

José Luis Cisneros
(Coordinador)

LA LÓGICA COMO HERRAMIENTA FILOSÓFICA CONTRA LA CORRUPCIÓN



LA LÓGICA COMO HERRAMIENTA FILOSÓFICA CONTRA LA CORRUPCIÓN

José Luis Cisneros
(Coordinador)

Proyecto PAICyT 2021
UANL

La lógica como herramienta filosófica contra la corrupción,
José Luis Cisneros Arellano, coordinador
México: Editora Nómada, 1era edición, febrero de 2022.

[Consultoría filosófica — Lógica aplicada —
Ética — Combate a la corrupción]

D.R. © 2022, José Luis Cisneros Arellano
D.R. © 2022, Editora Nómada

ISBN: 978-607-8820-05-4
DOI: <https://doi.org/10.47377/logcorrup>

Esta obra acreditó el proceso de revisión por pares, bajo la modalidad doble ciego. La revisión se realizó a través de un comité de evaluación, integrado por un par de expertos académicos. El dictamen de aceptación cumple con los criterios de calidad científica y de evaluación.

www.editoranomada.mx
contacto@editoranomada.mx

Imagen de portada: Shutterstock
Edición y cuidado: Katia Ibarra

Queda prohibida la reproducción comercial por cualquier medio sin la autorización por escrito del editor.



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

ÍNDICE

Prólogo	7
Introducción	11
Capítulo 1. <i>Aproximación dialéctica a la lógica como herramienta</i>	19
José Luis Cisneros	
Capítulo 2. <i>Competencias profesionales de la filosofía: una breve aproximación</i>	51
José Luis Cisneros, Claudia Alejandra Morales Escareño, Karla Alejandra Jaime Bautista	
Capítulo 3. <i>La verificación de información en estudiantes universitarios de licenciaturas en humanidades y ciencias sociales</i>	65
Yadira Nieves Lahaba, Adris Díaz Fernández, Yusnelkis Milanés	
Capítulo 4. <i>Algunas consideraciones éticas en torno a la asesoría filosófica y la corrupción</i>	93
Raúl Reyes Camargo, José Luis Cisneros	
<i>Breve reflexión a manera de conclusión</i>	111
José Luis Cisneros	
Acerca de los autores	113

PRÓLOGO

Este libro es el resultado de una investigación conjunta entre docentes preocupados por el problema de la corrupción principalmente aquella que se presenta en los procesos de deliberación legislativa, así como del acceso a la información que es falsa y falaz. El enfoque filosófico, sobre todo argumentativo, ético y humanista, que se emplea aquí ha puesto especial énfasis en la problemática de la corrupción, y hace un llamado para que las labores académicas y profesionistas enfoquen sus esfuerzos para identificarla, combatirla y prevenirla. Con toda seguridad, el problema es complejo y requiere de muchísimo más esfuerzo, colaboraciones y tiempo para ofrecer un conjunto de reflexiones más pertinentes. Sin embargo, las exigencias laborales, y del contexto digitalizado de los últimos 10 años, invitan a emprender la tarea de la investigación en el corto y mediano plazo para someter a escrutinio los resultados del proyecto, esto con el propósito claro de presentar posteriormente una opinión más rigurosa y metódica a la opinión pública; todo ello con el ánimo de, poco a poco y con el esfuerzo conjunto de cada quien, construir el conocimiento pertinente para erradicarla. En ese sentido, este libro arroja un primer producto de investigación que busca contribuir al diálogo.

La posibilidad de llevarlo a cabo surgió a partir de la convocatoria para proyectos de investigación científica PAICYT 2021 que abrió la Universidad Autónoma de Nuevo León, y en la cual participamos quienes suscribimos el texto. Siendo beneficiados con el apoyo económico que otorga, el presupuesto empleado se ajustó a la adquisición de bibliografía apropiada y a la edición e impresión del libro. Así, echado a andar

y bajo la propuesta general de un megaproyecto a largo plazo titulado *La asesoría filosófica frente a la corrupción*, invité a colaborar en este primer libro a diversos investigadores e investigadoras que, apoyados en la frescura de la mirada de nuestros estudiantes, aportaron al proyecto con el ánimo de abrir espacios de reflexión y estudio riguroso. Cabe destacar que más adelante habrá otros libros sobre el tema que profundizarán en el aspecto pedagógico y ético-político de la tesis central del proyecto, y del que sin duda habrá más participación conjunta interdisciplinaria. Aprovecho incluso este espacio para lanzar la invitación a otras investigadoras e investigadores interesados para que se sumen al proyecto.

Entrados ya en la investigación, que fue casi toda de enfoque cualitativo, consideré pertinente que el primer rubro que debería abordarse sería el de la lógica como instrumento filosófico de análisis. Ella aporta los saberes y procedimientos adecuados para identificar errores en la argumentación empleada por los comités, comisiones y juntas que deliberan y toman decisiones de impacto público, errores que también pueden ser identificados en los documentos oficiales que exponen una postura pública, lista para su escrutinio y aplicación. Además, la lógica puede corregir dicha argumentación y proponer mecanismos para evitarlos. En este sentido, parto de la idea central de que uno de los ambientes propicios para el surgimiento de la corrupción se ubica en los vacíos, inconsistencias y ambigüedades que todo ese proceso de deliberación argumentada implica, así como en los documentos oficiales que deberán interpretarse.

Sin embargo, la lógica no es el único instrumento pertinente. Se hizo necesario enfocar la atención sobre la ética como disciplina filosófica que complejiza y complementa el uso de la lógica como instrumento. Para poder abordarla, se hizo necesario primero justificar las competencias lógica y ética del profesionalista en filosofía, por lo que un segundo capítulo abordó necesariamente una aproximación pedagógica al asunto. Para ello invité a colegas que firman como autores y que aportaron sustanciosa información a mis reflexiones. Con el punto abordado respecto a la lógica y la pedagogía de las competencias filosóficas, se hizo patente un factor de extrema importancia hoy en la época digital,

el acceso a la información; por lo que invité a investigadoras del áreas de las ciencias de la información para que nos asistieran con el análisis de un caso de estudio, ellas también firman como autoras en el respectivo capítulo. Por último, el acercamiento a la ética tomó toda su relevancia y para ello invité a colegas especialistas en la disciplina para que, desde una reflexión filosófica, expusieran sus puntos de vista respecto de la pertinencia de la asesoría filosófica para el combate a la corrupción.

Todo el documento, con excepción del capítulo que acude a una postura metodológica analítica en torno al acceso a las fuentes de información, procuró un enfoque metodológico dialéctico, muy explícito al inicio del libro y mucho más sutil en los otros capítulos. La idea básica consiste en mostrar la ruta metodológica que hará visible los presupuestos y los imaginarios filosóficos que enmarcan la investigación filosófica.

Quiero destacar, además, que el libro busca tener también un impacto en la discusión en torno a la profesión filosófica y su pertinencia para el ámbito de lo público, esencialmente democrático y plural. Al respecto, permítaseme un recurso retórico para enfatizar dicho impacto: ¿no es acaso la licencia otorgada por el sistema educativo un certificado de confiabilidad, en torno a las competencias profesionales que habilitan al profesionista de la filosofía para desempeñarse en el campo laboral de la asesoría –pública y privada– puesto que la argumentación, el compromiso ético y la perspectiva crítica son esenciales a su formación? Es decir, ¿por qué no acudir a profesionistas de la filosofía cuando se acude a la precisión argumentativa?, ¿por qué no consultar a la filosofía cuando están en juego paradigmas éticos implícitos en toda postura de impacto público? No basta el conocimiento adquirido con la experiencia que cada persona pueda adquirir. Es imperativo confiar en el sistema educativo universitario que, dicho sea de paso, aún debe mejorar muchísimo sus procesos y resultados; a pesar de las fallas, es nuestro mejor sistema de formación y en él debemos seguir apostando, con el compromiso y la dedicación necesaria para evitar, en la medida de lo posible, las simulaciones, los prejuicios, las malas prácticas y, en suma, la corrupción que ataca constantemente el desempeño de los formadores –la docencia– de los egresados, egresadas y profesionistas.

Por último, quiero agradecer a mis estudiantes de licenciatura y posgrado, así como a otros colegas del campo académico de las humanidades, por sus valiosas aportaciones y retroalimentaciones, en especial al Dr. Rolando Picos Bovio y la Mtra. Mayra Janeth Flores Ramírez, colegas catedráticos de la Universidad. Además a las estudiantes del posgrado: Mayra Jocelin Martínez Martínez, Yolanda Nohemí Pérez Juárez, Roja del Carmen Aguilar Esparza, Claudia Alejandra Morales Escareño, Daniela Eduviges Osorio Herrera, Karla Alejandra Jaime Bautista; así como a los estudiantes de licenciatura Jonathan Rigoberto Estrada Salazar, Ricardo Elías Bueno, Luis Ricardo Vargas Cortés. En cada uno de sus proyectos de investigación para tesis se verá reflejado su contribución a este proyecto.

Diciembre de 2021.

Cd. Universitaria, San Nicolás de los Garza, N. L.

José Luis Cisneros Arellano.

INTRODUCCIÓN

José Luis Cisneros

La lógica como disciplina filosófica es un conjunto de reglas y procedimientos racionales que, como si de una herramienta se tratara, permite, a quien la conoce y la practica, percatarse de la validez de una inferencia, la consistencia de un argumento, los argumentos en un discurso, así como de la confiabilidad que una conclusión supone. Esta afirmación respecto a lo que aquí se entiende por lógica no es un deseo, ni la esperanza bien intencionada que se deposita sobre un saber específico de la filosofía y de las humanidades en general; se asume que esta forma de comprender a la lógica es el resultado de identificar a las conexiones y las similitudes que se pueden dar entre las ideas, con los procesos, desde las perspectivas y en las prácticas. Esta postura sostiene que en las interacciones humanas cotidianas, los discursos y las prácticas se sostienen sobre relaciones diversas, porque variadas son las ideas y las visiones que se adoptan de la realidad, así como las acciones y ejercicios que cada persona y cada grupo social llevan a cabo entre sí y con otros. A partir de esto, se puede deducir que algunas de las relaciones humanas, dentro de todo ese abanico de posibilidades, se distinguirán del resto por implicar procesos y resultados engañosos, no autorizados –por algún cuerpo legal o código moral– y denominados como corruptos. Frente a esta situación, aquí proponemos que la lógica permite identificar dichos procesos y resultados en virtud de que se sostienen sobre relaciones argumentativas inconsistentes, falaces y falsas.

Por otro lado, durante todo el siglo XX y lo que va del XXI, en la filosofía se han venido impulsando prácticas específicas que se engloban en la expresión de “asesoría filosófica” e incluso le han llamado “consultoría filosófica”. La idea central de la propuesta de asesoría es la de brindar una *guía* de pensamiento y *acción* para cualquier persona bajo cualquier circunstancia, sin que dicha guía se transforme en un canon o código rígido ni dogmático; tampoco se busca transmitir recetas precisas que garanticen el éxito y la felicidad. En oposición a esta interpretación popular, lo que la mayoría de los desarrollos filosóficos sobre la asesoría acentúa es el carácter abierto y flexible de esa guía como horizonte de posibilidades de pensamiento y acción. En la práctica de la asesoría se buscan suelos firmes que estén justificados y sean validados por su confiabilidad y consistencia interna. En otras palabras, la asesoría filosófica invita a pensar con rigor y pertinencia. En este sentido, no se oferta felicidad o éxito utilitario, sino el desarrollo de criterios propios para pensar nuestra situación respecto a la felicidad o la utilidad. Esta misión se fomenta desde la autonomía, es decir, que alcancemos a formular razones de peso para sostener las propias conclusiones y no las ideas de terceros, ya sean impuestas o heredadas. Esto significa que la asesoría filosófica se vale de herramientas pertinentes para formar juicios, afinar percepciones, fortalecer las reflexiones, incluso para prevenirse de los engaños. Ahora bien, aquí queremos hacer hincapié en una advertencia que Rivano explica cuando aborda la estrategia de análisis que usa M. Charolles –en *Las formas directas e indirectas de la argumentación*– a los argumentos. A partir de un ejemplo, Rivano señala que las premisas implícitas en un discurso apuntan hacia motivos sobre los cuales no siempre podemos tener seguridad, ya que pueden ser coercitivos, psicológicos, políticos, económicos, etcétera; además, la incorporación de dichos motivos (que no son premisas propiamente dichas) obedece al ámbito de los procesos mentales, de los cuales, señala Rivano, “nada sabemos (y todo puede ser dicho)”¹ –en esto consiste la advertencia: en que la lógica no trata del correcto razonamiento, entendiendo por ello a los procesos mentales–, por lo que él propone

1 Emilio Rivano Fischer, *La argumentación* (Chile: Ediciones Satori, 2013), pág. 90.

que la inferencia se vea como una práctica lingüística, más que como un proceso mental [pues] El análisis (descriptivo) argumental no necesita reflejar algún estado o proceso mental (empresa dudosa, como se dijo), sino sólo las dimensiones prácticas, pragmáticas, sociales del argumento: las unidades descriptivas no son etapas o formas del pensamiento, sino lugares de sentido común (=social), es decir, espacios que la práctica argumental revela.²

Hemos preferido la referencia de Rivano por la claridad con la que propone esto. Suficiente de esta puntualización encontramos en la mayoría de los manuales de introducción a la lógica para identificar que desde un principio se señala a la lógica como instrumento para discriminar el *argumento* correcto del incorrecto;³ pero la advertencia de Rivano pone el acento sobre el lenguaje –no en un idioma–, para destacar con ello que no debe confundirse al lenguaje mismo con el proceso del pensamiento; de esto se ocupan la psicología, la neurología y otras disciplinas afines. El planteamiento de Rivano coincide con los tratados de metodología y de filosofía de la ciencia dado que en estos es posible identificar que el lenguaje científico, que a todas luces es lógico, está sustentado sobre la base de un conjunto de axiomas, relaciones y simbolismos que demarcan esquemas o mapas en donde se puede señalar una teoría sintáctica y semántica en torno a un marco referencial. Max Wartofsky, por ejemplo, en su obra *Introducción a la filosofía de la ciencia* dedica más de un capítulo a despejar este tema.⁴ Dicho lenguaje, sintáctica y semánticamente establecido, es producto de un desarrollo práctico en torno a los esquemas socialmente establecidos. En otras palabras, la confiabilidad de las inferencias lógicas del lenguaje

2 Rivano, *op. cit.*, pág. 90.

3 Pueden consultarse los siguientes textos: L. Susan Stebbing, *Introducción a la lógica moderna*, trad. José Luis González (México: FCE, 1969). Gilles Dowek, *La lógica*, trad. M. G. Benítez Toriello (México: Siglo XXI, 2001), Huberto Marraud, *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos* (Madrid: Cátedra, 2013), I. M. Copi, *Symbolic Logic* (New York: The MacMillan Company, 1954), Susanne K. Langer, *Introducción a la lógica*, trad. Francisco González Aramburu (México: Siglo XXI, 1975), Morris Cohen y Ernest Nagel, *Introducción a la lógica y al método científico 1*, trad. Néstor A. Míguez (Argentina: Amorrortu Editores, 1990), Evandro Agazzi, *La lógica simbólica*, trad. J. Pérez Ballestar (Barcelona: Herder, 1979), Mauricio Beuchot, *Introducción a la lógica* (México: UNAM, 2008), P. Suppes y S. Hill, *Introducción a la lógica matemática*, trad. Enrique Lines Escardo (Barcelona: Editorial Reverté, 2012), José Ferrater Mora y Hugues LeBlanc, *Lógica matemática* (México: FCE, 1992), Manuel Garrido, *Lógica simbólica* (Madrid: Tecnos, 2005), entre otros.

4 Max W. Wartofsky, *Introducción a la filosofía de la ciencia*, vol. 1, trad. Magdalena Andreu, Francisco Carmona y Víctor Sánchez de Zavala (Madrid: Alianza, 1978), capítulos 5 y 6.

científico establecido depende principalmente de la práctica instituida por un grupo social. El asunto ya había sido explorado por Thomas S. Kuhn en su ya clásica obra de 1962 *La estructura de las revoluciones científicas*, y la idea puede rastrearse incluso hasta el siglo XIV con Guillermo de Ockham y el problema de los Universales.

Ahora bien, enfocados en el problema de la corrupción y de las formas y medios para prevenirlo, detectarlo y confrontarlo, entendemos que los procesos en los que se hace presente este fenómeno incluyen la técnica del discurso y el conjunto de recursos retóricos que se sostienen con el objetivo de persuadir –pacífica o violentamente– y convencer –racional y legalmente– a otros, de tal forma que frente al criterio propio de ese otro, o ante la ley y los códigos establecidos, se deje pasar por alto cualquier tergiversación de los procesos al grado de alcanzar la meta que el corruptor se propone.

Es decir, en los actos de corrupción, el discurso que se requiere para comunicar una intención apelará a falacias argumentativas de corte legal, moral o económicas para convencer a otro (u otros) de autorizar o garantizar una acción que, en apariencia, se apegará a lo legal, pero en fondo formal del argumento no lo es; o bien, para persuadir a otro de participar de un acto de corrupción apelando a falacias que se sujetan moralmente de objetivos contrarios o contradictorios con los paradigmas éticos y políticos de la sociedad. Todo ello se hace presente en las negociaciones, en la publicidad, en los acuerdos, en la interpretación de la letra legal. Manuel Alberto Leyva Estupiñán, Larisbel Lugo Arteaga y Arlín Pérez Duharte apuntan que la apropiación del discurso “confluye hacia una manera de legitimar el uso del poder”⁵ que se da en el Estado, la monarquía o la ley establecida. Esta apropiación, sustentada sobre principios y paradigmas ético-ontológicos que se interpretan en el Derecho y la moral de un contexto determinado, permite identificar las garantías del equilibrio necesario para la negociación o la aplicación de la ley. Leyva, Arteaga y Pérez señalan que, “según Pérez Herranz [...] puede hablarse de negociación cuando comienzan a equilibrarse las partes, y en caso de

5 Manuel Alberto Leyva Estupiñán, Larisbel Lugo Arteaga y Arlín Pérez Duharte, “Las negociaciones ilícitas como delito funcional. Valoraciones dogmáticas y análisis comparado”, *Revista Derecho Penal y Criminología* 39, núm. 107 (julio-diciembre 2018), pág. 138.

existir una posición más fuerte que la otra, no estaríamos hablando de negociación”.⁶ Esta idea ya se había apuntado en un trabajo previo que planteamos, cuando afirmábamos que la corrupción se genera cuando existe una relación en desequilibrio; por ello, y con todo lo anterior en mente, la tesis que se postula en este libro es la siguiente:

la asesoría filosófica encuentra en la disciplina académica de la lógica el conocimiento pertinente para hacer frente a la corrupción, lo cual se busca a partir de la detección y la denuncia de los procesos argumentativos que ocultan, ignoran o promueven los vacíos legales, el uso inadecuado de la retórica y las deducciones incorrectas que cualquier persona puede implementar por medio del dominio de la relación que se da entre ella (o el grupo al cual pertenece) y el bien común.

La condición de dominio encuentra su justificación en las siguientes razones. Cuando los intereses personales o de grupo se imponen, es decir, cuando se ejerce un dominio sobre otros se genera un desequilibrio de impactos morales, políticos, económicos o bien burocráticos. Dicho desbalance permite que las relaciones entre los integrantes se vea condicionada por un sesgo a favor de la parte dominante que oculta o minimiza los procesos legales o morales previamente establecidos y que, con el paso del tiempo, hace posible los desvíos escoltados por las valoraciones *desproporcionadas* de la realidad y sus dinámicas; esto es, se convierten en actos de corrupción con su correspondiente justificación. El presente trabajo, enfocado en la corrupción que con frecuencia se sabe presente en el servicio público y empresarial, se concentra en particular sobre la asesoría filosófica que puede proporcionarse a los comités, juntas o comisiones encargadas de la deliberación en torno a: a) las políticas, b) las declaraciones y c) las posturas públicas que un organismo, institución o empresa requieren en un momento determinado. Así, por ejemplo, frente a una contingencia ambiental, las dependencias públicas del Estado que tengan injerencia deberán poner en marcha acciones de respuesta que solucionen los problemas ocasionados y, en algunas ocasiones particulares, tomar decisiones específicas que se

6 Leyva, Arteaga y Pérez, “Las negociaciones”, pág. 138.

ajusten a las particularidades del evento; justo en este punto, el proceso de implementación de las estrategias de atención implica la obtención de toda la información disponible para, considerándola, adaptar los protocolos y los procedimientos según sea necesario. Es en este punto en donde se distingue el objeto de este trabajo: la posible corrupción que se pueda presentar en los comités, juntas o comisiones durante los procesos de deliberación e incluye, como complemento pertinente, las formas y modos en los estos declaran públicamente sus posturas, prioridades y estrategias. Leyva, Arteaga y Pérez aportan un detalle que toma relevancia y permite entender mejor el objetivo:

El delito de las negociaciones ilícitas [...] tiene como elemento común el aprovechamiento de la función pública para beneficio privado. El sujeto, generalmente funcionario público, se aprovecha de su intervención en un contrato, negociación u operación para obtener determinados beneficios o intereses. Es un delito esencialmente funcional, donde la ausencia de probidad en la conducta es uno de los rasgos característicos del agente.⁷

Si sustituimos el concepto de “delito de las negociaciones ilícitas” por “deliberación de” podemos formular una premisa que, junto a la particularidad del enfoque de este trabajo, aporta un punto de partida para la investigación filosófica inicial. La premisa es la siguiente: *la deliberación de los comités, juntas o comisiones que aprovechan su función pública para beneficio privado en contratos, negociaciones u operaciones, supone la ausencia de probidad*. Esta premisa pone el acento sobre el aspecto moral, es decir, no existe una moral o un conjunto de valores superiores que se impongan sobre el interés privado y que, al hacerlo, guíen la conducta de quienes deliberan... o guíe a algún miembro en particular. Esta disyunción permite señalar el enfoque que acompaña a la premisa y que será de corte estrictamente lógico, a diferencia de la premisa enunciada que prioriza el aspecto ético. El enfoque es el siguiente: con independencia de los códigos morales superiores que un comité, junta o comisión suponga –o asuman sus miembros en lo individual–, *es condición suficiente que uno de sus miembros acuda a una falacia argumentativa para*

7 Leyva, Arteaga y Pérez, “Las negociaciones”, pág. 140.

tergiversar las inferencias necesarias de toda la información en torno al problema sobre el cual se delibera, por lo que ocasiona el uso discrecional de los datos para manipular los argumentos mínimos para justificar o promover algún tipo de acción frente a una contingencia.

La última afirmación hecha trae a colación la importancia de la vigilancia en torno al uso de argumentos que incluye toda negociación, como también se puede colegir de la postura de Leyva, Arteaga y Pérez. De ahí que, aunque sobrepasa los límites que la lógica, como disciplina científica, permite, este libro hace un llamado a diferentes frentes en el manejo de la información y los argumentos para prevenir, identificar y combatir la corrupción en los comités, juntas o comisiones, los cuales pueden ser gubernamentales o de la iniciativa privada (IP). El proyecto, a largo plazo, promotor de la asesoría filosófica como medio para afrontar a la corrupción, va más allá del enfoque lógico, pues apostamos a que toda asesoría filosófica conlleva también una investigación ético-política y pedagógico-educativa, por lo que este texto ha sido concebido como la primera parte de una serie de publicaciones académicas encaminadas a brindar indagaciones en todas esas áreas que una profesión humanista como la filosofía pueden aportar. Por tanto, esta primera parte consiste en mostrar una reflexión dialéctica sobre cómo la lógica como instrumento de competencia profesional en la filosofía puede contribuir al combate de la corrupción.

Vale la pena repetirlo: en este libro nos concentraremos en tres aspectos principales que son útiles y esenciales para el combate a la corrupción desde la asesoría filosófica: primero, el análisis de la deliberación y toma de decisiones en comités, comisiones y juntas, sean gubernamentales o no, que tienen un impacto público; segundo, el análisis de un perfil pedagógico introductorio de las competencias lógicas de la profesión de la filosofía; tercero, un acercamiento a la importancia del acceso libre y ético de los datos y la información que suelen usarse y servir de apoyo para la asesoría filosófica. El acercamiento que se hará al primer y segundo puntos será dialéctico, y el tercero se abordará desde la exposición de un estudio de caso.

Referencias bibliográficas

- Agazzi, Evandro. *La lógica simbólica*. Traducido por J. Pérez Ballestar. Barcelona: Herder, 1979.
- Beuchot, Mauricio. *Introducción a la lógica*. México: UNAM, 2008.
- Cohen, Morris y Ernest Nagel. *Introducción a la lógica y al método científico 1*. Traducido por Néstor A. Míguez. Buenos Aires: Amorrortu, 1990.
- Copi, I. M. *Symbolic Logic*. Nueva York: The MacMillan Company, 1954.
- Dowek, Gilles. *La lógica*. Traducido por M. G. Benítez Toriello. México: Siglo XXI, 2001.
- Ferrater Mora, José y Hugues LeBlanc. *Lógica matemática*. México: FCE, 1992.
- Garrido, Manuel. *Lógica simbólica*. Madrid: Tecnos, 2005.
- Langer, Susanne K. *Introducción a la lógica*. Traducido por Francisco González Aramburu. México: Siglo XXI, 1975.
- Leyva Estupiñán, Manuel Alberto, Larisbel Lugo Arteaga y Arlín Pérez Duharte. “Las negociaciones ilícitas como delito funcional. Valoraciones dogmáticas y análisis comparado.” *Revista Derecho Penal y Criminología* 39, no. 107 (julio-diciembre 2018): 133-153. <https://doi.org/10.18601/01210483.v39n107.06>
- Marraud, Huberto. *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos*. Madrid: Cátedra, 2013.
- Rivano Fischer, Emilio. *La argumentación*. Santiago de Chile: Ediciones Satori, 2013.
- Stebbing, L. Susan. *Introducción a la lógica moderna*. Traducido por José Luis González. México: FCE, 1969.
- Suppes, P. y S. Hill. *Introducción a la lógica matemática*. Traducido por Enrique Lines Escardo. Barcelona: Editorial Reverté, 2012.
- Wartofsky, Max W. *Introducción a la filosofía de la ciencia*. Vol. 1, traducido por Magdalena Andreu, Francisco Carmona y Víctor Sánchez de Zavala. Madrid: Alianza, 1978.

CAPÍTULO 1

APROXIMACIÓN DIALÉCTICA A LA LÓGICA COMO HERRAMIENTA

José Luis Cisneros

Afirmaciones y puntos de partida

Según el canon filosófico y matemático, la lógica se concibe de las siguientes maneras. Ya en su obra más conocida, *Metafísica*, Aristóteles afirmó que la indagación filosófica implica el conocimiento de la herramienta silogística como expresión rigurosa del razonamiento demostrativo¹ y también dialéctico; el primero con fines científicos² y el último para el debate.³ Aristóteles refiere, entonces, al conocimiento de los tratados de lógica que él llamó *Organon*, es decir, instrumento. Esta idea vendrá a permanecer hasta nuestros días, y aunque algunos filósofos como Immanuel Kant –que señalaron que la lógica había sido concebida de forma completa desde el mismo Aristóteles–⁴ afirmara que la lógica no es propiamente un instrumento de las ciencias, sí aceptaba que esta hacía las veces de la ciencia de las reglas del entendimiento *a priori*.

1 Valetín García Yebra, *Metafísica de Aristóteles*, Libros I y II (Madrid: Gredos, 2018).

2 Aristóteles, “Primeros Analíticos”, *Tratados de lógica (Organon) II*, trad. Carlos García Gual (Madrid: Gredos, 2008).

3 Aristóteles, “Tópicos”, *Tratados de lógica (Organon) I*, trad. Carlos García Gual (Madrid: Gredos, 2010).

4 Immanuel Kant, *Lógica. Tratado de lógica* (México: Editora Nacional, 1972), págs.13 y 14.

Esta postura no está alejada de nuestra propuesta, pues la afirmación de que la lógica implica las reglas del entendimiento *a priori* coincide con lo que se entiende en este trabajo como instrumento metodológico para el análisis de argumentos, datos, entre otros.

Por su parte, dos clásicos contemporáneos de los manuales de introducción a la lógica, Copi y Cohen, la definen como “el estudio de los principios y métodos utilizados para distinguir el razonamiento correcto del incorrecto”.⁵ Por su parte, Quine señala que la evolución de la lógica desde Aristóteles ha incursionado en el terreno de la matemática “no sólo como base teórica [...] sino también como instrumento práctico de la investigación”;⁶ por su parte, Kudrin defiende que “La lógica es el instrumento de la verdad y, a la vez, un medio insustituible para desenmascarar las mentiras, errores y falsificaciones”.⁷ El entusiasmo y aparente ingenuidad de Kudrin no se aleja de la mayoría de las opiniones de quienes difunden e investigan en la lógica como disciplina, pero ponen el acento sobre su carácter instrumental cuando plantean que existe una diferencia entre la verdad de una afirmación y la demostración de la misma. De esto último es de lo que se ocupa la lógica propiamente dicha, como afirma Agazzi: “la tarea específica de la lógica es la de ocuparse de la *corrección* de los argumentos, lejos de cualquier consideración de la verdad o falsedad de las conclusiones”.⁸ La lógica se concentra, entonces, en su dimensión analítica sobre argumentos, datos, procesos, etcétera, y con todos ellos le presta especial atención a la inferencia. Así, Eduardo Harada advierte que:

términos como “inferencia” e “inferir”, así como “razonamiento” y “razonar” pueden ser empleados en algunos contextos como sinónimos de “argumento” y “argumentar” [...] Irving Copi [...] aunque las últimas ediciones de ese libro (publicado por primera vez en 1953) incluyen ejemplos tomados de textos reales [...] en él sólo se estudian inferencias o razonamientos, ya sea deductivos o inductivos, es decir, las relaciones de consecuencia entre portadores de verdad

5 Irving M. Copi y Carl Cohen. *Introducción a la lógica*. Traducido por Jorge Alejandro Rangel Sandoval. (Madrid: Editorial Limusa, 2013), pág. 4.

6 Willard Quine, *El sentido de la nueva lógica*, trad. Mario Bunge (Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1971), pág. 6.

7 A. K. Kudrin, *La lógica y la verdad* (México: Editorial Cartago, 1982), pág. 23.

8 Evandro Agazzi, *La lógica simbólica*, trad. J. Pérez Ballestar (Barcelona: Herder, 1979), pág. 32.

(proposiciones, enunciados, oraciones, etc.) que cumplen la función de premisas o conclusión.⁹

Harada señala que considerar al silogismo como un argumento, en donde la conclusión está contenida en sus premisas, es trivial. Una advertencia similar puede hacerse de Walter Redmond quien entiende por lógica “la ciencia que estudia (y el arte que pone en práctica) la validez de los argumentos. Lo hace identificando las reglas que permiten la inferencia de consecuencias”¹⁰, pues, para él, el asunto en juego se encuentra en la inferencia de consecuencias, como también se plantea en la cita hecha sobre Copi y Cohen. De ahí que, con esto en mente, tomemos la respectiva distancia a partir de la consulta de otras definiciones de lógica que puedan satisfacer nuestra exigencia y el propósito del presente libro. Así, por ejemplo, para Daniel González Lagier, “La lógica se ocupa de la justificación de los argumentos (no de su explicación) desde el punto de vista de la justificación interna [...] y desde una perspectiva prescriptiva”,¹¹ con lo que coincidimos más debido a su carácter normativo en torno al sustento interno de un argumento. Por su parte, Hubert Marraud, en la introducción que hace de Manuel Sacristán respecto a la sección de sus apuntes de metodología de la ciencia y teoría del conocimiento impartidos en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona (1959-1960) y que presenta la *Revista Iberoamericana de Argumentación*, señala que

En los manuales de lógica suelen usarse “argumentación” y “razonamiento” de forma intercambiable para referirse al proceso psicológico de pasar conscientemente a unos contenidos mentales a partir de otros. Por eso los [...] esfuerzos a deslindar la lógica, no de la teoría de la argumentación, sino de la psicología del razonamiento.¹²

9 Eduardo Harada Olivares, “Argumentos, formalización y lógica informal,” *Ciencia, ergo sum* 16, núm. 2 (julio-octubre 2009), pág. 129.

10 Walter Redmond, *Lógica simbólica para todos: (lógico elemental, modal, epistémica, deóntica, temporal y semántica de los mundos posibles)* (Veracruz: Universidad Veracruzana, 1999), pág. 20.

11 Daniel González Lagier, *Apuntes sobre lógica y argumentación jurídica* (Alicante: Universidad de Alicante, 2012), 5. RUA.

12 Hubert Marraud y Salvador López Arnal, “Manuel Sacristán. Lógica, metodología de la ciencia y teoría del conocimiento,” *Revista Iberoamericana de Argumentación*, núm. 17 (2018), pág. 117.

En contraste con la advertencia que hace Rivano y que hemos apuntado en nuestra introducción, Sacristán entendió que la lógica está estrechamente ligada a la teoría del conocimiento y a la producción del mismo debido a su vínculo con los criterios epistemológicos (teoría del conocimiento) de la filosofía. Esto lo conduce a considerar a la lógica como ciencia, y con esto último sí coincidimos, pero, sin afán de profundizar en este asunto por el momento, nos adherimos más a la postura que ve en la lógica una ciencia que, tanto por su método como por sus resultados, se encuentra profundamente relacionada con la matemática, y menos con la teoría del conocimiento; de tal manera que sus desarrollos y el modo en que se expresan son abstractos y formales y no indican necesariamente procesos gnoseológicos. Es decir, tal y como la plantea Emilio Rivano Fisher, la lógica es

una disciplina que enseña a discernir formas de contenido, y estudia lo primero. La lógica busca las formas en los contenidos significativos y establece las relaciones de esas formas. En lógica nos movemos en una dimensión de máxima generalidad. Una vez encontrada la forma, símbolos se emplean para reproducirla.¹³

Este apunte nos permite advertir que la asesoría filosófica, apoyada en la lógica como instrumento que permite identificar y manejar formas, acude a procedimientos –también formales– de análisis y exposición de los razonamientos, pero ello no implica que se desentrañen los procesos de pensamiento.

Con este panorama de especialización que exige la perspectiva lógica de la asesoría filosófica, las personas asesoradas (de manera individual o grupal en una organización) no requieren específicamente que conozcan la competencia de interpretación de ese lenguaje técnico, pues la o el filósofo debe encargarse de hacer accesible dicha interpretación y, con ello, tener mejores criterios de deliberación frente a las problemáticas, sus procesos y sus ambigüedades.¹⁴

13 Emilio Rivano Fisher, *Lógica uno. De los términos y de las proposiciones* (Chile: Lingüística Universidad de Concepción, 2004), pág. 13.

14 Abordaremos el aspecto pedagógico de las competencias de la licenciatura en filosofía como actividad profesional especializada en una futura entrega, debido a que este libro forma parte del mega

La lógica, entonces, forma parte de las disciplinas canónicas de la filosofía pero aquí destacamos su naturaleza instrumental. Aunado a esto, se ha convertido en una rama de la filosofía interdisciplinaria que anuda y entrelaza a las ciencias formales y empíricas en lo general, así como con otras disciplinas como las ingenierías. No obstante su amplio carácter, investigar en lógica suele darse en la ingeniería cibernética y de programación computacional, así como en la matemática, la ciencia jurídica y, por supuesto, en la filosofía.

La investigación en la ciencia lógica como herramienta interdisciplinaria que se da entre juristas, por ejemplo, permite descifrar las relaciones entre juicios, evidencias e interpretaciones de la ley y de los códigos establecidos. Así, por ejemplo, en Alchourrón y Bulygin¹⁵ –a pesar de que el mismo Alchourrón señala que entre los juristas suele haber un desprecio por la lógica–,¹⁶ la investigación en torno a los procesos inferenciales propios de la litigación o del cabildeo en la legislación se clarifican cuando se abordan desde el análisis de las formas argumentales empleadas por las personas de ese gremio profesional y político. Por otro lado, el ya clásico recuento del vínculo entre la Lógica y el Derecho que hacen Norberto Bobbio y Amedeo G. Conte¹⁷ da una panorámica sustantiva de las investigaciones lógicas en torno a las leyes y sus formas.

El mismo Kudrin apunta la pertinencia de la lógica cuando, frente a un caso, el juez debe deliberar en torno a los argumentos, evidencias y datos que las partes acusatoria y defensora proporcionan, con tal de descifrar las conclusiones correctas que le lleven al dictamen judicial justo.¹⁸ Aunque este último ejemplo implica la consideración del tema de la verdad y del Derecho, el ejemplo sirve para los propósitos que se señalan aquí: la lógica permite estar alerta y actuar frente a los actos de

proyecto de la asesoría filosófica frente a la corrupción que involucra también a la ética y las ciencias de la educación.

15 Carlos E. Alchourrón y Eugenio Bulygin, *Análisis lógico y derecho* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991).

16 Alchourrón y Bulygin, *op. cit.*, pág. 5.

17 Amedeo G. Conte, “Bibliografía de lógica jurídica (1936-1960)”, en *Derecho y lógica*, por Norberto Bobbio, trad. Alejandro Rossi (México: UNAM, 1965), págs. 44-69.

18 Kudrin, *op. cit.*, pág. 9.

corrupción que se puedan aprovechar o desprender de un proceso deliberativo falaz, es decir, demostrativamente incorrecto.

Aunque en el ámbito del Derecho se acude a ella sólo como instrumento, es decir, como herramienta que articula todo proceso de investigación –lo que nos coloca de nuevo frente al llamado que hace Aristóteles en el *Organon* y también Francis Bacon en su *Novum Organon* de considerarla como instrumento–, esto invita a destacar su carácter metodológico. Ya en el siglo XX, los epistemólogos más reconocidos como Karl Popper¹⁹, Imre Lakatos²⁰, Morris R. Cohen & Ernest Nagel²¹ y Marx W. Wartofsky²² por mencionar sólo a algunos, reconocen el aspecto instrumental de la misma y su carácter indispensable para el desarrollo del método de todas las ciencias. Por otra parte, personalidades de la lógica, vista como ciencia pura, como lo son L. Susan Stebbing,²³ Claire Selltiz, Lawrence S. Wrightsman y Stuart W. Cook,²⁴ incluso filósofos en lo general como Francisco Larroyo,²⁵ Mario Bunge,²⁶ Eli de Gortari,²⁷ Mauricio Beuchot²⁸ y Severo Iglesias²⁹ abogan por defender a la lógica como indispensable para el método científico en lo general.

A pesar de su carácter instrumental, insistimos, la lógica sí cumple con lo apuntado por Sacristán; es decir, es también una generadora de conocimiento. Podemos puntualizar, por tanto, que la lógica es el estudio (pues genera conocimiento) y la práctica (ya que es un instrumento)

19 Karl R. Popper, *La lógica de la investigación científica*, trad. Víctor Sánchez de Zavala (Madrid: Técnos, 2013).

20 Imre Lakatos, *La metodología de los programas de investigación científica*, trad. Juan Carlos Zapatero, vol. 1, *Escritos filosóficos* (Madrid: Alianza Editorial, 2010).

21 Morris R. Cohen y Ernest Nagel, *Introducción a la lógica y al método científico*, trad. Néstor A. Míguez (Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2000).

22 Marx W. Wartofsky, *Introducción a la filosofía de la ciencia*, trad. Magdalena Andreu, Francisco Carmona y Víctor Sánchez de Zabala, 2 vols. (Madrid: Alianza, 1978-79).

23 L. Susan Stebbing, *Introducción moderna a la lógica*, trad. Robert S. Hartman y José Luis González (México: UNAM, 1965).

24 Claire Selltiz, Lawrence S. Wrightsman y Stuart W. Cook, *Métodos de investigación en las relaciones sociales*, trad. Jacinto Antolín Alonso (Madrid: Ediciones Rialp, 1980).

25 Francisco Larroyo, *Lógica y metodología de las ciencias* (México: Porrúa, 1981).

26 Mario Bunge, *La ciencia y su método* (Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte, 1982).

27 Eli de Gortari, *Iniciación a la lógica* (México: Grijalbo, 1982).

28 Mauricio Beuchot, *Introducción a la lógica* (México: UNAM, 2008).

29 Severo Iglesias, *Principios del Método de la Investigación Científica* (México: Tiempo y Obra, 1981).

de las verdades inferenciales, las cuales dan cuenta de las relaciones propias de los entes del mundo. En ese sentido, las verdades inferenciales se expresan axiológica y demostrativamente en argumentos, cálculos, descripción de procesos, encadenamiento secuencial de datos, funciones y exposición de resultados de cualquier dinámica comunicable. Esto último hace notar algo: en la lógica no todo son argumentos tal y como coloquialmente se conocen; pero, sea con argumentos o cálculos, con procesos o datos, la lógica como instrumento aborda a todos estos ámbitos y ofrece reglas inferenciales para tratarlos. Por tanto, más allá de la definición dada que, sin duda, puede resultar cuestionable, nos concentraremos en su carácter instrumental, ya que es ahí en donde se enfoca el presente reporte de investigación filosófica en torno a la lógica como herramienta frente a la corrupción.

De ahí que sea conveniente definir la palabra *instrumento* para ganar precisión y hacer notar el aspecto pedagógico y procedimental de la filosofía como asesoría y revisión de datos. De inicio se puede observar en la línea expositiva que aquí tejemos la apelación a una aproximación que abre la puerta y tiene como propósito fomentar el debate, es decir, no cerrarlo; aunque algunas de las afirmaciones que se hagan tengan un carácter más retórico que formal, este será el proceso que llevaremos a cabo. Por lo pronto, es del todo claro que la palabra “instrumento” tiene un origen latino (*instrumentum*) que está compuesto por el prefijo *in* (lo cual indica “dentro”), seguido del lexema *struere* (que significa “juntar”, “reunir”, “ordenar”, “estructurar”) y del morfema *mentum* (denota “el medio”, “el utensilio”, “la herramienta”). Todo ello implica, entonces, que instrumento es tanto un utensilio como un saber que se enclava, ambos con el objetivo de ordenar los elementos de un todo o un conjunto. Así entendida y aplicando la significación de instrumento, la lógica es aquel conocimiento teórico-práctico que permite a quien lo pone en ejecución la capacidad de ordenar premisas, datos, razones y todo aquello que, formando un hilo conductor, hace explícita una estructura, una disposición o un sentido. Entendida de esta manera (como instrumento), la lógica permite señalar la conexión pertinente o falaz entre al menos dos entes involucrados en la relación que se ha identificado y/o generado, lo que nos conduce a sugerir que aplicar la

lógica como instrumento de indagación implica relacionar los elementos de un conjunto a partir de principios, reglas y teoremas que se suponen congruentes con el mundo ontológico asumido o que refieren. No significa esto que existe un único modo de relacionar elementos de un conjunto, es decir, un solo tipo de lógica; sabemos que existe el desarrollo de las llamadas lógicas no clásicas³⁰ –que empezó con la lógica plurivalente en los trabajos de Jan Łukasiewicz–, hasta las propuestas de que la realidad está compuesta por una diversidad de entes que la componen. De ahí que existe la posibilidad de diversas lógicas³¹ y conlleva, aquí, a indicar el carácter teórico-práctico de la lógica.

Sin embargo, como instrumento y por más mecánico que pueda ser su ejercicio, la lógica no debe ser dogmática, pues ello clausuraría la posibilidad de abrir caminos que llevan a desarrollos y mejoramientos de la misma lógica. El planteamiento que aquí defendemos consiste, por tanto, en asumir que la lógica como herramienta –es decir, su naturaleza de ser instrumento– permite articular los entes que son sujetos de su análisis en diversos mundos posibles y, con ello, abrir la opción a las estrategias que contribuyan a la resolución o dictamen de múltiples fenómenos estudiados.

En la siguiente sección, y siendo congruentes con lo dicho en el párrafo anterior, abriremos el diálogo entre nosotros mismos y la lógica con el objetivo de definir mejor su naturaleza, si se nos permite decirlo así, por medio de un ejercicio dialéctico que permita cuestionar los modos en los que la lógica aborda el tema que hoy nos ocupa: la corrupción.

Primer cuestionamiento

La lógica es la ciencia de las formas válidas del pensamiento inferencial, lo que permite afirmar que dichas formas, en el mundo ontológico

30 Consúltese al respecto la clasificación que hace de ellas Susan Haack en *Deviant Lógic*.

31 Confróntese la apuesta desafiante que hace Alain Badiou en su libro *El ser y el acontecimiento: las lógicas de los mundos*, en donde su principal cuestionamiento apunta hacia ¿qué permite que algo nuevo aparezca en el mundo y, que ello no se suscriba necesariamente a la dinámica de lo existente y cuantificable? No se debería confundir esta propuesta con la de los “mundos posibles” que a partir de Evariste Galois, Gottlob Frege, Ludwig Wittgenstein y más tarde Saul Kripke pensaron y exploraron. Traemos a colación esta advertencia porque entre las competencias que la filosofía como profesión puede aportar a los análisis de argumentos se encuentran tanto la propuesta de Badiou como la de estos lógico-matemáticos.

de las mismas, son verdades. Esto lo afirmamos a partir de la exposición de posturas, ajenas y propias, que hemos trabajado en la sección anterior. Incluso nos atrevemos a señalar, como consecuencia, que la lógica supone que cada una de sus “verdades inferenciales” –esas formas válidas aludidas– son expresiones vacías capaces de envolver contenidos concretos de la realidad empírica, así como las “realidades” formales de otras ciencias. Parafraseando a Nicolai Hartmann, y aunque no fuera su intención plantearlo así pues disertaba en torno a la ontología, la lógica propone estructuras inferenciales –un ser así *ideal*– capaces de dar cuenta del *ser ahí* real y del *ser ahí* ideal, a partir del establecimiento y confirmación del *ser así* real y del *ser así* ideal que investiga.³² En otras palabras, la lógica, apoyada en la ontología que identifica la estructura formal de otras realidades, sin importar cuáles sean estas, se limita a la consideración de las inferencias posibles de dichas estructuras. Esta primera afirmación implica tres cuestiones importantes que se sintetizan así:

1. La lógica es un conocimiento formal de verdades inferenciales que permite, como instrumento, separarlas de las falacias posibles.
2. La lógica supone una ontología que le muestre los mundos posibles que ella, después, analizará.
3. La lógica, como instrumento, se verá limitada en su ejercicio inferencial debido a que hace a un lado cualquier otra dimensión ontológica de la estructura analizada.

Esto es un problema porque la ontología asumida presentará una estructura formal compleja y con ámbitos múltiples y entrelazados de hipotéticas verdades inferenciales. Es decir, si la lógica sólo se concentra en las inferencias posibles, ¿qué sucede con el resto de las características de lo estudiado que no se ajustan a la forma de una inferencia, pero que terminan siendo esenciales para comprenderlo?, ¿cómo distinguir la estructura formal a elegir para el análisis?, ¿desde qué criterios hacerlo? Considerar estas preguntas abre un campo que hará posible

³² Nicolai Hartmann, *Ontología*, trad. José Gaos, vol. 1, *Fundamentos* (México: FCE, 1986), págs. 101-172.

el cuestionamiento dialéctico. Veamos con un ejemplo tomado de los mismos manuales de lógica, en este caso de Copi y Cohen. Ambos traen a colación el siguiente ejemplo cuando abordan el tema de las falacias informales, en particular la ocasionada cuando se asume con descuido la presunción de inocencia:

La Suprema Corte de Estados Unidos refrendó enérgicamente este estándar de prueba en las siguientes palabras: “El estándar de la duda razonable... es un excelente instrumento para reducir el riesgo de condenas apoyadas en errores de facto. Este estándar ofrece sustancia concreta para la presunción de inocencia –ese principio elemental y axiomático fundamental cuya aplicación es la base de la administración de nuestra justicia penal– (Justice Brennan, *In re Winship*, 397 U.S. 358, 1970)”. Pero *esta* apelación a la ignorancia [señalan los autores] tiene éxito sólo donde se tiene que asumir la inocencia en ausencia de la prueba de lo contrario; en otros contextos, tal apelación es en efecto un argumento *ad ignorantiam*.³³

En cualquier caso judicial, la presunción de inocencia puede evitar una injusticia, es cierto, y en el ejemplo citado se proporciona un criterio específico para poder acudir a ella –que no haya pruebas de culpabilidad–; sin embargo, este tipo de casos presuponen un modo de operación, es decir, dan por sentado un proceso de observación y consideración de los hechos, del contexto y de las leyes que los rigen de tal manera que la determinación de culpabilidad está en función del correcto enlace entre todos estos factores. En el asunto, y todos los asuntos similares, se presenta un criterio que delimita el modo en el que dicho enlace se lleva a cabo. ¿Cuál es?, ¿qué perspectiva resalta la pertinencia de las pruebas?, ¿es empirista, testimonial u otra?

Los procesos judiciales, cuando las personas involucradas en llevarlos a cabo se apegan a las reglas de los mismos no permiten la reconsideración de las sentencias. Hacemos esta aclaración porque uno de los aportes que la filosofía y la lógica pueden hacer como asesoría es la de plantear mundos posibles³⁴ desde los que es factible otro escenario

33 Copi y Cohen, *Introducción a la lógica*, pág. 173.

34 Axel Arturo Barceló Aspeitia, “Mundos Posibles,” *Paréntesis* 2, núm. 16 (mayo 2002): págs. 78-82.

y una consecuencia diferente.³⁵ Es factible explorar otro ejemplo en el que la duda razonable y el mundo posible sean pertinentes. En cualquiera que elijamos, sea hipotético o real, y sin importar cual pueda ser el resultado, se hará notar un factor en común, a saber, hay un criterio a partir del cual recomendaremos incluir un mundo posible. ¿Cuál será ese criterio?, ¿cómo confirmar su validez? Si planteáramos otro caso en el que una comisión delibera en torno a la necesidad de ajustar su postura ecológica y su relación con las condiciones laborales del sector energético, se pondrían sobre la mesa un conjunto de condiciones complejas, es decir, cada condición sería compleja por sí misma. Por ejemplo, la extracción de hidrocarburos implica un entramado de condiciones geográficas, culturales, bioquímicas del proceso de valoración de la calidad del producto y físicas del proceso de control y conducción del mismo hacia los contenedores, también económicas y políticas, incluso ideológicas... todas, lo decimos de nuevo, son complejas. Ahora bien, puestas sobre la mesa de la deliberación que lleva a cabo la comisión, se deben establecer las prioridades y las jerarquías axiológicas que cada una tiene por separado, así como en las combinaciones posibles y en el conjunto total, todo ello con el objetivo de acordar una resolución y señalar el modo y el tono en el que será comunicado el acuerdo. Para

35 Apelemos a un caso hipotético en donde al juez y al resto de los involucrados no les parezca impertinente replantear el proceso con un caso de mundo posible, el ejemplo será extenso: Supongamos que una persona cualquiera que llamaremos P, es acusada del delito D. Si existen las pruebas de culpabilidad que simbolizaremos como C, entonces será merecedora de la pena X. Entonces, tenemos una secuencia hipotética que guía los casos concretos cuando estos pueden ser traducidos correctamente. Es decir, si Juan es acusado de robo, y han sido encontradas sus huellas dactilares en la escena del delito y la cámara de seguridad ha grabado su rostro en el momento del mismo, entonces merece una sanción que variará en función de los códigos judiciales de su contexto. Este proceso no ofrece dificultades; sin embargo, ¿qué fue lo que permitió establecer la pertinencia de las huellas dactilares y de la videograbación como pruebas de culpabilidad? Tres características: la confiabilidad en la exploración lofoscópica –huellas dactilares identificadas tradicionalmente gracias a los polvos hidrofílicos–, la contundencia empírica del video y la ausencia del objeto robado en el momento y lugar en el que coinciden las dos pruebas. Sin entrar en detalles técnicos, la objetividad de las pruebas está garantizada por la relación establecida entre un hecho y los signos que lo delatan. La parte acusatoria apelará a ese criterio de objetividad que brindan las pruebas y que tanto el jurado como el juez se asume que comparten. Hasta este momento no hay ninguna dificultad; sin embargo, ¿qué sucede con la parte defensora? Su único camino posible será señalar que el proceso por el cual las pruebas de culpabilidad han sido levantadas ha fallado, es decir, la confiabilidad de C es dudosa o nula. Exigirá la comprobación del proceso, llamará a comparecer al dactiloscopista, a un técnico en sistemas de seguridad de cámaras de video, y a cualquier otra persona sospechosa de alterar las pruebas o manipular las circunstancias. ¿Qué significa todo esto? Que la parte defensora buscará cuestionar la objetividad del proceso por medio de la intromisión de factores no previstos o que hayan provocado un error en la obtención y análisis de las pruebas.

llegar ahí, cada una de las opciones será “analizada” desde una o varias posturas concretas. Estas dominarán el tipo de relaciones factibles de todo el entramado en orden a trazar el rumbo y llegar al puerto deseado. ¿Cuáles fueron los criterios elegidos para eso?, ¿qué hizo posible ese tipo de elecciones, para ese caso de deliberación? Aunque en todo ello puede existir un sesgo, una mal interpretación, o una limitante técnica durante toda la deliberación de la comisión –y en ello la lógica podría ayudar a prevenir sobre el uso de falacias y de falsas evidencias–, sí existe un factor común en la elección de uno o varios criterios como puntos de partida para el proceso de deliberación. Aquí está el problema: si todo se lleva a cabo con estricto apego a los protocolos y reglas del juego, no existe la posibilidad de que la puesta en escena de un mundo posible sea pertinente. ¿Cómo es posible que en esos casos específicos de

Hasta este momento, la lógica solamente nos ha permitido entender el mecanismo hipotético de acusación y su posible veredicto, pero se requieren más perspectivas que permitan configurar toda la pintura del delito y del proceso, de los implicados y de las limitaciones que conlleva cada paso. Imaginemos por un momento que alguna autoridad judicial manipuló la escena y que el objeto solamente se mantiene extraviado pero no ha sido robado –no importa aquí si fue intencional o accidental dicha manipulación–, es decir, el acusado es inocente. E imaginemos además que la defensa no consigue probar dicha manipulación y que el acusado padece un historial de robos probados y admitidos; agréguese que la parte acusatoria y el resto de las autoridades judiciales ya lo conoce... ¿cuál sería el resultado más probable? Si la respuesta es “fue declarado culpable”, se asume inmediatamente que una persona ha sido juzgada injustamente debido a su historia de vida, es decir, por ser quien ha sido hasta antes del momento del juicio. ¿Qué otra respuesta es posible dado este panorama? ¿Por qué hemos de asumir, respecto de las autoridades, que estas han juzgado injustamente a alguien por ser quien es? Aquí afirmamos que, si bien el proceso falló sólo en una etapa de la recolección de pruebas –y que no pudo ser probado dicho fallo–, pero no se cometieron errores en el resto, difícilmente podríamos asegurar que se ha cometido una falacia *ad hominem* porque, si bien se admite que dicha persona ha vivido cometiendo delitos reiteradamente sin que ello implique que haya cometido aquel por el que se le acusa recientemente, la confianza depositada en el proceso del juicio ha seguido las normativas al pie de la letra. Pero, sí se puede afirmar que se ha cometido falacia *ad hominem* en el momento en el que se ha colegido que, *esa persona* en concreto es capaz de haber cometido el delito por el que se le acusa –independientemente de las pruebas–. ¿Qué puede aportar la filosofía y la lógica como asesorías? Habíamos señalado que a las autoridades no les parecería impertinente replantear todo, entonces se coloca sobre la mesa un mundo posible en el que existe un error voluntario o involuntario como el que imaginamos –la manipulación de la escena–. El planteamiento iniciaría a partir de que es una *duda razonable* que un policía hubiera manipulado la escena al grado de alterarla. Inmediatamente se desprenden dos consecuencias: 1) las huellas identificadas no corresponden con las de la persona acusada y el veredicto aparece como falaz; 2) se llevan a cabo las pesquisas necesarias para determinar el grado de posibilidad de dicho error. Entonces el juicio se toma más tiempo y se inicia un nuevo proceso. El resultado no lo plantearemos aquí, sino sólo la advertencia de que, ante dicho replanteamiento, la sentencia aparece como falaz porque no hay correspondencia con las evidencias. La perspectiva filosófica habría hecho posible que se mantuviera la alerta sobre la posibilidad de un juicio apegado a la falacia *ad hominem*. Como advertencia, el juicio se vigila a sí mismo y provoca una sentencia cuidadosa, más confiable y menos injusta. Sin embargo, esto es sólo un mundo posible...

congruencia total del proceso de deliberación, la intervención de la filosofía y la lógica sean necesarias cuando el objetivo es prevenir y combatir un posible problema o error interno en el procedimiento, con la probabilidad de que ello ocasione un acto de corrupción?

Al parecer, al menos en este primer cuestionamiento, se hace notar que la filosofía y la lógica no son del todo necesarias. No obstante, y para ser congruentes con el procedimiento dialéctico que nos hemos propuesto, la respuesta que proporcionamos con carácter negativo nos hace suponer que para toda deliberación de un comité, junta o comisión, la puesta en escena de las reglas del ejercicio deliberativo y el cumplimiento de las mismas, es más que suficiente y la asesoría filosófica, con el énfasis en la lógica, no juegan un papel determinante. Sin embargo, préstese atención al siguiente cuestionamiento dialéctico.

Segundo cuestionamiento

Se ha dicho que seguir las reglas del proceso de deliberación que le corresponde a un comité, junta o comisión gubernamental o particular, en torno a una política pública, una estrategia de acción o el establecimiento de una postura institucional frente a un contexto determinado, es suficiente para garantizar la validez del resultado. Mas, se objetará, los ejemplos citados no corresponden a todo el espectro de nuestro objeto de estudio, y el seguimiento de las reglas del juego para todo acto de deliberación no es la dificultad principal, sino la validez de dichas reglas en función de un proceso inferencial y metodológico apropiado; es decir, que el desarrollo de un conjunto de reglas no implica necesariamente que ellas estén exentas de trivialidades e inconsistencias que provoquen paradojas o aporías, lo cual nos conduce a la siguiente advertencia. En todo proceso deliberativo, el seguimiento de las reglas debe incluir la revisión y demostración de la consistencia interna de las mismas, y eso se obtiene mediante la intervención explícita de un enfoque lógico. ¿En qué consistiría dicha intervención? Apoyada en la filosofía como perspectiva general que brinda los distintos enfoques que hacen posible la visualización de mundos posibles, la lógica como instrumento deberá

someter a demostración –un tipo de análisis de fortalezas, debilidades y posibilidades– las reglas de un proceso de reflexión colegiada, esto con el objetivo de identificar casos y desarrollos en los que el seguimiento de las mismas no garantice la confiabilidad del resultado. El punto principal que se pone a consideración aquí consiste en determinar con precisión el modo y el momento pertinente para dicha intervención lógica. Analicemos los ejemplos arriba citados.

En el primero, aquel que trae a colación un proceso de justicia penal, se asume que las leyes y los códigos que dictan el modo en el que estas deben ser interpretadas es un asunto acabado, esto es, que ya no deben someterse a revisión ni las leyes ni los códigos. Por otro lado, se aceptan también que los protocolos técnicos de recolección de las evidencias han sido probados el suficiente número de veces para confiar en ellos. Y, por último, se puede declarar que la impartición de justicia no es un asunto de seguimiento lógico-inferencial, sino de condiciones y contextos político-morales –es decir, propios de la tarea del Estado por garantizar la seguridad pública, y ello implica relaciones no necesariamente inferenciales– que desarticulan cualquier intento por someter a una forma abstracta y estática situaciones que por su complejidad son variables y contingentes. El problema que encontramos en estas objeciones es la aseveración tajante de acabamiento (las dos primeras razones dadas) e incomunicabilidad (tercera razón). Ninguna de las tres son congruentes con la realidad.

Las razones contrarias que ofrecemos se sustentan sobre la base del reconocimiento de un suelo ontológico que aquí se asume como suficiente: la contingencia y lo múltiple. La primera característica de dicho soporte óntico señala la variabilidad de las condiciones desde las cuales se construye un sistema de reglas o códigos, y la segunda indica la complejidad de las relaciones posibles en los ámbitos o niveles de toda la realidad, un ejemplo de esto último es todo el ejercicio lógico-jurídico que durante mucho tiempo se ha venido desplegando en la historia del Derecho y de las ciencias jurídicas –Alchourrón y Bulygin son ejemplos contemporáneos de ello–; incluso puede apelarse a las reflexiones hechas por los escolásticos en torno a la moral desde un punto de vista

pre-analítico, o Baruch Spinoza y su árida reflexión plasmada en la *Ética demostrada según el orden geométrico* y por G. E. Moore en su análisis lógico de la ética *Principia Ethica*. No, la realidad y sus “reglas” no han sido determinadas de una vez y para siempre. No sólo es posible, sino deseable mantener abiertos la mirada y el criterio para el análisis filosófico y lógico de cualquier ámbito del mundo.

El segundo ejemplo, el de los hidrocarburos, supone también que las reglas ya han sido definidas –¿en verdad es esto cierto?–, pero el punto central que se cuestiona aquí es que la urgencia política –también las agendas sociales y periodísticas– dicta los tiempos y los formatos en los que debe llevarse a cabo la deliberación. Este punto es mucho más delicado y difícil de contraargumentar; sin embargo, no es imposible. En primer lugar, porque se parte de un asunto en común, la necesidad de que cualquier acción se ejecute en beneficio de todos o de la mayoría y si para ello es pertinente detenerse y replantear los tiempos, eso debe hacerse... lamentablemente, esto se ubica en el ámbito del “deber ser” y, aunque sea un horizonte deseable y siempre sea posible plantearlo, las fuerzas político-económicas, o sociales y periodísticas, no permitirán que los procesos se dilaten más allá de cierto sentido común. En segundo lugar, porque se asume que la intervención de la filosofía con el instrumento de la lógica tendrían la prerrogativa de voto y de poder de decisión en el proceso, y este es el error. La asesoría filosófica, con el instrumento de la lógica –o con la perspectiva ética y epistemológica que será tema de otro trabajo por publicar– como herramienta de intervención no implica que ella esté facultada para ejercer un poder de facto que, cual *kratos*, es decir, como el poder o cabeza de mando, tenga la última palabra.

La asesoría filosófica con el instrumento de la lógica no pretende ostentar el poder de decisión; tampoco es una voz con voto, sino sólo una herramienta de análisis. Esta permite situar el proceso de deliberación con la perspectiva pertinente, y poner sobre la mesa de la reflexión a todos los factores involucrados, pues estos podrían alterar la secuencia válida de los argumentos y la interpretación apropiada de la información; si no se atiende ello, podría incurrirse en inconsistencias, en errores o sesgos al grado de presentarse cada uno de ellos –o todos

en conjunto— como condición suficiente para la corrupción. ¿Qué tipo de corrupción? Aquella que se vale de una mala interpretación de la ley, también la que aprovecha falacias rigurosamente elaboradas para ocultar un error de deducción o de enlace de premisas. Tanto en la mala interpretación como en la incorrecta relación de premisas con su correspondiente conclusión, se pueden esconder intenciones, procedimientos, condiciones y justificaciones que avalen un acto corrupto. Una falacia puede persuadir o convencer a un miembro de la comisión, a varios, o a todos, incluso a la opinión pública. El asunto que se defiende en este segundo cuestionamiento dialéctico, frente a la postura original del primero, consiste en señalar que la asesoría filosófica debe ser, al menos, una voz de evaluación que permita advertir las posibles o evidentes problemáticas y que no hayan sido detectadas, y no un poder de decisión. Lo que la filosofía busca no es ofrecer respuestas definitivas (aunque sí las tenga, cuestión que no es asunto de este apartado), sino abrir el criterio y señalar enfoques alternativos que permitan asumir posturas y definir contenidos mucho más enriquecedores.

Volvamos a los ejercicios hipotéticos y pongamos sobre la mesa de la reflexión ejemplo más. Supongamos una comisión dentro de un cuerpo legislativo que tiene por objetivo establecer los lineamientos de una reforma de ley en materia de salud pública. Dicha comisión ha establecido, en líneas generales, el mecanismo de deliberación. Se ponen sobre la mesa el presupuesto autorizado por las dos cámaras legislativas a solicitud del Ejecutivo federal y se cuenta como marcos de interpretación a la Constitución y a la postura política del Gobierno entrante; empecemos por aquí. Primero, la postura del Gobierno consiste en restringir el consumo de tabaco y otros productos nocivos para la salud, la idea se sustenta sobre la proyección de incrementar las preferencias electorales a mediano plazo (cinco años) que permitan visualizar el panorama de la sucesión o alternancia en el poder. Segundo, la Constitución establece el derecho y procuración a la salud de toda la población, a partir de la vigilancia del Estado y sus autoridades. Tercero, el presupuesto autorizado se ha incrementado en un 2% respecto a la partida del Gobierno saliente. Iniciada la deliberación, un argumento

se ha destacado y se resume de la siguiente manera: diversos estudios han señalado que la población consumidora de tabaco fallece aproximadamente a los 65 años de edad, la cual corresponde con la jubilación; esto arroja un beneficio económico para las empresas, el Estado y, en general, para todos los no fumadores. Los costos estimados en atención sanitaria que se destinan para la gente mayor de 65 años son superiores a los asignados para la atención de personas fumadoras en los últimos cinco años de sus vidas. Por tanto, la nueva ley de salud pública no debe intervenir en la industria del tabaco –agréguese a esto el incremento en el empleo que ocasiona la producción de cigarrillos y puros.³⁶

El cuestionamiento anterior, que rechaza la necesidad de una *intervención filosófica*³⁷ como asesoría –y en particular a la lógica como instrumento–, puede objetar que la detección de una posible falacia en el argumento no es una competencia exclusiva de quien cuente con una licencia profesional en lógica, sino de quien conozca los tipos de argumentación y sus errores comunes. Sin embargo, esto no es del todo cierto. La competencia lógica implica la identificación de estructuras inferenciales y el tipo de validez o invalidez de las mismas, lo que conlleva a prestar atención al modo en el que pueden identificarse todas ellas.

Sin duda, durante el proceso de deliberación de una comisión, comité o junta, los argumentos expuestos no serán simples, aunque estos sean concretos. Acudir a los recursos retóricos será una constante, así como de los entimemas. Pero si esto es ya una dificultad, lo es aún más que todo el proceso de debate y discusión sobre un tema implicará el uso de expresiones dentro de un contexto específico, habrá posturas encontradas y disertaciones más allá de la esquematización clara y objetiva. De ahí que tomemos la advertencia que Montserrat Bordes trae a colación citando a Whately, en *Elements of Logic*, cuando afirma que “Una discusión muy larga es uno de los velos más eficaces de una falacia [...] una falacia que presentada tal cual no engañaría ni a un niño puede

36 La idea de este argumento ha sido tomada de X. Sala i Martín, “Limitar nuestra libertad”, *La Vanguardia*, 17/10/2005), citado en Huberto Marraud, *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos* (Madrid: Cátedra, 2013), 81 y 82. Cabe destacar que el argumento original no está relacionado con la justificación contextual aquí propuesta para el ejemplo.

37 Esta expresión, “intervención filosófica” la tomo de Félix Enrique López Ruíz, quien desde el 2011 empezó a trabajar en el tema de cómo la filosofía puede intervenir en los procesos sociales.

engañar a medio mundo si se diluye en un cuarto de folio [...]”³⁸ Hemos citado esto porque el meollo del asunto se concentra en la condición de velo que genera la extensión de un argumento sobre la estructura inferencial, o esquema argumentativo, como también diría Marraud. El develamiento de las estructuras inferenciales, además de toda la complejidad retórica y de los problemas argumentativos que hemos al menos puesto en consideración, requiere que quienes hagan el análisis de todo el argumento tengan en claro el señalamiento que hace Max Wartofsky al respecto: toda estructura implica una sintaxis y esta, a su vez, un marco conceptual que permita su interpretación;³⁹ es decir, en función del marco, la relación entre el significado de los elementos ordenados y las reglas de su formación brindan una lectura específica de la secuencia inferencial resultante. Todas y cada una de las personas que integren el grupo de deliberación habrían de poner en marcha esta misma relación de condiciones, pero desde sus propios marcos y sus propias competencias analíticas, y aquí es en donde todo cambia.

En primer lugar, el análisis de un argumento, sea extenso –como advierte Whately– o corto, requiere de la especificación del marco conceptual que hace posible trazar los límites de la interpretación posible del lenguaje y del mensaje que será su contenido. Para esto se requiere que la deliberación se guíe de especialistas pertinentes, pero estos deberán hacer explícitos esos marcos, tarea que no es compleja y que puede resolverse con una sesión previa de exposición de supuestos y teorías básicas involucradas. En segundo lugar, descifrar las reglas de inferencias que se desprenden de las teorías y de los conceptos empleados requerirá completamente de la competencia lógica, pero no como canon guía, sino como esquema comparativo que permitirá ir identificando el siguiente punto: las inferencias. En tercer lugar, las inferencias empezarán a aparecer a medida que la deliberación se desenvuelva y las premisas empiecen a emerger. En cuarto lugar, si alguna persona durante la discusión se decanta hacia una interpretación que tome en cuenta otros marcos conceptuales, o comienza a colegir inferencias no

38 Montserrat Bordes Solanas, *Las trampas de Circe: falacias lógicas argumentación informal* (Madrid: Cátedra, 2016), pág. 115.

39 Wartofsky, *Introducción a la filosofía de la ciencia*, págs. 173 y ss.

válidas a partir de la omisión de las reglas o bien de la incorporación de nuevas reglas, será posible señalar las falacias que se implican y, con ello, advertir sobre el posible engaño o error argumentativo que puede derivar hacia una interpretación equivocada de las posturas propias de la deliberación, o bien en consecuencias que no son ni necesarias ni suficientes del argumento.

Sin embargo, el este segundo cuestionamiento –hecho explícitamente contra la conclusión provisional del primero– deberá ahora enfrentar sus propias debilidades, asunto que se abordará en el tercer cuestionamiento del siguiente apartado.

Tercer cuestionamiento

El proyecto de la filosofía como asesoría y la lógica como instrumento ha salvado la crítica inicial que se hiciera hacia su pertinencia y utilidad para todo proceso de deliberación en una comisión; sin embargo, aún debe tomarse en cuenta la siguiente dificultad: asumiendo que sólo alguien que tenga la competencia filosófica y lógica puede aportar una asesoría sin poder de voto ni decisión, sigue enfrentándose la problemática del procedimiento, de lo que podemos colegir que *durante* el proceso deliberativo no existen condiciones propicias para que la asesoría filosófica intervenga; es decir, que el análisis lógico que debe llevarse a cabo de cada uno de los argumentos empleados requiere de un tiempo y un desarrollo específico que no se ajusta, estrictamente hablando, a los modos y caminos propios de la deliberación. ¿En qué momento el asesor filosófico dirá: “un momento, formalizaré el esquema argumentativo de la respuesta que el experto en energía ha hecho al representante del partido de izquierda”? Es, en primera instancia, aparentemente improcedente.

Veamos un ejemplo, en este caso ha sido extraído de un proceso de deliberación en particular que llevó a cabo la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la LXIII legislatura en el año 2018.⁴⁰ En las actas del

40 “Comisión de Trabajo y Previsión Social,” Honorable Cámara de Diputados, publicado primer y segundo semestre 2018, <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social>

proceso deliberativo se da cuenta y seña de los tiempos y mecanismos internos en los que la Comisión trabaja; en los mismos puede hacerse notar el turno que cada participante va tomando cuando hacen uso de la palabra para acentuar algún aspecto, recordar alguna prerrogativa o reiterar algún acuerdo. Todo se lleva a cabo con el orden que el proceso democrático de libre participación exige y, si bien es posible que algún legislador cuestione o repare en un asunto particular, el trabajo no es propicio para que la discusión detenga su curso para dar paso al análisis lógico que pueda llevar a cabo un profesionalista en filosofía –o cualquier otro profesionalista que brindara sus servicios de asesoría–. De tal forma que la intervención resulta un proceso de análisis posterior a la elaboración del dictamen, pero no paralelo a la formulación del mismo.

Podría objetarse que cualquier comisión debe estar en condiciones de escuchar lo que un analista en los argumentos tiene que decir, esto en virtud de que las partes contrarias pueden estar interesadas en escuchar y dar cabida a alguna advertencia hecha sobre las posturas contrarias. Por tanto, aún y cuando se abriera dicho espacio para la intervención filosófica, no existe garantía de que el análisis se desarrollara con el dinamismo necesario para ir a la par de las exigencias procedimentales de la Comisión, las cuales suelen estar conducidas por la urgencia y primacía del tema para la cual fue constituida.

Esta objeción puede resultar un tanto débil, porque siempre es posible convenir en un procedimiento que incorpore un nuevo integrante que ayude a señalar las oportunidades de mejoramiento del propio argumento; sin embargo, implica una condición indispensable para el proceso que pretende toda asesoría filosófica, y ese es el principal problema: se asume que la comisión tiene la *disposición de mejorar* el argumento en virtud de una mejor discusión del problema. Esto no puede suponerse sin una revisión crítica de los puntos de partida, las intenciones y las perspectivas adoptadas por los integrantes, quienes poseen agendas políticas muy particulares, las cuales demandan imponer sus propios puntos de vista frente a las posturas alternativas o contrarias. Es parte de la “negociación” política propia de las facciones gubernamentales involucradas, de los compromisos y grupos partidistas, de las

agendas sociales en boga y del sector privado dominante. ¿A qué tipo de revisión crítica nos referimos? La ética.

En efecto, aún y cuando pudiera considerarse un nuevo esquema de debate y diálogo en una comisión en particular, con tal de que el análisis lógico fuera posible, la postura ética asumida funciona como condición suficiente para garantizar que entre los miembros de ella exista la apertura necesaria para aceptar una corrección argumentativa en aras de un bien común. En este sentido, la asesoría filosófica no podría simplemente plantarse como analítica de la deliberación; haría falta una actitud axiológica explícita cuyos valores incluyeran la búsqueda del bien común, la identificación de un objetivo moral compartido y la perspectiva de apertura propia de quienes tienen la disposición de cambiar de opinión en función de un interés axiológico superior a sus intereses partidistas o privados. En otras palabras, la asesoría filosófica exigiría que los miembros de la comisión fueran ya éticamente críticos de sí mismos. ¿Cómo se logra esto? Con perspectiva filosófica. ¿Si los miembros de una comisión ya la poseen, ¿es necesario, entonces, una intervención filosófica de parte de un asesor y, además, experto en lógica? Independientemente de la respuesta, que con alta probabilidad sería negativa, aquí proponemos que la asesoría filosófica podría implicar, en todo caso, un análisis desde la acción periodística que reporte a la ciudadanía los procesos mismos de los grupos que, colegiada y democráticamente, se encargan de deliberar en torno a políticas públicas, a posturas empresariales respecto a una necesidad social, y sobre los mecanismos que establecen los modos específicos en los que una nueva ley se lleva a la práctica. No parece suficiente para que nos inclinemos a proponer que esta aparente dificultad adquiera el rango de aporía, es decir, de camino interrumpido e imposible de solucionar, porque siempre existe la posibilidad de encontrar, dialécticamente, un punto de fuga –incluso desde la analítica, con probabilidad, sería factible proponer una solución– y, con ello, volver a la propuesta original de que en toda comisión, junta o comité de deliberación, sea gubernamental, no gubernamental o empresarial, sea posible la incorporación de un profesionalista en lógica que brinde asesoría en este ámbito.

Esto nos conduce al último cuestionamiento, de esta fase dialéctica de clarificación de la propuesta de la investigación, que pone en entredicho lo anterior y asume finalmente una postura definida.

Cuarto cuestionamiento

El planteamiento anterior asume que no es posible que los miembros de una comisión tengan una postura crítica-ética de sí mismos y de su función como partes de ella, o de una junta o comité que toma decisiones respecto a algo que tiene un impacto social. Esta afirmación tiene, a su vez, un problema. Da por sentado que los intereses políticos y/o empresariales están por encima de la autocrítica, y en un sentido hay razón en ello: grupos políticos y/o empresariales exigen que al menos un representante de su visión y misión se encuentre presente en la deliberación, pues les importa defender sus intereses y promover sus metas o puntos de vista. Esto es cierto; pero no es de todo certero asumir que, como condición, sea de *una vez y para siempre* que cada uno de sus miembros no acepten un cambio de postura hacia el beneficio común o hacia la corrección de sus paradigmas éticos y sus argumentos lógicos. Podría incluso asumirse como falacia suponer como válida una conclusión a partir de la apelación al argumento de división, esto significa que *un atributo* particular de un grupo se asume como *el atributo necesario* de sus partes. Así, por ejemplo, si la capacidad de adaptación de un organismo celular es uno de sus atributos, y cada organismo celular está compuesto por moléculas, no puede *dividirse* a ese ser vivo y esperar que las moléculas que lo componen posean a la adaptación como un atributo suyo; las moléculas tendrán otro tipo de atributos, los cuales no serán aquellos que son propios del organismo al cual constituyen. Por tanto, asumir que “ver por los intereses” del Gobierno, del partido o de la empresa, que distingue al conjunto de los miembros de dicho sector, deba ser la característica que distinga a cada uno de los miembros del comité. Esto parecería contra-intuitivo, pero no lo es si se hace un repaso, aunque sea somero, de las dinámicas presente en todos los comités, juntas o comisiones que deliberan sobre un tema: alianzas flexibles,

cambios de posturas, giros contrarios a las posturas previamente asumidas, entre otros.

De aquí se puede colegir algo más, que permite depurar mucho más el modo y la pertinencia que se defiende respecto a la intervención de la filosofía como asesoría. Si el aspecto ético-axiológico es un factor determinante, pero no existe la garantía de que este pueda sostenerse o modificarse en función de un cambio identificable en las variables involucradas durante la deliberación, entonces se asume que la asesoría filosófica que pretende intervenir analíticamente –con la lógica como instrumento– en una comisión debe colocar explícita y abiertamente, sobre la mesa del análisis, los paradigmas ético-axiológicos involucrados durante la exposición de argumentos. Esto permite, sin extenderse en el asunto, dejar en claro el último criterio que determinará el peso simbólico de los contenidos que se someten a argumentación y, con ello, aportar un criterio *altamente* significativo que complemente las posturas epistemológicas necesarias para determinar el valor de verdad de las proposiciones y las relaciones inferenciales hechas entre los argumentos. En otras palabras, cuando en la deliberación se expresan con claridad los códigos morales que guían el proceso, estos ayudan a distinguir el valor de las razones, de los argumentos y de las reflexiones empleadas durante una deliberación. Así de simple. Esta relación, entre los paradigmas éticos y las reglas inferenciales en juego, permite a los participantes reconocer con claridad la importancia lógica como instrumento que ayuda a corregir errores de razonamiento; pero ahora con un complemento dialécticamente entrelazado: la ética. De tal forma que generamos un instrumento, más complejo y pertinente: *la lógica como instrumento filosófico desde una perspectiva ética explícita*.

Nos atrevemos a señalar que Mauricio Ávila Barba propone una aproximación similar cuando explica –a propósito de la posibilidad que desde la filosofía se obtiene de reflexionar sobre un tema– los presupuestos metodológicos que él emplea para la investigación en, por ejemplo, un ámbito como los derechos humanos. Lo que sigue es una síntesis parafraseada de su exposición.

Sustentado en la filosofía de Michelle Foucault –específicamente a partir de su obra *L'Archéologie du savoir*– y acompañado de los presupuestos de Max W. Warfofsky y Paul M. Churchland, somete a análisis el enunciado “Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”.⁴¹ Al someterlo a un análisis lógico de primer orden –generando el cuadro de posición clásico aristotélico en el que se desprende, de ese enunciado universal, su opuesto, su contradictorio y su particular– explora la posibilidad de agregar premisas y, de la combinatoria resultante, establece una reflexión que transcribimos más adelante. El ejercicio realizado es el siguiente:

I. Establecimiento de proposición

1. “los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”. La proposición es universal afirmativa.
2. “ningún derecho humano es el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”. La proposición es universal negativa.
3. “algunos derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”. La proposición es particular afirmativa.
4. “algunos derechos humanos no son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”. La proposición es particular negativa.

II. Si empezamos el razonamiento asumiendo como verdadera la proposición 1, entonces las proposición 2 y 4 son falsas y la 3 es verdadera. Si empezamos afirmando como verdadera la proposición 3, la proposición 2 es falsa y la 1 es indeterminada puesto que esta rebasa los límites que la 3 señala.

III. Si agregamos más premisas, señala Ávila, como la de “los derechos humanos son inalienables” y se la conjuntamos con “los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana”,

41 Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016), citado en Mauricio Ávila Barba, *Arqueología del saber: formación discursiva, positividad y bioética* (México: Fontamara/Universidad Autónoma de Querétaro, 2018), pág. 38.

podemos obtener “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana son inalienables” (ejercicio A). Pero si se agrega otra premisa, como “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana es azul”, se obtiene “los derechos humanos son azules” (ejercicio B).

IV. Ávila advierte lo que aquí ya debería empezar a hacer “ruido”, es decir, provocarnos una mueca por el resultado obtenido de los derechos humanos azules. El procedimiento por el cual se concluyó que “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana son inalienables” es similar al que se emplea para la conclusión de los derechos humanos azules, y lo que esto provoca, cuando no se presta suficiente atención *analítica*,⁴² es que no detectaríamos la sutil diferencia entre ambos razonamientos y, aceptando el ejercicio A por su contenido, rechazaríamos por otro lado el B por la misma razón. Pero un análisis más detallado nos indica que originalmente el ejercicio A es falaz mientras que el B podría ser válido. La razón se encuentra por primera vez tipificada en Aristóteles cuando señaló que en el razonamiento –él lo llamó *silogismo*– de la nombrada segunda figura no es posible concluir válidamente una proposición afirmativa universal de dos premisas universales afirmativas cuando la conclusión está compuesta de los predicados de las primeras. Es decir, no hay razonamiento válido si creemos que el predicado de la segunda premisa está necesariamente contenido en el predicado de la primera premisa. Miguel Candel Sanmartín⁴³ ejecuta el ejemplo sugerido por el mismo Aristóteles así:

- “entidad se da en todo animal” (primera premisa)
- “entidad se da en todo hombre” (segunda premisa)
- “animal se da en todo hombre” (conclusión)
 - o Esta conclusión señala que hay menos animales que hombres debido a que “hombre” es el predicado de animal. Esto es falso.

42 Es momento de advertir que la expresión analítica la empleamos aquí como representativa de lo que se llama método analítico-demostrativo, el cual consiste en el seguimiento lógico-matemático y lingüístico de un fenómeno, o bien de un objeto de estudio. En esta ocasión, el método analítico-demostrativo al que acudimos es la *variante* filosófica del mismo, ya que también es usado por las ciencias formales y la lingüística. Para más información consúltese José Luis Cisneros Arellano, “La investigación filosófica desde la relación: una propuesta metodológica”, *Tesis* 14, núm. 19 (julio-diciembre 2021).

43 Miguel Candel Sanmartín, nota 70, en “*Primeros analíticos*,” Aristóteles, “27a 19-21 (Madrid: Gredos, 2008), pág. 111.

Sin embargo, el ejercicio de razonamiento B, tal cual lo sugiere Ávila tiene un problema desde el punto de vista aristotélico, ya que la conclusión correcta debería ser “azules son los derechos humanos”, y no al revés. Aún así, el razonamiento es correcto si se formaliza y se somete a cálculo cuantificacional, aunque su conclusión sea falsa. De estos ejemplos, Ávila sugiere, por tanto, que:

Este pequeño análisis nos revela “puntos de vista” a tratar en el conocimiento: una “cosa” es la estructura lógica de un razonamiento y otra la verdad de éste [...] podríamos diferenciar el aspecto formal del conocimiento de su aspecto “material”.⁴⁴

En este momento es en donde puede hacerse notar aquello que justifica la intromisión de las premisas del ejercicio A y del B. En un proceso deliberativo, la comisión puede traer a colación premisas que, como información pertinente que esté apoyada por el marco político y legal en juego. Así, cuando las premisas entran en el juego de los argumentos entre los miembros de una comisión, la posibilidad de incurrir en falacias –procedimientos de razonamiento incorrectos– lo suficientemente sutiles como para aceptar un argumento incorrecto o rechazar uno correcto, pues la intuición empírica y los prejuicios morales dictarían el criterio que guíe los diálogos y los debates. Entre las reglas de la lógica clásica, introducir premisas es válido siempre y cuando estas cumplan con ciertos requisitos; son dos y se le conoce como *conjunción* y *adición*. La primera señala que asumida p como verdadera, se puede agregar q para formar una conjunción verdadera que diga p y q ; la segunda indica que dada p como verdadera, puede concluirse que esa p tenga como alternativa una q que sea verdadera o falsa. En otras palabras:

a) Conjunción

1. p

2. q

$\therefore p \wedge q$ ⁴⁵

⁴⁴ Mauricio Ávila Barba, *Arqueología*, pág. 42.

⁴⁵ Se lee: dada p y dada q , se concluye que p y q .

b) Adición

1. q $\therefore q \vee q$ ⁴⁶

Esto mismo puede suceder durante una deliberación. Si sobre la mesa de la discusión se coloca una afirmación cualquiera, un miembro del comité puede afirmar que, además de esa primera afirmación, puede unírsele una segunda y, como resultado, aceptar como válida la unión de ambas. En el segundo caso, se puede señalar que en un proceso de deliberación en donde se ha establecido una afirmación, se obtenga como conclusión que frente a ella, existe una alternativa. Sin embargo, esto no es del todo cierto. La condición para que estos procedimientos sean correctos consiste en garantizar que tanto la conjuntiva del primer caso como la disyuntiva del segundo se encuentren en el mismo nivel de verdad que la primera. Es decir, que p es verdadera o falsa desde un ámbito particular, y q debe corresponder a ese mismo nivel; de otra forma se estarían enlazando entidades de mundos ontológicos distintos e incurriendo, nuevamente, en falacia.

Aquí se vuelve completamente pertinente apoyarse en dos disciplinas: la epistemología y la ética. De la primera no nos ocuparemos en este trabajo por exceder los límites de los objetivos propuestos, pero haremos unas aclaraciones que brinden luz para transmitir el punto. De la segunda nos ocuparemos más adelante.

El enfoque epistemológico es, hoy, una disciplina mucho más compleja que exige la consideración de más condiciones y criterios de análisis. Entendida como el estudio de las condiciones de validez del conocimiento, recientemente se ha enfatizado la pertinencia de incluir, en cualquier análisis, el contexto, el lugar y el actor de enunciación. Es decir, mientras que el aporte tradicional de la epistemología recalcaba la validez de los procedimientos lógico-ontológicos que autorizan un método de investigación consistente y congruente con el objeto de estudio, actualmente se entiende que los procedimientos lógicos tradicionales no son el único criterio de validación de un razonamiento y que,

⁴⁶ Se lee: dada p , se concluye que p o q .

los puntos de partida ontológicos tradicionales reflejan algunos mundos posibles, y no todos los mundos posibles.

Lo que aquí queremos señalar, por tanto, es que la epistemología cuestiona la pretendida universalidad de las afirmaciones que se conjeturan cuando sólo se toma en cuenta el punto de partida de la lógica o la ontología clásicas. En su lugar, la epistemología hace notar que existen otros factores que influyen en una medida de importancia significativa para alterar los resultados de una reflexión o de una postura. Esto es importante porque, dentro de una deliberación, el comité puede acudir a argumentos y conclusiones desde una postura sesgada de la realidad, por ejemplo, un comité conformado sólo por “varones blancos” pertenecientes a familias con privilegios económicos, o un comité conformado sólo por un sector demográfico en una sociedad diversa. Ambas posibilidades implican la alta probabilidad de que las deliberaciones no sean del todo representativas y, aunque esto no es necesariamente cierto, la nueva epistemología advierte sobre ello y permite tomar mejores decisiones sobre la base de la consideración desde dónde se dice algo y quiénes dicen ese algo.

En este aspecto es en donde es completamente pertinente el enfoque ético. La razón de ello estriba en que las implicaciones que la epistemología hace notar van acompañadas de una dimensión ética. Es decir, los criterios epistemológicos que permiten concluir afirmaciones que se asuman como válidas y que también identifican las posturas que denotan implicaciones políticas, sociales o culturales, tienen un tono ético que determina un nivel de impacto directo o indirecto sobre terceros, incluso con alcances ambientales. ¿Qué significa esto? Que la exposición clara de los presupuestos éticos que conducen la elección o procuración de cierto tipo de premisas que influyen directamente sobre los argumentos empleados en una deliberación. Todas y cada una de las proposiciones usadas por los participantes de un comité tienen una dimensión ética, ya que esta puede nublar o clarificar el valor de verdad de las razones involucradas y ocasionar, como en los ejemplos de los ejercicios A y B, la aceptación o rechazo de ciertos razonamientos con sus respectivas conclusiones.

Dialécticamente hablando podremos seguir cuestionando estas conclusiones, no obstante creemos oportuno cerrar el procedimiento aquí por las siguientes razones. Hemos podido complejizar la propuesta original que afirmaba la utilidad de la lógica como instrumento, empleada durante una asesoría filosófica, para toda comisión, junta o comité de deliberación, tanto en los organismos públicos como en los privados. Ahora, la afirmación que podemos defender dice que *todo proceso de deliberación de una comisión, junta o comité implica procesos argumentativos y posturas éticas que deben someterse al análisis filosófico*, clarificar procesos y señalar implicaciones de validez discursiva permitirá, como efecto colateral, prevenir, detectar y combatir actos de corrupción. Ahora bien, toda asesoría filosófica, repetimos, no implica el poder de voto o de decisión. No es esto último el propósito porque la perspectiva filosófica que se ofrece no pretende resolver una tarea para la cual fue instituida la comisión o el comité, sino servir de apoyo para la mejor ejecución de los trabajos que se han delegado a ese grupo de personas y confrontar, con ello, a la corrupción.

La afirmación que acabamos de emitir en *italicas* es, sin duda, de carácter universal y, por tanto, no se garantiza su ejecución en casos concretos. Sin embargo, sí es posible que sea tomada como una proposición válida que guíe el establecimiento de comisiones con procesos de deliberación pertinentes y congruentes con dos condiciones contextuales admitidas como ciertas: *a)* existe un sistema educativo que avala la pertinencia de los conocimientos y las competencias específicas de las licencias profesionales de sus ciudadanos, y *b)* la perspectiva política contemporánea reconoce la necesidad de garantizar los procesos de representatividad, transparencia y verificación de la información empleada en todos los mecanismos legales, judiciales y democráticos establecidos.

En el siguiente capítulo abordaremos una breve reflexión en torno al inciso *a* que trata sobre las competencias profesionales de la filosofía y, como apoyo argumentativo, el alcance laboral que se desprende del reconocimiento que el sistema de licencias profesionales sugiere. En el capítulo 3 abordaremos el inciso *b* que consiste en un caso de estudio

que permite vislumbrar el impacto que tiene el acceso a la información como recurso para la toma de decisiones.

Referencias bibliográficas

- Agazzi, Evandro. *La lógica simbólica*. Traducido por J. Pérez Ballestar. Barcelona: Herder, 1979.
- Alchourrón, Carlos E. y Eugenio Bulygin. *Análisis lógico y derecho*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1991.
- Aristóteles. “Primeros analíticos”. En *Tratados de Lógica*. Traducido por Miguel Candel Sanmartín, 85-300. Madrid: Gredos, 2008.
- Ávila Barba, Mauricio. *Arqueología del saber: formación discursiva, positividad y bioética*. México: Fontamara/Universidad Autónoma de Querétaro, 2018.
- Barceló Aspeitia, Axel Arturo. “Mundos Posibles”. *Paréntesis 2*, núm. 16 (Mayo 2002): 78-82.
- Beuchot, Mauricio. *Introducción a la lógica*. México: UNAM, 2008.
- Bordes Solanas, Montserrat. *Las trampas de Circe: falacias lógicas argumentación informal*. Madrid: Cátedra, 2016.
- Bunge, Mario. *La ciencia y su método*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte, 1982.
- Cisneros Arellano, José Luis. “La investigación filosófica desde la relación: una propuesta metodológica”. *Tesis 14*, núm. 19 (julio-diciembre, 2021).
- Cohen, Morris R. y Ernest Nagel. *Introducción a la lógica y al método científico*. Traducido por Néstor A. Míguez. Buenos Aires: Amorrortu Editores, 2000.
- Conte, Amedeo G. “Bibliografía de lógica jurídica (1936-1960)”. En *Derecho y lógica*, por Norberto Bobbio, 44-69. Traducido por Alejandro Rossi. México: UNAM, 1965.
- Copi, Irving M. y Carl Cohen. *Introducción a la lógica*. Traducido por Jorge Alejandro Rangel Sandoval. Madrid: Editorial Limusa, 2013.
- De Gortari, Elí. *Iniciación a la lógica*. México: Grijalbo, 1982.
- García Yebra, Valentín. *Metafísica de Aristóteles*, Libros I y II. Madrid: Gredos, ed. Trilingüe, 2018.
- González Lagier, Daniel. *Apuntes sobre lógica y argumentación jurídica*. Alicante: Universidad de Alicante, 2012. RUA, <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20530?mode=full>
- Harada Olivares, Eduardo. “Argumentos, formalización y lógica informal”. *Ciencia, ergo sum 16*, núm. 2 (Julio-Octubre 2009): 125-136. <https://cienciaergosum.uaemex.mx/article/view/7440>

- Hartmann, Nicolai. *Ontología*. Vol. 1, *Fundamentos*, traducido por José Gaos. México: FCE, 1986.
- Honorable Cámara de Diputados. “Comisión de Trabajo y Previsión Social”. Primer y segundo semestre 2018. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Trabajo-y-Prevision-Social>
- Iglesias, Severo. *Principios del método de la investigación científica*. México: Tiempo y Obra, 1981.
- Kant, Immanuel. *Lógica. Tratado de lógica*. México: Editora Nacional, 1972.
- Kudrin, A. K. *La lógica y la verdad*. México: Editorial Cartago, 1982.
- Lakatos, Imre. *La metodología de los programas de investigación científica*. Vol. 1, *Escritos filosóficos*, traducido por Juan Carlos Zapatero. Madrid: Alianza Editorial, 2010.
- Larroyo, Francisco. *Lógica y metodología de las ciencias*. México: Porrúa, 1981.
- Marraud, Hubert y Salvador López Arnal. “Manuel Sacristán. Lógica, metodología de la ciencia y teoría del conocimiento”. *Revista Iberoamericana de Argumentación*, núm. 17 (2018), 110-151. <https://revistas.uam.es/ria/article/view/10539>
- Marraud, Huberto. *¿Es lógic@? Análisis y evaluación de argumentos*. Madrid: Cátedra, 2013.
- Popper, Karl R. *La lógica de la investigación científica*. Traducido por Víctor Sánchez de Zavala. Madrid: Técnos, 2013.
- Quine, Willard. *El sentido de la nueva lógica*. Traducido por Mario Bunge. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1971.
- Redmond, Walter. *Lógica simbólica para todos: (lógico elemental, modal, epistémica, deóntica, temporal y semántica de los mundos posibles)*. Veracruz, México: Universidad Veracruzana, 1999.
- Rivano Fisher, Emilio. *La argumentación*. Santiago de Chile: Ediciones Satori, 2013.
- Rivano Fisher, Emilio. *Lógica uno. De los términos y de las proposiciones*. Concepción, Chile: Lingüística, Universidad de Concepción, 2004.
- Selltiz, Claire, Lawrence S. Wrightsman y Stuart W. Cook. *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Traducido por Jacinto Antolín Alonso. Madrid: Ediciones Rialp, 1980.
- Stebbing, L. Susan. *Introducción moderna a la lógica*. Traducido por Robert S. Hartman y José Luis González. México: UNAM, 1965.
- Wartofsky, Marx W. *Introducción a la filosofía de la ciencia*. Traducido por Magdalena Andreu, Francisco Carmona y Víctor Sánchez de Zavala. 2 vols. Madrid: Alianza, 1978-1979.

CAPÍTULO 2

COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LA FILOSOFÍA: UNA BREVE APROXIMACIÓN¹

José Luis Cisneros²

Claudia Alejandra Morales Escareño

Karla Alejandra Jaime Bautista

¿Qué es la competencia? Esta se compone de habilidades, destrezas y capacidades que están estrechamente vinculadas con el contexto y la cultura en donde un individuo se desenvuelve. Auguste Comte, desde la postura positivista temprana, habría apuntado una idea relacionada con la noción de *competencia* en su sentido profesional cuando colocó el acento en la reorganización intelectual, moral y política de orden social para la restauración de la humanidad, la cual, según lo vio, es necesaria como base racional de la conducta mínima esperada de todo ser humano civilizado.³

1 Invitamos a consultar el artículo de José Luis Cisneros Arellano, Jorge Ignacio Ibarra Ibarra y Mayra Janeth Flores Ramírez, “Habilidades lógico-formales en modelo por competencias: un caso de estudio exploratorio”, por *Cathedra. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, UANL 2020, en donde el Cuerpo Académico: Ética y Conocimiento de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL emite una crítica hacia la noción de competencia educativa y que contribuye a contrastar las afirmaciones aquí hechas con el objetivo de emitir un juicio mucho más complejo. Por cuestiones de espacio, no hemos ampliado este capítulo con dicha información.

2 El Dr. Cisneros ha venido trabajando en el posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras con algunas estudiantes que, con el afán de aportar a la investigación y contribuir a su tema de tesis doctoral al mismo tiempo, han contribuido como autoras en el presente capítulo. En particular, participan la doctoranda Morales y la doctoranda Jaime, quienes se encuentran ya en su proceso final de defensa de tesis.

3 Auguste Comte, *Discurso sobre el espíritu positivo*, trad. Julián Marías (Madrid: Alianza Editorial, 1984).

Por otro lado, Rendón ha señalado que toda competencia permite poner en acción integralmente el saber ser, saber conocer y el saber hacer desde el momento en el que la interacción de los diversos contextos sociales y escolares se ponen en juego; un aspecto importante de ella se vincula con la competencia en su sentido socioemocional, lo cual entiende como multidireccional: cognoscitiva, actitudinal y conductual. Según él, al implementarlos en ambientes educativos, se involucran la incertidumbre, la identificación, la interpretación, la argumentación y la resolución de problemas al integrar valores, conocimientos, habilidades sociales y emocionales que movilizan la actuación del individuo.⁴

Por su parte, en la reflexión sobre el concepto de competencia, Sánchez ha llegado a enfatizar el desarrollo de las habilidades y las destrezas con la capacidad de resolución de conflictos.⁵ Por esta razón, la toma de decisiones genera actitudes útiles para la convivencia, la solidaridad, el respeto mutuo o la tolerancia, así como el aumento de la autoestima y la motivación del individuo. Este carácter de la competencia influencia directamente sobre los sentimientos, lo cual se apoya en la capacidad estructural de la adaptación que todo sistema tiene, concentrado especialmente en la personalidad que se han identificado como las actitudes-valores. Esto, siguiendo su enfoque, da pie a una motivación más profunda cuando el individuo se integra en un sistema social y de colectividad. Así, a este ser social, Beltrán, Rivera y Maldonado sugieren, por ejemplo, que la concepción de Parsons al respecto de la competencia es un acuerdo dinámico del proceso social interiorizado por el individuo, en donde la motivación es imprescindible para participar en actividades gratificantes, logrando con ello el involucramiento de la motivación extrínseca (incentivo externo) e intrínseca (satisfacción personal) de cada sujeto.⁶

4 Alexandra Rendón Uribe, "Educación de la competencia socioemocional y estilos de enseñanza en la educación media", *Sophia* 11, núm. 2 (2015): págs. 237-256.

5 Francesc Josep Sánchez I Peris, "Gamificación", *Education In The Knowledge Society (EKS)* 16, núm. 2 (2015): págs. 13-15.

6 Ana María Beltrán Flandoli, Diana Elizabeth Rivera Rogel y Juan Carlos Maldonado Vivanco, "El valor de la gamificación como herramienta educativa", en *Gamificación en Iberoamérica. Experiencias desde la comunicación y la educación*, edits. Ángel Torres Toukoumidis y Luis Miguel Romero Rodríguez (Quito: Universidad Politécnica Salesiana, 2018), págs. 97-110.

Por su parte, Lee y Hammer definen la competencia en un sentido más emocional al involucrar los sentimientos en su diversa gama de manifestaciones, tanto positivas como negativas, de logro o fracaso, de orgullo o bien de temor,⁷ mismas que, para Ekman y Oster, a propósito de este enfoque, son estímulos aprendidos como parte de la cultura. Así visualizada, la *competencia* es más de carácter social, donde el individuo a través del juego desempeña diversos roles, papeles e identidades que le permiten tomar decisiones ante nuevas situaciones con la finalidad de obtener resultados favorables con beneficio personal y para el de los demás.⁸ Repetto y Pena, por otro lado, mencionan que la competencia socioemocional es parte de un componente cognitivo y la habilidad de reflexionar sobre sus emociones, a esto le llama *inteligencia emocional*.⁹

Los estudios de Goleman sitúan el desarrollo de la inteligencia emocional como una competencia clave para la supervivencia. Esta se desglosa en comprender las emociones desde el componente psicológico, las emociones parten claramente de áreas definidas del cerebro que se establecen en zonas cerebrales determinantes para el desarrollo de las competencias de la inteligencia emocional y social; los centros cerebrales que gobiernan la inteligencia emocional como parte de una competencia se asocia al conjunto de capacidades humanas de la inteligencia académica, es decir, la verbal, la matemática, la espacial o el coeficiente intelectual como competencia cognitiva, así como por los rasgos de la personalidad, la capacidad de comprender y sentir emociones propias y las de los demás, el sentir empatía.¹⁰ Esto sucede en el hemisferio derecho que detecta los circuitos cerebrales donde se determinan los sentimientos y la comprensión de las emociones de los demás. Abarca también el conocer y comprender los pensamientos, actitudes y creencias relacionadas con los estados emocionales vinculados para lograr la

7 Joey J. Lee y Jessica Hammer, "Gamification in education: What, how, why bother?," *Academic Exchange Quarterly* 15, núm. 2 (2011): págs. 1-5.

8 Paul Ekman y Harrieh Oster, "Expresiones faciales de la emoción," *Estudios de Psicología*, núm. 7 (1981): págs. 115-143.

9 Elvira Repetto Talavera y Mario Pena Garrido, "Las competencias socioemocionales como factor de calidad en la educación," *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 8, núm. 5 (2010): págs. 82-95.

10 Daniel Goleman, *The Brain and Emotional Intelligence: New Insights* (Barcelona: Kairós, 2011); *Social Intelligence* (Barcelona: Kairós, 2006).

autorregulación y mejorar el estado de ánimo. De esta manera, la vida se ve desde un efecto constructivista para el futuro, ser conscientes de generar emociones positivas evita actuar de manera impulsiva, irracional o iracunda. Para tal efecto, es importante mostrar empatía con los demás, una vez que se sensibiliza para comprender las emociones propias y así entender la realidad de otras personas. Por ejemplo, Rendón afirma que, en la enseñanza de las competencias socioemocionales y estilos de enseñanza en la educación, esta se focaliza en el desarrollo de habilidades sociales, por lo que la inteligencia emocional está ligada al desempeño académico, la comunicación, los valores y la convivencia, mismas que surten su efecto al interactuar en los diversos contextos en donde la percepción social o intrapersonal busca ser la más adecuada para la participación en el ámbito pedagógico.¹¹

De acuerdo a Sevillano, la competencia en un individuo forma una relación integral entre los valores, actitudes y motivaciones, así como los conocimientos que adquiere y las capacidades que demuestra en sus habilidades y destrezas dentro de un contexto en el que se encuentra.¹² Por otra parte, Goñi Zabala expresa que la competencia es una capacidad, la cual es útil para poder desarrollar con éxito una actividad determinada, dado que se compone de una acción mental sobre un objeto para el logro de un fin.¹³

Con lo anteriormente mencionado, se comprende que las competencias son una herramienta fundamental para el cumplimiento de los objetivos que se proponen en un contexto o momento específico, debido a que las habilidades y estrategias con las que cuenta y desarrolla el individuo son la fuente de ello, “[...] no se limita a los aspectos procedimentales del conocimiento, a la mera posesión de habilidades y destrezas, sino que se ve acompañada necesariamente de elementos teóricos y

11 Alexandra Rendón Uribe, “Educación de la competencia socioemocional y estilos de enseñanza en la educación media”, *Sophia* 11, núm. 2 (2015): págs. 237-256.

12 M. L. Sevillano García, *Competencias para el uso de herramientas virtuales en la vida, trabajo y formación permanentes* (Madrid: Pearson, 2009).

13 Jesús María Goñi Zabala, *El espacio europeo de educación superior, un reto para la universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del currículum universitario* (Barcelona: Octaedro/ICE, UB, 2005).

actitudinales [...]”¹⁴ Tal como se ha analizado hasta el momento, Medina menciona que la conceptualización de la noción de competencia debe integrar el aprendizaje esperado, cómo será en la práctica, los determinantes actitudinales, emocionales y los valores que deberán encontrarse en el proceso de enseñanza y aprendizaje.¹⁵

De ahí que podamos colegir a la competencia como aquella “cualidad” que está integrada por un rompecabezas, donde cada pieza nos permite realizar la aplicación de lo esperado en una situación definida de acuerdo a cómo es cada una de dichas piezas, dicha representación de las piezas es trabajada a lo largo de las distintas etapas escolares para ser trasladadas a otros contextos, permitiendo la formación integral que se espera de una persona “competente”. En adición a esto, al momento en que el sujeto desarrolla una competencia, esta puede ser transferida a los demás ambientes en los que se desenvuelve o desenvolverá. Por ejemplo, esa competencia puede ser trasladada al ámbito laboral, relacionándose al desempeño profesional, debido a las aptitudes y valores que se relacionan a determinada etapa organizacional y al desempeño técnico, refiriéndonos a las destrezas esperadas en un campo específico.¹⁶

En nuestro contexto educativo cercano (el nivel superior) se puede observar cómo se implementa y se hace parte de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante desde el momento en que ingresa. Por ejemplo, en el Modelo Académico 2020 de la Universidad Autónoma de Nuevo León (referencia) se habla de la formación basada en competencias, pues esta es integral e incluye áreas afectivas, motoras y, por supuesto, cognitivas, lo cual brinda al alumno del desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores, lo que es de suma importancia al aplicarlo en su práctica profesional. Con ello se apunta hacia el medio una de las principales vinculaciones para el estudiante y su desarrollo en

14 Frida Díaz Barriga y Marco Antonio Rigo, “Formación docente y educación basada en competencias”, en *Formación en competencias y certificación profesional*, coord. Ángeles Valle Flores (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000), págs. 76-104.

15 Antonio Medina Revilla, “Fundamentación de las competencias discentes y docentes”. En *Formación y desarrollo de las competencias básicas*, coord. Antonio Medina Revilla (Madrid: Universitat, 2009): págs. 11-44.

16 Juan José Irigoyen, Miriam Yerith Jiménez y Karla Fabiola Acuña, “Competencias y educación superior”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 16, núm. 48 (enero-marzo 2011): págs. 243-266.

el contexto laboral.¹⁷ Lo expuesto hasta el momento permite colegir que las competencias son las herramientas y/o habilidades que ya se habían venido implementando en el proceso educativo de forma consistente, unas veces de forma implícita y en otras explícitamente.

Ahora bien, en el ámbito de la filosofía como disciplina profesional cuya licencia se otorga en las universidades, asumidas a partir de las anteriores consideraciones, pone especial énfasis en los siguientes sectores: Docencia/Formación, Investigación, Perfil polivalente en ética aplicada a la gestión cultural y de la información.¹⁸ Los tres ámbitos fueron identificados por un grupo de especialistas en filosofía que, coordinados por Juan M. Navarro Cordón, llevaron a cabo un estudio de identificación de los perfiles y de los campos de ocupación laboral de egresados de filosofía en Europa, específicamente en España. El resultado fue el Libro Blanco del área de filosofía que brinda una guía conceptual y procedimental a las instituciones, académicos y población en general sobre algún tema de interés público. Como uno de los resultados del proceso de recopilación de datos de campo con egresados y titulados de la filosofía, se logró identificar el porcentaje de licenciados que reconocen alguna competencia propia de su campo disciplinar. Entre las más preponderantes se encuentran la capacidad de análisis y síntesis, el espíritu crítico, la capacidad para examinar, interpretar y resolver problemas.¹⁹

En el mismo Libro Blanco se sostiene que las competencias esperadas en la profesión filosófica se ubican en los ámbitos de las habilidades cognitivas, las capacidades metodológicas, las destrezas lingüísticas, las destrezas tecnológicas, las capacidades individuales para expresar emociones, las destrezas sociales para trabajar en equipo y otras competencias de corte sistémico general como la comprensión, la sensibilidad y el conocimiento general.²⁰ Entre los resultados obtenidos por los investigadores de dicho proyecto, el grado de importancia que los

17 “Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Tercera actualización”, UANL, acceso noviembre 2021. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/modeloacademico2020tsu.pdf>

18 Juan M. Navarro Cordón, coord. *Libro Blanco. Título de grado en filosofía* (Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005), pág. 78.

19 Navarro, *Libro Blanco*, pág. 69.

20 Navarro, *op. cit.*, pág. 86.

encuestados otorgan a las competencias filosóficas destacan el razonamiento crítico, el compromiso ético, el trabajo en equipo, el trabajo en equipo interdisciplinar, la capacidad de aplicar conocimiento, el aprendizaje autónomo y el liderazgo.²¹ De donde se destaca como primeras conclusiones,

En la percepción de los académicos, la titulación forma personas capaces de analizar, evaluar y ponderar críticamente argumentaciones, tanto de carácter teórico como de carácter práctico, y de construirlas [...] Una de las aportaciones de este Libro Blanco es precisamente definir y hacer explícito este tercer perfil profesional relativo a la aplicación ética y la gestión cultural y de la información.²²

Además, cabe destacar una competencia interesante que fue bien valorada por los encuestados, “la habilidad para utilizar las bibliotecas con eficacia”²³ que se considera genérica y común a otras disciplinas profesionales, pero que no deja de ser pertinente para la filosofía como profesión. En este sentido, el siguiente capítulo aporta una importante perspectiva de análisis sobre el uso de la información como competencia genérica a toda profesión.

Por otro lado y ubicándonos en el contexto mexicano, en el Foro Internacional llevado a cabo por el Gobierno Federal en 2011 en torno al papel de las competencias filosóficas de la educación media superior, una de las conclusiones respecto a la competencia lógica, fue que

Se ha visto [que] en la base de las competencias ligadas a la lógica y a la argumentación está la capacidad de los alumnos para leer y redactar, y que fortalecer esas competencias tiene consecuencias positivas en el modo en que los alumnos detectan los argumentos implícitos y explícitos de diversas fuentes de información.

Desde la antigüedad clásica, se ha argumentado que la enseñanza de las competencias filosóficas relacionadas con la lógica y la argumentación no debe disociarse de consideraciones éticas. Asociadas a las competencias técnicas relacionadas con la lógica y la argumentación, los currículos contemporáneos

21 *Ídem*, pág. 88.

22 *Ídem*, pág. 93.

23 *Ídem*, pág. 94.

de filosofía han hecho énfasis en actitudes de respeto, tolerancia y aprecio de la pluralidad y las relaciones interculturales.²⁴

Respecto a la competencia ética,

Los profesionistas de la filosofía desaconsejan la didáctica que se centra únicamente en la discusión de ejemplos, sean casos personales o sociales, coyunturales o estructurales, si no se tiene un método de discusión y un marco de valores claro y discutido. Por ello, la reflexión ética requiere también de competencias argumentativas, así como de conocimiento y aprecio de los derechos humanos y otros marcos normativos. Además de conocimientos teóricos y de habilidad técnica, se ha insistido en la necesidad de construir en la práctica de clase, actitudes de respeto, tolerancia a la diversidad y aprecio por la pluralidad.²⁵

Esto es importante debido a que durante la discusión o la deliberación que un comité, junta o comisión necesariamente estarán implicadas la diversidad de sus integrantes, las posturas políticas de influencia ética que cada uno de ellos sostiene y, las estrategias argumentativas que se requieren para todo ello. Las competencias de la profesión en filosofía están ahí como medio de asesoría que facilite dicho proceso de discusión o deliberación.

Sin embargo, las competencias que el Libro Blanco sugiere como guía para docentes, pedagogos y demás sujetos vinculados con el establecimiento de programas educativos, de formación o capacitación, son aún genéricas. Ahora bien, esta advertencia se encamina hacia la consideración de que las competencias del razonamiento crítico y el compromiso ético mencionadas más arriba, si bien pueden encontrarse en otras profesiones, el sustento filosófico que las consolida cuando se asocian con la profesión filosófica, y las distingue respecto a su vinculación con otras disciplinas profesionales, es aquí fundamental. El razonamiento crítico al cual se refiere la teoría sobre las competencias requiere de un conocimiento y una habilidad lógica y argumentativa de claro corte filosófico, además de un método analítico y hermenéutico preciso. Por

24 “Enfoque del Foro”, Foro Internacional: el papel de las competencias filosóficas de la educación media superior, última modificación 2011, http://www.sems.gob.mx/es/sems/que_es_el_foro_3

25 Foro Internacional, “Enfoque del Foro”, http://www.sems.gob.mx/es/sems/que_es_el_foro_4

otro lado, el compromiso ético no es simplemente un conjunto de normativas morales y legales que guíen la conducta del profesionista, sino que conlleva el conocimiento y la capacidad evaluadora de los diversos paradigmas éticos y antropológicos implicados en toda postura ética, además de los métodos dialéctico y fenomenológico que requiere la reflexión ética; es decir, plenamente filosófica.

A partir de esta advertencia, y enfocándonos más en las competencias propiamente filosóficas, consideramos que estas son aquellas que hacen posible la visualización de las identificadas por el Libro Blanco y que puede también volverse evidentes durante el proceso especializado de la asesoría filosófica debido al manejo y ejecución de las herramientas que ya hemos mencionado. Son las siguientes.

1. De conocimientos:

- a. Competencia de la identificación de las ideas filosóficas a lo largo de la historia, que hace posible articular ideas, enlazar teorías y organizar contenidos teóricos precisos.
- b. Competencia metafísico-ontológica, que sustenta, cual columna principal, todo contenido y método filosófico, debido a que responde al campo filosófico exclusivo y más profundo, la pregunta por el ser.

2. Actitudinales:

- a. Competencia socrática, que dicta la actitud necesaria para abrirse al diálogo y a la reflexión.
- b. Competencia aristotélica, que sugiere la actitud de tomar en cuenta el espectro de la diversidad –extremos y puntos medios– implicada en la realidad y en todo proceso reflexivo.
- c. Competencia crítica, que asume la actitud pertinente para replantear los presupuestos epistemológicos más arraigados y la consideración de las condiciones sociales presentes.

3. Procedimentales:

- a. Competencia analítico-demostrativa, que permita ejecutar el pensamiento lógico-argumentativo.
- b. Competencia dialéctica, que hace posible el manejo de un debate, el trabajo en equipo por medio de la organización de

- posturas emitidas y la generación de preguntas de corte ético, estético, político y epistemológico.
- c. Competencia fenomenológica, que identifica las condiciones que definen una problemática, facilita la conducción del pensamiento enfocándose en los puntos centrales y esenciales de ella, y señala los prejuicios implicados que podrían desviar la atención.
 - d. Competencia hermenéutica que guía el proceso de interpretación de las expresiones emitidas, antes, durante y después de la ejecución de las primeras tres competencias.

Lo que las competencias filosóficas suponen, entonces, consiste en “formar el juicio” (expresión de Mauricio Beuchot cuando explica lo que él considera *es* la educación en términos generales) a partir de un conjunto de conocimientos, actitudes y métodos que hacen posible la enunciación de una postura ética, lógica y estética que responde a la pregunta metafísica: ¿qué *es* aquello que causa curiosidad, o angustia, o deseo por conocer, más allá de los prejuicios y también más acá, cercano a la existencia humana? Las problemáticas que pueden detonar esta postura compleja (es decir, que articula tres disciplinas filosóficas) no son “cosa de otro mundo”, sino concretas y cotidianas, es decir, políticas, morales, económicas, psicológicas. Se destaca en esto que todo aquello vinculado con el bien común, y con lo que permite que una sociedad exista, está estrechamente relacionado con las preguntas filosóficas que un profesionalista en filosofía se hace. No en vano, podemos señalar que tanto la capacidad de cuestionar que la filosofía puede aportar se extiende más allá de ella en una relación compleja con otras actividades humanas, pues, como señala Cornelius Castoriadis, no existe la democracia sin la libertad política e ideológica que supone la filosofía,²⁶ porque esta cuestiona el orden establecido, la respuesta dogmática, la apariencia de lo obvio y al prejuicio que suele responder con rapidez y un marcado sesgo.

²⁶ Cornelius Castoriadis, *Lo que hace a Grecia. I. De Homero a Heráclito. Seminarios 1982-1983. La creación humana II*. trad. Sandra Garzonio (Buenos Aires: FCE, 2006).

En síntesis, además de coincidir con la tesis de Castoriadis, y sin olvidar la crítica hecha en el artículo sobre “Las habilidades lógico-formales”²⁷ que hemos recomendado consultar, en este trabajo asumimos que toda competencia filosófica no está exenta de errores e imprecisiones propias del quehacer humano, sobre todo cuando estos propician actos disruptivos en un orden instituido, es decir, actos de corrupción. Nos referimos, en particular, sobre la corrupción que surge a partir del inadecuado manejo de la información (se presenta como saturación) –sobre todo a partir de una incompetencia biblio-digital de las personas que participan en las deliberaciones, juntas y comités–, del desconocimiento de las reglas de la argumentación, y del falso y falaz conocimiento en torno a las implicaciones éticas que se encuentran implícitas en toda política. Al respecto de la información, el siguiente capítulo permitirá echar una mirada mucho más aterrizada del problema que representa su acceso y manejo.

Referencias bibliográficas

- Beltrán Flandoli, Ana María, Diana Elizabeth Rivera Rogel y Juan Carlos Maldonado Vivanco. “El valor de la gamificación como herramienta educativa”. En *Gamificación en Iberoamérica. Experiencias desde la comunicación y la educación*. Editado por Ángel Torres Toukoumidis y Luis Miguel Romero Rodríguez, 97-110. Quito: Universidad Politécnica Salesiana, 2018.
- Castoriadis, Cornelius. *Lo que hace a Grecia. 1. De Homero a Heráclito. Seminarios 1982-1983. La creación humana II*. Trad. Sandra Garzonio. Buenos Aires: FCE, 2006.
- Cisneros Arellano, José Luis, Jorge Ignacio Ibarra Ibarra y Mayra Janeth Flores Ramírez, “Habilidades lógico-formales en modelo por competencias: un caso de estudio exploratorio”. *Cathedra. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, UANL 2020.
- Comte, Auguste. *Discurso sobre el espíritu positivo*. Traducido por Julián Marías. Madrid: Alianza Editorial, 1984.

27 Ver nota al pie 1 del presente capítulo.

- Díaz Barriga, Frida y Marco Antonio Rigo. “Formación docente y educación basada en competencias”. En *Formación en competencias y certificación profesional*, coordinado por Ángeles Valle Flores, 76-104. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- Ekman, Paul y Harrieh Oster. “Expresiones faciales de la emoción”. *Estudios de Psicología*, núm. 7 (1981): 115-143.
- Facultad de Filosofía y Letras UANL. “Educación”. Acceso 17 de noviembre de 2020. <http://filosofia.uanl.mx/index.php/78-2/>
- Foro Internacional: el papel de las competencias filosóficas de la educación media superior. “Enfoque del Foro”. Última modificación 2011. http://www.sems.gob.mx/es/sems/que_es_el_foro_3
- Goleman, Daniel. *The Brain and Emotional Intelligence: New Insights*. Barcelona: Kairós, 2011.
- Goleman, Daniel. *Social Intelligence*. Barcelona: Kairós, 2006.
- Goñi Zabala, Jesús Ma. *El espacio europeo de educación superior, un reto para la universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del currículum universitario*. Barcelona: Octaedro / ICE / UB, 2005.
- Irigoyen, Juan José, Miriam Yerith Jiménez y Karla Fabiola Acuña. “Competencias y educación superior”. *Revista Mexicana de Investigación Educativa* 16, núm. 48 (enero-marzo de 2011): 243-266. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14015561011>
- Lee, Joey J. y Jessica Hammer. “Gamification in education: What, how, why bother?”. *Academic Exchange Quarterly* 15, núm. 2 (2011): 1-5.
- Medina Revilla, Antonio. “Fundamentación de las competencias discentes y docentes”. En *Formación y desarrollo de las competencias básicas*, coordinado por Antonio Medina Revilla, 11-44. Madrid: Universitas, 2009.
- Navarro Cordón, Juan M. coord. *Libro Blanco*. Título de grado en filosofía. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005.
- Rendón Uribe, Alexandra. “Educación de la competencia socioemocional y estilos de enseñanza en la educación media”. *Sophia* 11, núm. 2 (2015): 237-256. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4137/413740778009>
- Repetto Talavera, Elvira, y Mario Pena Garrido. “Las Competencias Socioemocionales como Factor de Calidad en la Educación”. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación* 8, núm. 5 (2010): 82-95. Redalyc, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55119084006>

Sánchez I Peris, Francesc Josep. “Gamificación”. *Education In The Knowledge Society (EKS)* 16, núm. 2 (2015): 13-15. <https://doi.org/10.14201/eks20151621315>

Sevillano García, M. L. *Competencias para el uso de herramientas virtuales en la vida, trabajo y formación permanentes*. Madrid: Pearson, 2009.

UANL. “Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Tercera actualización”. Acceso noviembre de 2021. <https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2018/08/modeloacademico2020tsu.pdf>

CAPÍTULO 3

LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LICENCIATURAS EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Consejero: Me gusta este lugar, me gusta que me recuerden que la ciudad sobrevive gracias a estas máquinas. Estas máquinas nos mantienen con vida mientras otras vienen a matarnos. ¿Interesante, no cree? El poder de dar vida, el poder de quitarla.

Neo: Tenemos el mismo poder.

Consejero: Supongo que sí, pero a veces pienso en las personas que siguen conectadas a Matrix y cuando veo estas máquinas. No, no puedo evitar pensar que estamos en cierta forma conectados a ella.

Neo: Nosotros las controlamos, no ellas a nosotros.

Consejero: ¡Claro que no, cómo podría ser, la idea es una tontería!, pero, por ello uno se pregunta ¿qué es el control?

Neo: Si quisiéramos podríamos apagar estas máquinas.

Consejero: Sí, claro, acertó ¿eso es control! ¿Verdad?

Si quisiéramos, podríamos hacerlas pedazos.

Neo: Necesitamos a las máquinas y ellas a nosotros, ¿es su punto consejero?

Matrix recargado (2003)

Yadira Nieves Lahaba¹
Adris Díaz Fernández
Yusnelkis Milanés

¹ Doctora en Filosofía con acentuación en Estudios de la cultura. Ha contribuido en la investigación coordinando un estudio exploratorio que aquí se presenta como apoyo específico del tema que convoca el presente libro. Ha recibido el indispensable apoyo como coautoras de la Dra. Díaz y la Dra. Milanés.

El acceso a la información no es algo nuevo. Este tema se ha abordado desde distintas perspectivas, en especial, en lo relativo a las potestades o atribuciones, pues este proceso es vital para que las personas puedan ejercer su derecho a participar activamente en el gobierno de su país y que puedan vivir bajo un sistema que se cimienta sobre la base de un consenso informado por parte de la ciudadanía.² Vivir en democracia significa también tener las posibilidades, las herramientas, la educación para acceder a la información.³ “En el caso de la información pública, este derecho es un derecho humano, ciudadano y colectivo, basado en el derecho a petición y la obligación de transparencia de la actividad gubernamental, que tiene por principal obligado al Estado”⁴

El objeto del derecho a la información es la circulación de datos e información, de tal manera que sea posible determinar el origen, la validez, el procesamiento del que ha sido objeto, lo que incluye cuestiones de almacenamiento y diseminación.⁵ En este mismo sentido, Mendel⁶ explica que las leyes de acceso a la información varían en enfoque y contenido por país, y se rigen por nueve principios o estándares que la sustentan: apertura máxima, obligación de publicar, promoción de gobiernos abiertos, alcance limitado de las excepciones, eficiencia en el acceso a la información, existencia de costos no excesivos, ejecución de reuniones abiertas y públicas, además de la apertura informativa y la protección a los informantes.

El aspecto ético está muy relacionado con los principios anteriores, ya sea desde la selección, durante el uso y manejo de la información, hasta su diseminación. Resulta esencial identificar y dar crédito al autor para respetar la propiedad intelectual, dominar qué tipo de acceso hay en

2 Alasdair Roberts, “Acceso a la información gubernamental: compendio de temas”, en *Acceso a la Información: la llave para la democracia*, ed. Laura Neuman (El Centro Carter, 2002), pág. 9.

3 Hunt Allcott y Matthew Gentzkow, “Social media and fake news in the 2016 election”, *Journal of economic perspectives* 31, núm. 2 (Spring 2017), <https://doi.org/10.1257/jep.31.2.211>; Ricardo Sebastián Piana y Fernando Amosa, “El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires”, *Revista Derechos en Acción* 6, núm. 6 (Verano 2018), <https://doi.org/10.24215/25251678e124>

4 Piana y Amosa, “El derecho de acceso”, pág. 246.

5 Miryam Georgina Alcalá Casillas, “Desigualdad en el acceso a internet en México y la afectación en el ejercicio del derecho humano a la información”, *Revista Nuevo Derecho* 15, núm. 24 (Enero-Junio 2019): págs. 55-70. Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027303>

6 Toby Mendel, *Freedom of information: a comparative legal survey* (Nueva Delhi: UNESCO, 2003), <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134191>

la información que se quiere consultar (libre o restringida, censurada), si es para uso gubernamental, confidencial, de carácter sensible, personal, o cual ha sido la integridad de los datos. Aplica también el comportamiento profesional, específicamente, la ética profesional; es decir, cómo se aplican los principios éticos a la toma de decisiones y acciones de los profesionales responsables de generar acceso a la información.

El acceso a la información en ambientes virtuales, digitales o electrónicos, así como su producción, aumenta cada día. Se han diversificado los formatos para su consumo, así como los medios y las vías para su acceso. Los usos siguen siendo diversos, pues pasan por el descubrimiento, la superación, el trabajo y el entretenimiento. En este contexto, la cantidad de información ha dejado de ser problema, ahora la situación se enfoca en establecer las mejores estrategias de búsqueda de información y filtrar la información adecuada dentro del exceso de información que se produce.

La calidad de las fuentes que existen en Internet es muy diversa, por ello es imprescindible el desarrollo de habilidades que permitan “filtrar” la variada e insuficientemente sustentada información, situación que sucede con frecuencia. En el ámbito educativo, una de las actividades cotidianas que los estudiantes llevan a cabo, es la necesidad de la búsqueda y selección de información; actualmente, esa búsqueda se desarrolla cada vez más en internet. Si se tiene en cuenta que el propósito de los nuevos modelos educativos es la formación de seres humanos integrales, ciudadanos responsables y autónomos, no es posible desconocer que la construcción de aprendizajes significativos pasa por la necesidad de aprender a seleccionar y determinar la información verídica, obtenida con rigor investigativo.

Sin embargo, en medio de esta gran producción de información, y de cambios en los hábitos para su obtención, consumo y diseminación, el fenómeno de las noticias falsas ha proliferado. Las noticias falsas se pueden encontrar desde fragmentos con datos, frases, o la totalidad del texto, en ocasiones se caracterizan por tener una o una combinación de estos aspectos: carecer de fuentes o tener fuentes con poco rigor, así como titulares de exagerados. La educación formal como proceso de

enseñanza tiene el compromiso de establecer criterios y tomar decisiones que signifiquen un avance intelectual y que puedan así divulgarse para un mejor conocimiento y la transformación necesaria del mundo en que vive. Propiciar el diálogo, identificar cuestiones de interés, a partir de información de rigor, verificada, de fuentes confiables, es reivindicar los intereses comunicativos de la colectividad sobre la base de construir una comunicación como bien social público.⁷

Ante la proliferación de este fenómeno en internet, se vuelve pertinente abordar, con suma importancia, la selectividad de los contenidos que se incluyen en investigaciones o noticias, ya sea virtual o impresa como una importante misión educativa, así como la “comprensión de los hábitos informacionales y los mecanismos de incidencia en los procesos de propagación de las *fake news*”;⁸ para todo esto se requiere, desde luego, una competencia profesional bien lograda, tanto en nivel académico como en el sector público y político que tendrán un impacto significativo en lo público.

Tecnología y noticias falsas

Algunas posturas señalan como principal causa de la proliferación de las noticias falsas a la tecnología, y otros, a las cuestiones culturales o generacionales. Cabe entonces preguntarse, ¿es la tecnología o es el uso que se le da lo que determina los fenómenos que con ella se construyen? El rol de la tecnología ha sido objeto de estudio quizás desde la revolución industrial y al menos existen dos enfoques que enfrentan a la tecnología y a la sociedad: el determinismo tecnológico y el determinismo social.

El determinismo tecnológico enuncia que la tecnología provoca cambios y causa o condiciona rutinas sociales.⁹ Otra forma de abordarlo,

7 Miryam Georgina Alcalá Casillas, “Desigualdad en el acceso”; José María Desantes Guanter, *La información como deber* (Buenos Aires: Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Colección de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Austral, 1994).

8 Hernán Pineda Gómez *et al.*, “¿Preparados para las *Fake News*? Un estudio exploratorio de la comunidad universitaria del Tecnológico de Antioquia”, *Revista En-Contexto* 8, núm. 12 (enero-junio de 2020), pág. 184, <https://doi.org/10.53995/23463279.667>

9 Diego Parente, “Algunas precisiones sobre el determinismo tecnológico y la tecnología autónoma: una lectura sobre la filosofía de Langdon Winner”, *Redes* 12, núm. 23 (marzo de 2006), págs. 79-102.

a opinión de Diéguez, es cuando plantea que la tecnología se autodirige, por lo que la sociedad no puede controlarla, “la sociedad no tiene capacidad para influir en el curso del desarrollo tecnológico. No hay posibilidad real de modificarlo. Estamos abocados a lo que dicte para nosotros la propia tecnología”.¹⁰

Bajo este enfoque, la tecnología influye en ámbitos sociales como la cultura, la economía, la política y, por qué no, la ideología. Sin embargo, la posición contraria, es decir, posiciones que se enmarcan o se acercan al determinismo social evitan abordar el determinismo tecnológico, pues consideran que “la idea de que la tecnología, u otro factor, sea el determinante principal es indemostrable. Los mismos modelos tecnológicos están muy influidos por las condiciones de las sociedades en que existen”.¹¹ En este mismo sentido, Monterroza alega que no existe el enfrentamiento entre ser humano y tecnología, y rechaza la idea de su autonomía y su responsabilidad única en “solución a todos los problemas de la humanidad”.¹²

Plazas vincula el contenido falso que circula en internet con los procesos de decisión de las personas en su producción o propagación: “uno de los puntos de inflexión al respecto de las noticias falsas tiene que ver con las posibilidades de vitalidad, manipulación de la verdad y difusión que se halla en la acción humana, en donde al fin y al cabo las TIC y el internet integran individuos y fracturan a la sociedad al mismo tiempo”.¹³ El uso de la inteligencia artificial ha posibilitado mayor y mejor calidad de acceso a la información y los documentos, pero paralelamente a eso se utilizan sus posibilidades para amplificar

RIDAA, <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/611>; José Sanmartín Esplugues, *Tecnología y futuro humano* (Barcelona: Anthropos, 1990).

10 Antonio Diéguez, “El determinismo tecnológico: indicaciones para su interpretación”, *Argumentos de Razón Técnica*, núm. 8 (2005), pág. 73, <https://core.ac.uk/download/pdf/51385452.pdf>

11 Langdon Winner, Alberto Cardín y Ramón Font, *Tecnología autónoma: la técnica incontrolada como objeto del pensamiento político* (España: Gustavo Gili, 1979), pág. 82.

12 Álvaro Monterroza Ríos, “Tecnología como campo de posibilidades: una alternativa al pesimismo tecnológico”, *Revista Trilogía* 4, núm. 6 (abril-octubre de 2012): págs. 44, <http://hdl.handle.net/20.500.12622/1195>

13 Rosa Elizabeth Plazas Salamanca, “Estrategias didácticas desde el enfoque CTS en el análisis de noticias falsas y de fragmentación digital en estudiantes universitarios” (tesis de maestría, Universidad Francisco José de Caldas, 2020), 17, <http://hdl.handle.net/11349/24423>

las prácticas de desinformación.¹⁴ La desinformación se ha convertido en una práctica de desarrollo de contenido y de consumo. Vosoughi, Roy y Aral¹⁵ indican que cuando estimaron un modelo de probabilidad para *retuitear*, encontraron que el contenido falso tenía un 70% más de probabilidades de serlo que la verdad.

Las noticias falsas, como cualquier contenido en internet que se difunde y se vuelve viral, difícilmente podrán ser eliminadas de la *web*.¹⁶ Esto es un problema de difícil solución ya que no sólo implica borrar todo el rastro del contenido (algo poco probable), sino que también es difícil definir cuánto contenido se puede haber elaborado a partir del falso. También es importante considerar que este tipo de contenido puede propiciar el caos y la confusión como el caso sucedido en México donde “una falsa información provocó que una multitud se agolpara frente a la comisaría para linchar a dos hombres, detenidos por alteración del orden, convencidos de que en realidad eran secuestradores de menores”.¹⁷

¿Qué hace que las noticias falsas sean tan populares en las redes sociales? Alonso precisa que “este fenómeno se produce con base en dos mecanismos convergentes: el efecto cascada y la polarización de grupos”.¹⁸ Parra y Oliveira sostienen que un medio viable para atenuar la propagación de *fake news* es la opción de los algoritmos, así como la verificación por profesionales.¹⁹ Es así que los verificadores de información son herramientas metodológicas y tecnológicas para “dar

14 Allcott y Gentzkow, *op. cit.*

15 Soroush Vosoughi, Deb Roy y Sinan Aral, “The spread of true and false news online”, *Science* 359, núm. 6380 (marzo 2018), págs. 1146-1151, <https://www.te.gob.mx/blog/reyes/front/openJustice/article/84>

16 Judith Herrera Cabello, “La verificación de noticias y el problema de inmediatez: análisis de cobertura de una noticia falsa en medios digitales chilenos”, *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social “Disertaciones”* 13, núm. 1 (2020), págs. 138-158, <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.7246>

17 Marián Alonso González, “Fake news: Desinformación en la era de la sociedad de la información”, *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, núm. 45 (2019): 41, <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2019.i45.03>

18 Alonso, “Fake news”, pág. 37.

19 Pablo Parra Valero y Lidia Oliveira, “Fake News: Una revisión sistemática de la literatura”, *Observatorio Journal* (2018), págs. 54-78, <https://doi.org/10.15847/obsOBS12520181374>

claridad a la audiencia de aquellas informaciones que lo único que buscan es confundir”.²⁰

Los verificadores de información se manifiestan en al menos dos formas: las aplicaciones que ofrecen un análisis informatizado y las asociaciones de personas que utilizan varios medios para el análisis y publican los resultados en páginas *web*. En el contexto de las aplicaciones informáticas, soluciones como Google Reverse Image Search, TinEye, Forensically, InVid, Fake news detector, CrowdTangle han sido creadas para apoyar en la verificación de contenido, ya sea este textual, de imagen o video. En el caso de las asociaciones, a partir de metodologías propias se dedican a analizar parte del contenido que circulan por los medios de comunicación y emiten el resultado utilizando clasificaciones, de al menos “verdadero” y “falso”, aunque es posible encontrar otros términos que amplían esta clasificación dicotómica, como son “parcialmente falso”, o “dudoso”. Terra y Sá sintetizan en cuatro grupos la forma de avalar el contenido: credibilidad conferida, votada, por reputación y emergente.²¹

En este mismo contexto, un fenómeno interesante es el etiquetado social. Por medio de estas prácticas, los usuarios clasifican el contenido mediante marcas o *tags*, participando en la organización de la información. Es decir, hay soluciones, iniciativas, herramientas, para contrarrestar el incorrecto o mal uso de los contenidos en el ambiente digital, y resulta necesaria su adaptación a los cambios informacionales de las personas, así como una mayor socialización, ponerlas en prácticas y mantener su desarrollo.

Verificación de contenido y entorno educativo

Ciertamente, la integración de las tecnologías digitales al escenario educativo ha implicado la necesidad del fortalecimiento de saberes esenciales, para insertarse en una sociedad cada vez más competitiva y que

20 María Rendón Rodríguez y Roberto Mario Salas Carbonell, “El papel de las plataformas digitales y los verificadores de información en la difusión de fake news” (trabajo de grado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2019), <http://hdl.handle.net/20.500.12010/7895>

21 Ana Lúcia Terra y Salvina Sá, “Tudo o que vem à rede é peixe? A credibilidade da informação na web”, *Actas do Congresso Nacional de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas*, núm. 11 (2012).

experimenta notables cambios, en el entendido de que internet en los próximos años tendrá aún más incidencia en otros aspectos de la vida.²²

Al incorporar el uso de internet a las prácticas pedagógicas en los distintos niveles educativos, los docentes han manifestado inquietud, pues se han encontrado con poca autonomía en la búsqueda de información confiable, así como la necesidad de abordar las cuestiones sobre el uso ético de la información y las problemáticas de prácticas inadecuadas del producto intelectual de otros.

Los resultados de los trabajos de clase, actividades académicas, investigaciones y proyectos son susceptibles a procesos de verificación de información. Cuestionar fuentes de información y comprobar su valor científico es esencial y necesario tanto para los estudiantes, de todos los niveles, como para los docentes. Si se parte de la idea de que los modelos mentales tienden a verificar la procedencia de los contenidos, cuando no se tienen las herramientas y las habilidades para saber reconocer la información fiable o no se domina cómo procesar datos, e información para transformarla en conocimiento valioso, en el ambiente educativo, los procesos de investigación se debilitan.

Contrariamente a lo que Plazas menciona, que “no existe un filtro social o desde la educación e incluso desde los propios medios que detecte, clasifique y discrimine la información en forma juiciosa y coherente”,²³ desde el punto de vista educativo, la orientación de los docentes hacia el uso correcto de los recursos digitales científicos, arbitrados e indexados, así como mediante el establecimiento de criterios que tengan en cuenta el rigor científico y la responsabilidad ética en torno al manejo y tratamiento de la información es una práctica que propicia las buenas prácticas en el manejo de la información.

En relación con el filtro social, hay proyectos de alfabetización informacional; en universidades, o a cargo de instituciones (por ejemplo, la

22 Miryam Georgina Alcalá Casillas, “Desigualdad en el acceso a internet en México y la afectación en el ejercicio del derecho humano a la información”, *Revista Nuevo Derecho* 15, núm. 24 (enero-junio 2019), págs. 55-70, Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027303>; “Las competencias digitales son esenciales para el ejemplo y la inclusión social”, UNESCO, 2018, <https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>

23 Plazas, “Estrategias didácticas”, pág. 15.

Comisión de Transparencia y Acceso a la Información en México), u organizaciones internacionales, como IFLA, que se enfocan en la cultura de no usar información sin antes verificarla.

Para Pineda los hábitos de consumo, contraste y verificación de contenido no se diferencian por el tipo de vinculación académica y que, si bien existe una dependencia entre dichas variables y la posible expansión de las noticias falsas, esta asociación no es tan intensa como para afirmar una relación de causalidad. Por lo que cualquier persona con independencia de su formación a nivel académico puede ser víctima de este fenómeno. Incluso, cuando se conocen los principales criterios para la selección de la información confiable a nivel declarativo, en la práctica, estos criterios pueden competir con las motivaciones más individualizadas.²⁴

De ahí que se comprenda la preocupación por diseñar situaciones didácticas, en los diferentes niveles educativos, que promuevan el desarrollo del estudiante para distinguir qué información es confiable en contextos de búsqueda en internet con diferentes propósitos, pero particularmente con fines de estudio.²⁵ ¿Qué se entiende entonces por confiabilidad de la información en los trabajos con fines de estudio? Resulta casi obvio que se deben tener en cuenta las características del contenido y quién la produce. Todo ello debe estar también encuadrado en la situación contextual. Castaño define cinco variables: 1) titular, 2) definición, 3) análisis datos, 4) descontextualización, 5) invención, donde es posible encontrar los elementos de falsedad y que “con frecuencia se repiten, llegando incluso a aparecer una de ellas hasta 6 veces en una misma fuente”.²⁶

El tema también remite a otra serie de características vinculadas con el tipo de receptor al que fue dirigido el mensaje mismo, así como opiniones autorizadas, experiencias anteriores, vigencias del contenido, o

24 Pineda *et al.*, “¿Preparados para las Fake News?”.

25 Marina Kriscautzky y Emilia Ferreiro, “La confiabilidad de la información en Internet: criterios declarados y utilizados por jóvenes estudiantes mexicanos”, *Educação e Pesquisa* 40, núm. 4 (diciembre 2014), págs. 913-934, <https://doi.org/10.1590/s1517-97022014121511>

26 Anaïs Tania Castaño Ramo, “Fake news y género: la influencia de la información falsa en la opinión pública sobre género” (trabajo de grado, Universitat de Barcelona, 2018), pág. 25, <http://hdl.handle.net/2445/146537>

informaciones previas. En general, en casi todas las tipificaciones aparecen las características de la fuente, el contenido, el formato y la presentación, al mismo nivel que la actualidad y la precisión de la información. La credibilidad o confiabilidad implican una interacción entre todos esos factores.²⁷ El consumo, percepción, y conocimiento de contenido falso entre los estudiantes es diverso y necesita que se continúe abordado. Una investigación con estudiantes de tres países, de la carrera de Comunicación, afirma que brasileños comprueban noticias en mayor medida, que estudiantes españoles y portugueses. El mismo estudio anuncia que los encuestados jóvenes son capaces de detectar las noticias falsas mejor que los adultos y menores.²⁸

Otras investigaciones apuntan que los estudiantes adolescentes prefieren utilizar las redes sociales por su facilidad de compartir contenido lo que puede ser un catalizador para la propagación de noticias falsas. Lenhart y colaboradores encontraron que el 73% de los adolescentes estadounidenses utilizan redes sociales.²⁹ Blázquez señala que “las redes sociales al tener un tipo de contenido llamativo y apelar a los sentimientos ‘proporcionan la plataforma idónea para la libre difusión de noticias y su viralización al atender a los patrones de contagio emocional’”.³⁰ “Las noticias falsas provienen de sitios ficticios diseñados para parecer fiables de que producen títulos sensacionalistas para atraer al lector. Las polémicas creadas por estas noticias maliciosas implican principalmente a las fuentes o portales que las crean, pero también a las redes sociales que ayudan a su propagación viral”.³¹

27 C. Nadine Wathen y Jacquelyn Burkell, “Believe it or not: Factors influencing credibility on the Web”, *Journal of the American Society for Information Science and Technology* 53, núm. 2 (2002), págs. 134-144, <https://doi.org/10.1002/asi.10016>

28 Beatriz Catalina-García, Jorge Pedro Sousa y Li-Chang Shuen Cristina Silva Sousa, “Consumo de noticias y percepción de fake news entre estudiantes de Comunicación de Brasil, España y Portugal”, *Revista de Comunicación* 18, núm. 2 (2019), págs. 93-115, <https://doi.org/10.26441/RC18.2-2019-A5>

29 Amanda Lenhart, Kristen Purcell, Aaron Smith y Kathryn Zickuhr, “Social Media & Mobile Internet Use among Teens and Young Adults”, *Millennials. Pew Internet & American life project* (2010), <http://www.sbhilp.org/files/social-media-young-adults.pdf>

30 Manuel Blázquez Ochando, “El problema de las noticias falsas: detección y contramedidas”, en *Verdad y falsedad de la información*, coord. Georgina Araceli Torres Vargas y María Teresa Fernández Bajón (UNAM, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2019), pág. 20, http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L218/1/L223.pdf

31 Cristina Pauner Chilvi, “Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red”, *Teoría y realidad constitucional*, núm. 41 (mayo 2018), pág. 298,

Una exploración empírica del tema

Dada la importancia que ha alcanzado el fenómeno de la proliferación de contenido falso en el entorno digital, y su impacto en la vida académica y profesional, resulta de gran interés abordarlo, por lo que se diseñó un estudio con el objetivo de explorar la opinión hacia la verificación de información en el ambiente digital, por estudiantes universitarios pertenecientes a carreras de humanidades y ciencias sociales de dos universidades de Nuevo León, México.

El itinerario de investigación consideró, en primer momento, el análisis documental para esbozar aspectos teóricos. Posteriormente, se llevó a cabo el diseño de variables, lo cual sirvió de base para el desarrollo de la encuesta, como técnica de recogida de datos. El instrumento se diseñó, distribuyó y analizó con apoyo de la herramienta *online* Question Pro. Estuvo compuesto por siete preguntas y se validó por medio de una prueba piloto a cinco estudiantes de cada universidad participante.

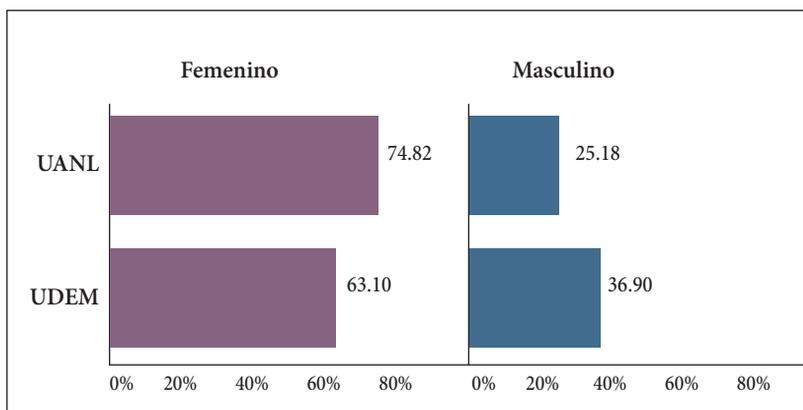
Luego de los ajustes necesarios, se aplicó el cuestionario en línea, en el período agosto-octubre del año 2020, a 428 estudiantes universitarios de las carreras de humanidades y ciencias sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) y la Universidad de Monterrey (UEM) conformándose así el límite espacial y temporal del estudio. Los informantes se delimitaron a partir de la población disponible y se distribuyó la encuesta en espacios en línea de confluencia estudiantil. De las 428 encuestas contestadas, se invalidaron 37 (8.64 %) por no estar completadas, quedando conformada la muestra por 391. El tiempo de aplicación no superó los diez minutos. Los datos fueron analizados con apoyo de la herramienta Question Pro y través de la hoja de cálculo del *software* Excel y para los gráficos de utilizó Tableau.

La finalidad del estudio es explorar el proceso de verificación de información en el ambiente digital en estudiantes universitarios a través de los siguientes componentes.

- a) *Conocimiento*. Dominio de la existencia de las herramientas digitales o páginas web que realizan verificación de contenido distribuida por medios digitales o, redes sociales.
- b) *Aplicación*. Frecuencia con la que se realiza la verificación de información como usuario del entorno digital.
- c) *Importancia*: Valoración que le concede al ejercicio de la verificación de información como usuario del entorno digital.
- d) *Temas*: Contenidos sobre los cuales se realiza el ejercicio de la verificación de información
- e) *Rutinas*. Acciones para realizar el ejercicio de la verificación de información como usuario del entorno digital.

La composición de los encuestados en cuanto a datos sociodemográficos, género y universidad fue de 139 (36 %) estudiantes de la UANL y de 252 (64 %) estudiantes de la UDEM. Con respecto al género, el 32.74 % (128) del total se identificó como masculino, y el 67.26 % (263) como femenino. En ambas universidades, el mayor porcentaje de la población es femenino (74.8 % en la UANL y 63.1 % en la UDEM, $p = 0.018$), (Gráfico 1).

Gráfico 1. Distribución de la población por género y universidad



Fuente: Elaboración propia con el software Tableau.

Conocimiento

El 63.9% de los encuestados respondió que **conoce poco**, dato que se aleja considerablemente del resto de los indicadores, **conozco nada** y **conozco mucho** que tuvieron resultados muy parecidos, ambos arrojan alrededor de 18% (Tabla 1).

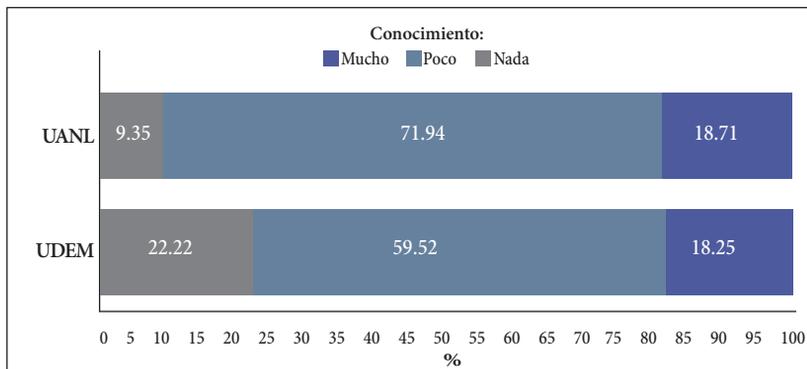
Tabla 1. Conocimiento de estudiantes sobre las herramientas de verificación de noticias o de información por universidad

Universidad	Conocimiento de las herramientas			Total
	Conozco nada	Conozco poco	Conozco mucho	n (%)*
UANL, n (%)	13 (9.35)	100 (71.9)	26 (18.7)	139 (35.6)
UDEM, n (%)	56 (22.2)	150 (59.3)	47 (18.3)	252 (64.4)
<i>Total</i>	<i>n = 69 (17.8)</i>	<i>n = 250 (63.9)</i>	<i>n = 72 (18.4)</i>	<i>n = 391</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas.

En la comparación entre universidades para este mismo conjunto de datos, los estudiantes de la UANL en un 71.9% respondieron tener poco conocimiento de las herramientas digitales sobre verificación de información con respecto a los estudiantes de la UDEM (59.52%), apreciando diferencias entre ambas universidades ($p = 000.5$). Sin embargo, aproximadamente el 18% para ambas universidades coinciden en que conocen mucho acerca de las herramientas para la verificación de información (Gráfico 2).

Gráfico 2. Proporción de conocimiento de herramientas para la verificación por universidad



Fuente: Elaboración propia con el *software* Tableau.

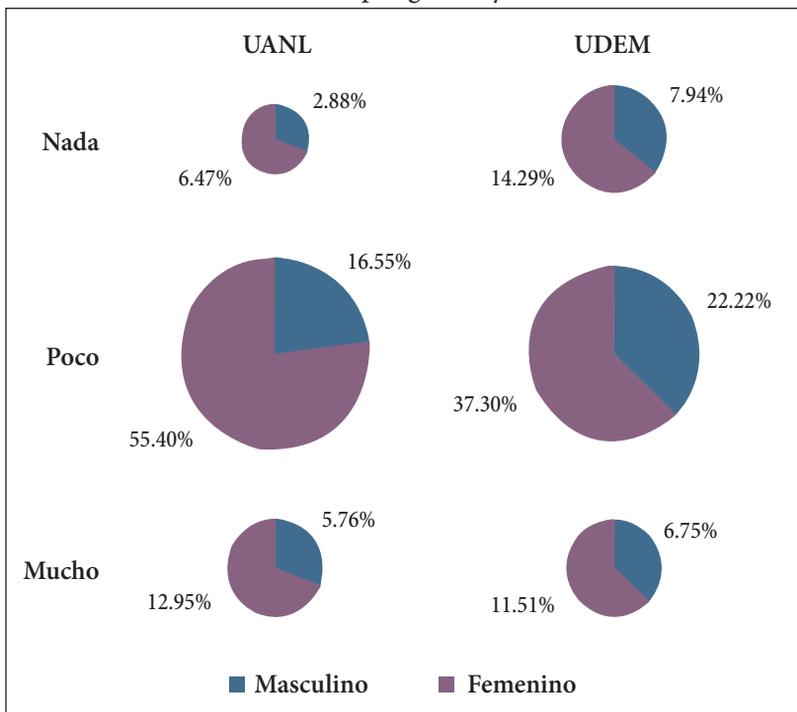
Los encuestados tienden a poseer un conocimiento moderado acerca de la existencia de las herramientas digitales o páginas *web* que realizan verificación de noticias o de información, distribuida por medios digitales o redes sociales. Este resultado concuerda con la idea de la necesidad de capacitación o alfabetización a los estudiantes³² en el uso de información valiosa. Los resultados obtenidos constituyen una vía para aproximarse a entender la rapidez con la que se comparte la información distorsionada, inexacta o falsa.

El análisis y cotejo del conocimiento de las herramientas digitales que tratan la verificación de información teniendo en cuenta el género y universidad, permite advertir la existencia de comportamientos diversos. Como situación no registrada con anterioridad, sobresalen los resultados del género femenino al arrojar en ambas universidades el mayor porcentaje en el indicador **conocen mucho**, y aunque los porcentajes son bajos de manera general para ambas universidades, en este indicador, sólo aproximadamente un 12%; aún así, superó en casi seis puntos al género masculino, que sólo arrojó alrededor del 6% (Gráfico 3).

32 Kriscautzky y Ferreiro, “La confiabilidad de la información en Internet: criterios declarados y utilizados por jóvenes estudiantes mexicanos”, *Educação e Pesquisa*, Scielo, última modificación en noviembre 18, 2014, <https://www.scielo.br/jj/ep/a/cfbKqkQksq8B4qSVrJ7tZWm/?lang=es>

Figueira y Oliveira³³ advierten que muchos usuarios de las redes sociales carecen de noción hacia el monitoreo y que sólo por el hecho de tener un titular llamativo simplemente comparten información sin antes criticar, juzgar o verificar. Ante esta realidad, manifiestan la relevancia de continuar con estudios sobre los hábitos de información y verificación en los entornos educativos con la finalidad de comprender la realidad y trazar estrategias que les permitan a los estudiantes descubrir la información valiosa que se encuentra en los medios digitales, en especial, en el internet.

Gráfico 3. Distribución de la variable conocimiento de herramientas por género y universidad



Fuente: Elaboración propia con el software Tableau.

Es conocido que desde la academia se buscan diversas vías de solución a esta problemática. Resulta urgente no quedarse en soluciones

33 Álvaro Figueira y Luciana Oliveira, “The current state of fake news: challenges and opportunities”, *Procedia Computer Science* 121, (2017): págs. 817-825, <https://doi.org/10.1016/j.procs.2017.11.106>

básicas como el de la profesora de comunicación de la universidad de Massachusetts, que, ante el uso desmedido de fuentes no confiable en los trabajos de sus alumnos creó una lista de direcciones *web* falsas, que les proporcionó a sus estudiantes para evitar el uso de esas fuentes.³⁴

Aplicación

La mayor cantidad de estudiantes, 69 %, respondió que **a veces** verifican la información, 21.74 % indicó que **siempre**, y 9.46 %, que **nunca**. En este caso, la distancia entre los indicadores es notable. En ambas universidades se observa el mismo patrón de comportamiento, el mayor porcentaje de estudiantes verifica información sólo a veces (UANL, 71.9 *versus* UDEM, 67.06), sin apreciarse diferencias entre ellas ($p = 0.607$) ni por género ($p = 0.247$).

Este resultado contrasta en cierta medida con la opinión de Notario, así como de Mendiguren,³⁵ quienes señalaron que la juventud se esfuerza por desear encontrar y difundir contenido de fuentes fiables. Ciertamente este es el ideal al que hay que llegar de manera globalizada como modo de actuación.

Al relacionar las frecuencias de **aplicación de la verificación de información y conocimiento de herramientas para la verificación**, se observa cómo los mayores niveles se encuentran en que se **conoce poco** sobre las herramientas de verificación de información y se **aplica la verificación a veces**, existiendo valores muy cercanos entre ambas variables. Esta relación es significativa entre ambas ($p = 0.000$). Los estudiantes que más conocimiento tienen de las herramientas tienden a verificar la información a veces o siempre (Tabla 2).

Los anteriores resultados coinciden con los de Pineda y colaboradores³⁶ en su estudio sobre noticias falsas, en una muestra de 368 alumnos del Tecnológico de Antioquia, Sede Robledo, el cual reveló que no hay un hábito de informarse correctamente –leyendo la noticia de manera completa– antes de compartir las noticias que se consumen “en este

34 Figueira y Oliveira, “The current state”.

35 Terese Mendiguren, Jesús Pérez Dasilva y Koldobika Meso, “Actitud ante las Fake News: Estudio del caso de los estudiantes de la Universidad del País Vasco”, *Revista de Comunicación*, 2020, <https://revistadecomunicacion.com/article/view/1645>

36 Hernán Pineda Gómez *et al.*, “¿Preparados para las Fake News?”

contexto de auge de plataformas digitales –y a la vez clave en la difusión de noticias falsas– tiene que ver con el tipo de contenido que circula”³⁷

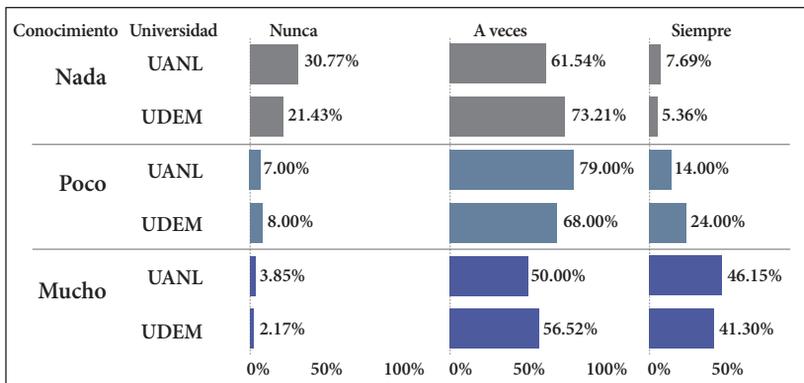
Tabla 2. Relación entre conocimiento y aplicación sobre herramientas de verificación de noticias o de información

	Verificación de información	Total		n (%)
	Siempre n (%)	A veces n (%)	Nunca n (%)	
Conocimiento				
Masculino	4 (5.8)	49 (71.0)	16 (23.2)	69 (17.6)
Femenino	50 (20.0)	181 (72.4)	19 (7.6)	250 (63.9)
Femenino	31 (43.1)	39 (54.2)	2 (2.8)	72 (18.4)
<i>Total</i>	85 (100)	269 (100)	37 (100)	391 (100)

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de las encuestas.

El patrón, para ambas universidades, es bastante similar, se observa claramente que aquellos estudiantes que más verifican información son los que más tienen conocimiento de las herramientas relacionadas (Gráfico 4).

Gráfico 4. Distribución de la variable aplicación por nivel de conocimiento de las herramientas y universidad



Fuente: Elaboración propia con el software Tableau.

Nota: Porcentaje de total en recuento de hoja 1 por cada universidad desglosado por verificación versus conocimiento. El color muestra detalles acerca de conocimiento. La vista se filtra en universidad, lo que conserva la UANL y la UDEM. Los porcentajes se basan en cada fila de la tabla.

37 Pineda Gómez, *op. cit.*, pág. 11

Importancia

En relación con la **importancia** de la verificación de información, de los 391 encuestados, el 76 % considera **muy importante** verificar información y tan sólo el 1 % lo percibe **nada importante**; en cambio el 23 % considera **poco importante** explorar si la información es cierta o falsa. Este patrón se mantiene en ambas universidades y no se aprecian diferencias por género ($p = 0.307$).

Un 91.8 % (78) de los que **siempre** verifican las fuentes, reconocen como **muy importante** la verificación de información. Este resultado es relevante, pues la proliferación de la propagación de noticias falsas es notable, pero contrasta con el resultados anteriores donde los encuestados respondieron en un 69 % que **a veces** verifican la información (Tabla 3).

Tabla 3. Relación entre la importancia asignada y la frecuencia de verificación

	Verificación de información	Total			n (%)*
	Siempre n (%)	A veces n (%)	Nunca n (%)		
Importancia					
Muy importante	78 (91.8)	199 (73.9)	19 (51.4)	296 (75.7)	
Poco importante	5 (5.9)	69 (25.7)	16 (43.2)	90 (23.0)	
Nada importante	2 (2.4)	1 (0.4)	2 (5.4)	5 (1.3)	
<i>Total</i>	85 (100)	269 (100)	37 (100)	391 (100)	

Fuente: Elaboración propia.

El hecho se agrava por la dificultad que supone eliminarlas y por la facilidad con que se crean y se comparten. Como refiere Mendiguren y colaboradores³⁸ “la difusión de noticias y artículos falsos se ha convertido en una práctica habitual en la era de las redes sociales. Estas plataformas se configuran como el ecosistema perfecto para la expansión

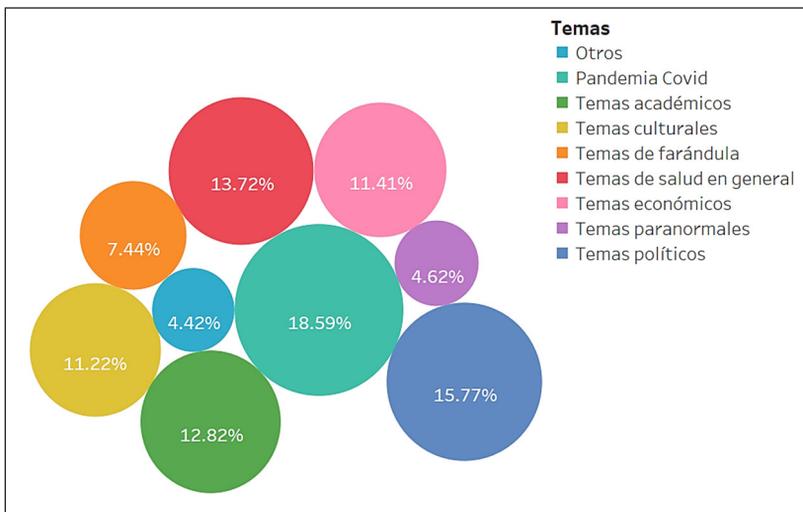
38 Terese Mendiguren, Jesús Pérez Dasilva y Koldobika Meso Ayerdi, “Actitud ante las Fake News: Estudio del caso de los estudiantes de la Universidad del País Vasco”, *Revista de Comunicación* 19, núm. 1 (2020), págs. 171-184.

de contenidos engañosos cargados de intencionalidad, ya sea política, ideológica o económica”.³⁹

Temas

Los temas por los que se indagó fueron: pandemia Covid-19, temas políticos, culturales, económicos, académicos, de farándula, paranormales, de salud u otros. El tema más verificado es el relacionado con la pandemia del Covid-19 con un 18.59%, seguido de asuntos políticos con 15.77%. El tema de salud alcanzó el 13.72% seguido del académico con un 12.82%; el cultural y económico giró en torno al 11%, en ambos casos (Gráfico 5). El resto de los temas alcanzaron cifras muy bajas. Por lo que los resultados no podemos considerarlos, en el momento del estudio, de habitual consulta, si bien se ofrece una amplia y variada cantidad de información escrutada. Estos resultados propician identificar dinámicas informacionales ante la preocupación de la pandemia por Covid-19 y la incidencia que el gobierno tiene ante la situación.

Gráfico 5. Proporción de temas objeto de verificación



Fuente: Elaboración propia con el software Tableau.

39 Mendiguren, Dasilva y Ayerdi, “Actitud ante las Fake News”, pág. 173.

Mendiguren y colaboradores describen que, en opinión de 120 alumnos encuestados de entre 20 y 22 años, de la carrera de Periodismo, “los temas en lo que más abundan las fake news son la política y los temas sociales”;⁴⁰ a propósito de esta afirmación, Pineda y colaboradores enuncian que “las noticias falsas impactan más en temas de política, terrorismo, desastres naturales, información financiera y ciencia”.⁴¹ Efectivamente, los resultados arrojados en el estudio son bastante alarmantes si partimos del hecho de que la información se verifica *a veces* en mayor medida y los temas políticos es el segundo tema más verificado. Un tema que se examinó en la investigación es el relacionado con lo académico y coincide en cierta medida con el hallazgo de Mendiguren y colaboradores quienes sugieren que “La hipótesis que planteaba que la percepción de que las fake news son más recurrentes en los temas relacionados con el ámbito de estudio no se cumple del todo”⁴².

Rutinas

Para este caso se utilizó una pregunta abierta en la que se solicitó enunciar un máximo de tres rutinas que se llevan a cabo para verificar información. Es importante destacar que este ítem sólo estuvo disponible para aquellos que respondieron que siempre o a veces realizaban verificación de información (354 encuestados) (Tabla 4).

Tabla 4. Cantidad de respuestas por rutinas

Rutinas para verificar información	Total de respuestas , n (%)
Rutina 1	354 (100 %)
Rutina 2	333 (94 %)
Rutina 3	297 (83 %)
<i>Total de encuestados</i>	354

La totalidad de los encuestados, en esta muestra, realiza al menos una rutina para verificar información, como era de esperarse. De estos, sólo el 6 % se queda satisfecho con lo encontrado, ya que el 94 % realiza una

40 Mendiguren, Dasilva y Ayerdi, “Actitud ante las Fake News”, pág. 177.

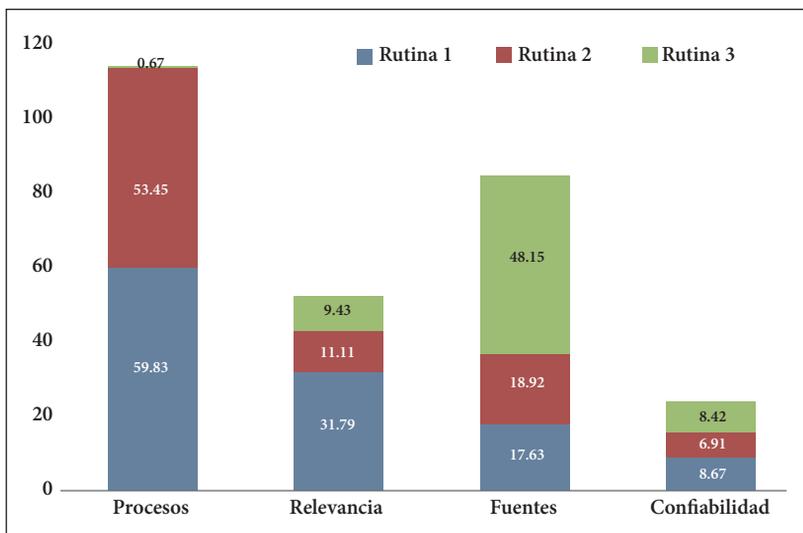
41 Hernán Pineda Gómez *et al.*, “¿Preparados para las Fake News?”, pág. 13.

42 Mendiguren, Dasilva y Ayerdi, “Actitud ante las Fake News”, pág. 181.

La ausencia de distinción de términos relacionados con herramientas electrónicas, a diferencia de la primera, indica que al verificar información se prefieren acciones de búsqueda personal. Por último, se decidió profundizar en los términos de la nube de palabra de cada rutina por medio del instrumento de análisis de texto del software Question Pro que permite la agrupación de términos en categorías. Se realizó la agrupación utilizando las siguientes categorías: procesos, fuentes, confiabilidad y relevancia (Gráfico 6).

En la categoría **procesos** se incluyó términos que denotaban acciones como: buscar, leer, revisar, comparar, verificar, checar, rectificar, investigar, comprobar. En **fuentes** se agrupó los términos relacionados con los tipos de fuentes de información con palabras como Google, periódico, sitios, medios, artículos, buscador, redes sociales, twitter, comentarios. En **confiabilidad** se incluyeron términos como: confiable, oficial, segura, conocido, prestigio, oficiales, importancia.

Gráfico 6. Proporción de términos por categorías



Fuente: Elaboración propia.

En **relevancia** se incluyeron términos alusivos a las menciones de responsabilidad de la información con palabras como autor, título, fecha, fuente, remitente, procedencia, fuentes, proceden, tema. En este caso los informantes prefieren enfatizar en llevar a cabo los procesos de manera autónoma y en la relevancia del contenido que en el tipo de fuente que contiene el mensaje y en su confiabilidad. El análisis de estos resultados pretende la articulación en la reflexión hacia los términos y las acciones que se utilizan para la verificación de información así como las formas de actuación como un medio para ver lo que acontece.

A modo de conclusión

La alfabetización digital es necesaria y constante para fortalecer el proceso de verificación de la información, no sólo de la población estudiantil universitaria, sino de todos en general, particularmente cuando se trata de funcionarios públicos; sin embargo, los estudios en relación con la temática aún son insuficientes. No es posible abordar este tema como algo coyuntural, sólo de los momentos actuales, pues el desarrollo de contenido goza de un desmedido empleo a través de los medios digitales, tanto para producir como para consumir información.

Los estudiantes universitarios, como muestra de estudio exploratorio que aquí presentamos y que buscamos sea prueba piloto para emprender otros en sector público profesional, no tienden a conocer cómo verificar la información. La mayoría de los informantes respondieron que conocen poco las herramientas digitales o páginas *web* que realizan verificación de contenido. Este resultado constituye una vía para aproximarse a entender la rapidez con la que se comparte la información distorsionada, inexacta o falsa. El contraste entre géneros arrojó que el femenino supera al masculino en cuanto a conocimiento de las herramientas digitales para la verificación de contenido; sin embargo, los niveles de cada uno no son muy alentadores pues se concentran en conocerlas poco. Estos vacíos de conocimiento se convierten en un detonador de desasosiego, sobre todo en el área educativa, por ser los

estudiantes universitarios futuros profesionales desarrolladores y productores de contenido. Los estudiantes universitarios al conocer poco de la existencia de herramientas en línea para la verificación de información, llevan este proceso sólo a veces y lo realizan de manera autónoma, es decir manual, lo que denota una relación significativa entre conocer herramientas y aplicarlas.

En contraste con las anteriores conclusiones, los estudiantes universitarios, como usuarios del entorno digital, reconocen que es muy importante el ejercicio de la verificación de información, sobre todo en temas relacionados con cuestiones de salud y en específico la pandemia del Covid-19 así como en los temas políticos. Pero para llevar a cabo este ejercicio la mayoría realiza sólo una acción o rutina de verificación. La primera rutina para realizar este proceso resulta relevante, pues se concentra en cuatro categorías: procesos, relevancia, fuente y confiabilidad, y es posible que estas determinen la decisión en llevar a cabo una segunda o tercera acción.

Los resultados obtenidos en este estudio contribuyen a ofrecer una mirada hacia el proceso de verificación de información, y a cubrir el déficit de información relativo al tema que nos ocupa a través del dominio de la existencia de las herramientas digitales, la frecuencia con la que se realiza la verificación de información, la importancia que le concede a este proceso, los contenidos sobre los cuales se realiza el ejercicio de la verificación y las acciones.

Ante los resultados alcanzados cobran un gran interés la ejecución de sondeos complementarios que busquen profundizar en el tema, por lo que es necesario continuar abordando el fenómeno de manera que se propicie el establecimiento de conclusiones puntuales y recomendaciones que ayuden a describir, explicar o encontrar relaciones acerca del consumo y propagación de noticias falsas, no sólo entre los estudiantes universitarios, sino hacia todos los sectores de la sociedad, y quizá con mayor importancia hacia los ámbitos de las personas encargadas de legislar y aterrizar las directrices de las políticas públicas. Se hace necesaria, por tanto, una revisión detallada de los hábitos en la rutina para verificar la información.

Referencias bibliográficas

- Alberto Notario, Carolina. “La generación del Milenio y su papel en el futuro de la inteligencia y la seguridad”. *Nota de Futuro*, núm. 1 (2018). https://intranet.bibliotecasgc.bage.es/intranet-tmpl/prog/local_repository/documents/documents/20576_21824.pdf
- Alcalá Casillas, Miryam Georgina. “Desigualdad en el acceso a internet en México y la afectación en el ejercicio del derecho humano a la información”. *Revista Nuevo Derecho* 15, núm. 24 (enero-junio de 2019): 55-70. Dialnet, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7027303>
- Allcott, Hunt y Matthew Gentzkow. “Social media and fake news in the 2016 election”. *Journal of economic perspectives* 31, núm. 2 (Spring 2017): 211-236. <https://doi.org/10.1257/jep.31.2.211>
- Alonso González, Marián. “Fake news: Desinformación en la era de la sociedad de la información”. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*, núm. 45 (2019): 29-59. <https://doi.org/10.12795/Ambitos.2019.i45.03>
- Blázquez Ochando, Manuel. “El problema de las noticias falsas: detección y contramedidas”. En *Verdad y falsedad de la información*, coordinado por Georgina Araceli Torres Vargas y María Teresa Fernández Bajón, pp. 13-44. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, UNAM, 2019. http://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBL_UNAM/L218/1/L223.pdf
- Calland, Richard. “El acceso a la información: ¿para qué sirve? ¿y cómo se utiliza?”. En *Acceso a la Información: la llave para la democracia*, editado por Laura Neuman, pp. 17-31. El Centro Carter, 2002. <https://www.cartercenter.org/documents/1273.pdf>
- Castaño Ramos, Anaïs Tania. “Fake news y género: la influencia de la información falsa en la opinión pública sobre género”. Trabajo de grado, Universitat de Barcelona, 2018. <http://hdl.handle.net/2445/146537>
- Catalina-García, Beatriz, Jorge Pedro Sousa y Li-Chang Shuen Cristina Silva Sousa. “Consumo de noticias y percepción de fake news entre estudiantes de Comunicación de Brasil, España y Portugal”. *Revista de Comunicación* 18, núm. 2 (2019): 93-115. <https://doi.org/10.26441/RC18.2-2019-A5>
- Desantes Guanter, José María. *La información como deber*. Buenos Aires: Editorial Abaco de Rodolfo Depalma, Colección de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Austral, 1994.

- Diéguez, Antonio. “El determinismo tecnológico: indicaciones para su interpretación”. *Argumentos de Razón Técnica*, núm. 8 (2005): 67-87. <https://core.ac.uk/download/pdf/51385452.pdf>
- Figueira, Álvaro y Luciana Oliveira. “The current state of fake news: challenges and opportunities”. *Procedia Computer Science* 121, (2017): 817-825. <https://doi.org/10.1016/j.procs.2017.11.106>
- Herrera Cabello, Judith. “La verificación de noticias y el problema de inmediatez: análisis de cobertura de una noticia falsa en medios digitales chilenos”. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social “Disertaciones”* 13, núm. 1 (2020): 138-158. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.7246>
- Kriscautzky, Marina y Emilia Ferreiro. “La confiabilidad de la información en Internet: criterios declarados y utilizados por jóvenes estudiantes mexicanos”. *Educação e Pesquisa* 40, núm. 4 (diciembre de 2014): 913-934. <https://doi.org/10.1590/s1517-97022014121511>
- Lenhart, Amanda, Kristen Purcell, Aaron Smith y Kathryn Zickuhr. “Social Media & Mobile Internet Use among Teens and Young Adults”. *Millennials. Pew Internet & American life project*. 2010. <http://www.sbhihelp.org/files/social-media-young-adults.pdf>
- Mendel, Toby. *Freedom of information: a comparative legal survey*. Nueva Delhi: UNESCO, 2003. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134191>
- Mendiguren, Terese, Jesús Pérez Dasilva y Koldobika Meso Ayerdi. “Actitud ante las Fake News: Estudio del caso de los estudiantes de la Universidad del País Vasco”. *Revista de Comunicación* 19, núm. 1 (2020): 171-184. <https://doi.org/10.26441/RC19.1-2020-A10>
- Monterroza Ríos, Álvaro. “Tecnología como campo de posibilidades: una alternativa al pesimismo tecnológico”. *Revista TRILOGÍA* 4, núm. 6 (abril-octubre de 2012): 43-58. <http://hdl.handle.net/20.500.12622/1195>
- Parente, Diego. “Algunas precisiones sobre el determinismo tecnológico y la tecnología autónoma: una lectura sobre la filosofía de Langdon Winner”. *Redes* 12, núm. 23 (marzo de 2006): 79-102. RIDAA. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/611>
- Parra Valero, Pablo, y Lidia Oliveira. “Fake News: Una revisión sistemática de la literatura”. *Observatorio Journal* (2018): 54-78. <https://doi.org/10.15847/obsOBS12520181374>
- Pauner Chilvi, Cristina. “Noticias falsas y libertad de expresión e información. El control de los contenidos informativos en la red”. *Teoría y realidad*

- constitucional*, núm. 41 (Mayo 2018): 297-318. <https://doi.org/10.5944/trc.41.2018.22123>
- Piana, Ricardo Sebastián y Fernando Amosa. “El derecho de acceso a la información pública en la Provincia de Buenos Aires”. *Revista Derechos en Acción* 6, núm. 6 (verano 2018): 246-277. <https://doi.org/10.24215/25251678e124>
- Pineda Gómez, Hernán, Alexandra Jima-González, Miguel Paradela-López, Henry de Jesús Acevedo Marín, Ana Isabel Agudelo Velásquez, Sara Liliana Areiza Villa, César Augusto García Marín, et al. “¿Preparados para las Fake News? Un estudio exploratorio de la comunidad universitaria del Tecnológico de Antioquia”. *Revista En-Contexto* 8, núm. 12 (enero-junio de 2020): 175-232. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/encontexto/article/view/667>
- Plazas Salamanca, Rosa Elizabeth. “Estrategias didácticas desde el enfoque CTS en el análisis de noticias falsas y de fragmentación digital en estudiantes universitarios”. Tesis de maestría, Universidad Francisco José de Caldas, 2020. <http://hdl.handle.net/11349/24423>
- Rendón Rodríguez, María, y Roberto Mario Salas Carbonell. “El papel de las plataformas digitales y los verificadores de información en la difusión de fake news”. Trabajo de grado, Universidad Jorge Tadeo Lozano, 2019. <http://hdl.handle.net/20.500.12010/7895>
- Roberts, Alasdair. “Acceso a la información gubernamental: compendio de temas”. En *Acceso a la Información: la llave para la democracia*, editado por Laura Neuman, pp. 9-16. El Centro Carter, 2002. <https://www.carter-center.org/documents/1273.pdf>
- Sanmartín Esplugues, José. *Tecnología y futuro humano*. Barcelona: Anthropos, 1990.
- Terra, Ana Lúcia, y Salvina Sá. “Tudo o que vem à rede é peixe? A credibilidade da informação na web”. *Actas do Congresso Nacional de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas*, núm. 11 (2012). <https://publicacoes.bad.pt/revistas/index.php/congressosbad/article/view/441>
- UNESCO. “Las competencias digitales son esenciales para el ejemplo y la inclusión social”, 2018. <https://es.unesco.org/news/competencias-digitales-son-esenciales-empleo-y-inclusion-social>
- Vosoughi, Soroush, Deb Roy y Sinan Aral. “The spread of true and false news online”. *Science* 359, núm. 6380 (marzo de 2018): 1146-1151. <https://www.te.gob.mx/blog/reyes/front/openJustice/article/84>

Wathen, C. Nadine y Jacquelyn Burkell. "Believe it or not: Factors influencing credibility on the Web". *Journal of the American Society for Information Science and Technology* 53, núm. 2 (2002): 134-144. <https://doi.org/10.1002/asi.10016>

Winner, Langdon, Alberto Cardín y Ramón Font. *Tecnología autónoma: la técnica incontrolada como objeto del pensamiento político*. España: Gustavo Gili, 1979.

CAPÍTULO 4

ALGUNAS CONSIDERACIONES ÉTICAS EN TORNO A LA ASESORÍA FILOSÓFICA Y LA CORRUPCIÓN

Raúl Reyes Camargo¹
José Luis Cisneros

Este capítulo tiene como objetivo plantear una ética ciudadana que sea útil en el combate contra la corrupción nacional. Esto se acopla con la llamada *asesoría filosófica* en tanto que plantea el apoyo profesional que puede otorgar un experto o un grupo de expertos en filosofía a las instituciones públicas, comisiones especiales y sectores de la sociedad que combaten la corrupción. El profesionista en filosofía está facultado para ofrecer asesoría y consultoría pertinentes a las instituciones públicas y sus comisiones desde el ámbito de la ética, la lógica y las demás ramas de la filosofía. Está facultado también para ubicar formalmente el impacto social que las decisiones políticas generan y puede corregir los razonamientos elaborados por las comisiones y los propios. Para poder elaborar una ética ciudadana es necesario el estudio reflexivo y crítico del fenómeno de la corrupción en México. Para ello se propone el

1 El Dr. Reyes ha coordinado el presente capítulo como avance sustantivo de las siguientes publicaciones en torno a la ética y la filosofía política como disciplinas fundamentales de la asesoría filosófica en ámbitos en donde las políticas públicas tienen un evidente impacto. La idea principal de este capítulo ha sido ya sometida a dictamen en revistas arbitradas y forma parte esencial de sus proyectos de estancia postdoctoral que en un futuro cercano emprenderá.

siguiente plan de trabajo: *a)* señalar el problema de la corrupción como un problema estructural en el país; *b)* indagar las diferentes causas de la corrupción en el contexto nacional; *c)* identificar las principales estrategias que ya existen y las regulaciones contra la corrupción; *d)* elaborar una crítica filosófica positiva en cuanto a la perfectibilidad de lo ya establecido (o su defecto, justificar por qué no sería necesario ahondar al respecto); *e)* mostrar las condiciones de posibilidad de un enfoque filosófico basado en Ética apoyada en el análisis lógico de primer orden respecto al discurso y la argumentación de la presentación de los resultados, lo que permitiría elaborar una propuesta demostrativa y resolutoria del problema de la corrupción.

Al plantear como un objetivo el evaluar la posibilidad de redefinir el concepto de corrupción, debe notarse la necesidad de una solución al problema, a partir de una definición previa, a manera de premisa silogística, que responda a las necesidades teóricas y fácticas del objeto en cuestión. Son teóricas pues es indispensable entender la corrupción, frente a las diferentes posturas, como una noción que responda a dichas corrientes teóricas; y fácticas, porque es necesario que el concepto describa la realidad que es compleja. También es pertinente pasar revista de las principales causas de la corrupción en México y en sus instituciones públicas y argumentar el porqué es de suma importancia reflexionar en torno a la corrupción y su impacto en la sociedad mexicana. Ello implica la urgencia de analizar la corrupción de una forma no monocausal, es decir, su relación entre mercado (iniciativa privada), Estado (lo público) y sociedad, porque sólo así se podrá proponer una alternativa real, para que, a partir de ello, se pueda identificar la dialéctica implícita que distingue todo ello en tres aristas: en la función pública, en el sector empresarial y en las organizaciones de la sociedad civil. Estos tres flancos se pueden estudiar desde dos casos concretos: el de Odebrecht en México, que por lo menos abarca los sectores empresariales y de la función pública. El otro más complejo, pero que ilustra muy bien el entramado real de la corrupción es el de robo de combustible “huachicoleo”, pues muchos sectores de la población participaron en dicho fenómeno. Por último se hace notorio establecer algunos lineamientos para establecer

una ética ciudadana que permita combatir la corrupción a nivel nacional. Los lineamientos tienen que apuntar hacia lo universal.

Planteamiento del problema

I. La corrupción en México

Según el trabajo colectivo coordinado por Irma Eréndira Sandoval, la corrupción es un problema a nivel global que por su naturaleza se convierte en un fenómeno transfronterizo y presenta caracteres constantes en los diferentes lugares donde se localiza.² Lo que es común de dicho fenómeno es que el interés privado pasa por encima del interés general –el fin común que persigue una nación, por ejemplo, la paz, es benéfica para la mayoría y por ello un gran sector la persigue, quizá para una minoría la paz sea un impedimento, pero se impone el interés general sobre el individual–, siendo lo mismo para el sector público o privado. Visión que amplía el horizonte de comprensión del problema de la corrupción, porque este ya no sólo es visto como un acto cometido por una persona física o un grupo de personas coludidas para beneficiarse ilegalmente de algún bien, sino que se entiende la corrupción como una práctica con repercusiones en el tejido social y político en el cual queda en entredicho la práctica de una ética. Por ello, Emilio Lamo de Espinosa señala que lo viable consiste en postular una ética ciudadana³ porque, como bien señala Irma Sandoval, el asunto de la corrupción no sólo se refiere a un sector de la sociedad como los empresarios o los funcionarios públicos, sino que se sostiene en las estructuras sociales e institucionales más esenciales de las diferentes sociedades y con ello en el conjunto de la sociedad civil.⁴

2 Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, coord. *Corrupción y transparencia: debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad* (México: UNAM, 2009).

3 Emilio Lamo de Espinosa, “Corrupción política y económica,” en *La corrupción política*, coord. Francisco Javier Laporta San Miguel y Silvina Álvarez Medina (Madrid: Alianza, 1997), págs. 271-292.

4 Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, “Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana,” *Revista mexicana de sociología* 78, núm. 1 (enero-marzo 2016): págs. 119-152.

Por ejemplo, la corrupción es un fenómeno que produce el debilitamiento de las instituciones públicas en nuestro país, lo que ha incidido en su desarrollo económico y social. En cuanto práctica, es un fenómeno que ha de ser tratado con suma cautela, pues aunque no todos padecen la corrupción, sí sus efectos. Este fenómeno que puede ser transfronterizo e incluso global, por ello ha de estudiarse en su complejidad, que va desde el individuo o grupos de individuos que participan de ella, no importando su rol, hasta organizaciones enteras dedicadas a cometer dicho acto ilícito. Cuando son organizaciones sean del sector privado o público, muchas veces, estos actos son transfronterizos. La corrupción no es un fenómeno exclusivo de México, ni tiene una particularidad absolutamente diferente de los demás países donde existe.

Es decir, la corrupción en México es un problema nacional muy grave, y también puede tener sus causas en otras latitudes del globo terráqueo. Para poder tratar el problema descrito de la corrupción, José Luis Cisneros Arellano propone que dicha complejidad sea concebida como una realidad dialéctica posthegeliana que puede ayudar a replantear el problema de la corrupción en su relación con lo social y lo histórico. De ahí, que:

Entiendo por dialéctica posthegeliana aquella dinámica histórico-social en donde un sector representa una postura difusa frente a otro (en términos matemáticos se conoce como conjunto difuso cuando los límites que lo delimitan y que definen los miembros que le pertenecen no está bien definidos y puede ocasionar fronteras abiertas, lo que permite que sus miembros varíen en cualquier momento). En ese sentido, cualquier sector social no representa una postura (tesis) fija frente a otro sector (antítesis) de la cual pueda generarse una conciliación (síntesis) determinada; sino que cualquier sector difuso puede relacionarse con otro en función de una lógica modal (que considera la posibilidad como una realidad), lo que lleva a la consideración de que en el ámbito de lo histórico-social, las interacciones entre diversos sectores se abran a las posibilidades que las condiciones les permiten. Se trata, en pocas palabras, de una ontología de la multiplicidad múltiple que permite pensar con mayor apego a la realidad, las dinámicas sociales.⁵

5 José Luis Cisneros Arellano, "La corrupción en la función pública: reflexiones en torno a la pertinencia de un enfoque ético desde la filosofía", *Oximora Revista Internacional de Ética y Política*, núm. 13 (julio-diciembre 2018): pág. 99.

Una de las dinámicas sociales que se ha instaurado en casi todo el orbe mundial, y en el cual México no es la excepción, es la lógica que traza el mercado, el interés particular e individual que va en sinergia con la corrupción transnacional que, en todo caso, busca disminuir los poderes del Estado o bien aprovecharse de la disminución de estos. En este sentido, se argumenta que el mercado no es libre si interviene el Estado y, por ello, no debe intervenir en los “asuntos de libre mercado”. Pero lo que queda en esta concepción del Estado es una serie de instituciones “adelgazadas” en sus funciones reguladoras, lo que da paso a que la corrupción no pueda ser impedida con eficacia, pues al ser un acto injusto e ilegal si las instituciones están debilitadas y carecen de medidas de corrección eficientes, simplemente la injusta e ilegal corrupción se convierte en un acto repetido y reiterativo. En otras palabras, el adelgazamiento de las instituciones del Estado ayuda de forma significativa al crecimiento de la corrupción, por lo que claramente el “adelgazamiento del Estado” podría ser una de las principales causas de la corrupción.

Como fenómeno, la corrupción se populariza y gana adeptos debido a los pocos riesgos de sufrir una sanción legal. Los grupos de individuos y las personas morales, como bien señala Cisneros, son grupos de fronteras abiertas, pero en la mayoría de los casos el fin es lo que los hace cerrar sus fronteras y actuar en común. La corrupción se puede localizar en tres ámbitos: lo local, lo nacional y lo global. Este fenómeno tiene repercusiones sociales y políticas que bien podrían entenderse como la estimación del costo social de la corrupción. Ella es ejercida por personas físicas o morales que pueden realizar acciones corruptas estructuradas que repercuten en las instituciones e incluso en el diseño de las políticas institucionales con el objetivo de reducir los riesgos de la sanción legal. Lo anterior lleva a la corrupción a establecerse como una práctica incluso moralmente aceptada por algunos sectores de la sociedad mexicana, lo que dificulta claramente la práctica de la ética en varios sectores de la población.

Retomando la propuesta de Cisneros, en la mayoría de las ocasiones, los que apoyan el adelgazamiento del Estado son grupos de fronteras abiertas, pero con la salvedad de que coincidan con sus intereses,

si bien aquí no se hablaría de síntesis, como lo postula Cisneros, sí de un momento de efectividad que reúne a los grupos sociales que practican la corrupción para lograr su cometido; por muy abiertas que sean sus fronteras, la corrupción los conglomera. También se puede apelar a la trama de la corrupción administrativa en el momento que esta se vuelve predeterminada por sus ejecutores, pues estos calculan siempre el riesgo de sus acciones, convirtiendo la corrupción en un esquema que evalúa riesgos y beneficios, muy similar al esquema que se utiliza en los negocios. Lo que parece indicar que los beneficios económicos y políticos rebasan la posibilidad de recibir castigos de orden legal y administrativos. También, la sofisticación de la corrupción lleva a sus ejecutores a prever el bajo costo social, moral y político que tienen sus acciones. Quedando evidenciada la ausencia de un juicio ético y siendo visible que la brújula de los corruptos es el interés personal, social y políticamente irresponsable.

Así, en el caso de México es preocupante la última valoración realizada en el Barómetro de las Américas, donde se puede asegurar que hay una gran desconfianza hacia las instituciones del Estado mexicano. Lo anterior se suma al hecho de que en México ha aumentado el porcentaje de víctimas de la corrupción, situación que se corrobora con el Barómetro.⁶ Todo esto indica que la corrupción es un problema de interés público que ha de combatirse. Como señala Eréndira Sandoval, más allá de la corrupción que ejerce el ciudadano, o el funcionario público, en un nivel que no corroe el conjunto de la sociedad “sino la corrupción estructural que a nivel internacional invade las funciones del Estado”.⁷ Así, este fenómeno devela un gran entramado de complicidades y se emplaza como un acto que requiere cada vez más de una profesionalización del crimen, lo que conlleva a que las instituciones de gobierno y la administración pública sean oscuras no sólo en sus finanzas, sino en todo el cuerpo que ellas implican: poder económico, político, militar.

El hecho de que la sofisticación de la corrupción rebase por mucho a las estrategias anticorrupción –como las leyes de transparencia, las

6 Vidal Romero y Pablo Parás, *Cultura política de la democracia en México y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia* (México: Vanderblit, 2020), págs. 117-145.

7 Sandoval Ballesteros, *op. cit.*, pág. 11.

legislaciones que tratan de evitar el conflicto de interés, o alentar a la denuncia ciudadana e institucional mediante programas de informantes y transparencia– conlleva a no concebirla ni a estudiarla como un fenómeno monocausal, aunque su principal derrotero sí lo pudiera ser. Con esto se quiere decir que la construcción de una propuesta anticorrupción necesita plantear una solución real, y no crear una solución en función de un modelo perfecto que no se adecua a la realidad, pues si la realidad es muy diferente al modelo, lo que muchas veces se hace es cambiar la solución en función del modelo y no en función de la realidad. De eso dependería el éxito de su implementación. Si llega a fracasar la propuesta se puede argumentar que hay que ajustarla mucho más al modelo, cuando es la realidad la que no se ajusta; las teorías, en todo caso, tendrían que ajustarse a la realidad. Lo mismo sucede con la corrupción: su teorización es la que tiene que ajustarse al fenómeno que tanto ha corroído a la sociedad, y no a la inversa.

En este sentido, comprender la realidad de la corrupción y combatirla son dos hechos a considerarse en sinergia, si no se entiende el entramado de la corrupción no se podrá proponer una solución factible que realmente incida en una solución.

Así, lo que se busca en este proyecto es crear una herramienta teórica que permita ayudar en el combate o erradicación de la corrupción. Por ello, es necesario revisar las concepciones y definiciones de la corrupción con el propósito de explorar su pertinencia en la intervención filosófica, pues de resultar impertinentes ha de elaborarse una nueva visión que sirva como alternativa. Incluso, proponer un paradigma desde el cual partir.

Si se quiere aportar desde la ética filosófica y la lógica –la moral o la filosofía política también son de suma importancia porque permiten dimensionar las consecuencias de la corrupción en su función política, como bien lo señala Álvaro Díaz–,⁸ dichas disciplinas han de entender bien dicho entramado; de lo contrario, pueden crear propuestas artificiales y abstractas que, quizá, sólo se queden en un moralismo metafísico. Por ejemplo, si la corrupción es un problema estructural en el

⁸ Álvaro Díaz Gómez, “Ética y corrupción. Lo público y la democracia”, *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 10, núm. 31 (enero-abril 2003): págs. 141-151.

que pequeños grupos de interés han sofisticado los instrumentos que les permite corromper a las instituciones y a los funcionarios públicos, sería un craso error elaborar una ética que amoneste al individuo, al ciudadano, al funcionario público o al empresario. Se debería, en todo caso, elaborar una ética que también amoneste a la estructura que sostiene a la corrupción. Es decir, que sea punitiva contra los intereses privados que no son acordes con el interés general, pero siempre guardando un estricto rigor lógico y un diálogo con la filosofía política, pues ésta piensa el lugar del ciudadano en el Estado. En este sentido, se podrían construir los lineamientos para una Ética ciudadana real con miras universales y a que su vez atienda la compleja realidad que ha rebasado a las instituciones del Estado mexicano, a las latinoamericanas o las de cualquier país. La lógica puede corregir los razonamientos con los cuales se construyen las propuestas anticorrupción, modificar los análisis sobre la corrupción, pues las falacias son un peligro constante en la construcción de propuestas y en el análisis de los estudios anticorrupción. Así, la Lógica puede servir como un claro elemento de corrección teórico-argumentativa que permita estudiar la realidad de forma adecuada, por lo que puede facilitar la elaboración de soluciones factibles.

II. La ética como una alternativa al problema de la corrupción

La ética es una disciplina filosófica que tiene como principales preguntas: ¿cuál es el ser de mi acto y de mi actitud? ¿Cómo afecta a terceros?⁹ En este sentido, Cisneros relanza la respuesta situándola en conceptos de índole filosófico, como la libertad, el bien, el mal, el ser humano, la dignidad. Siguiendo la línea de Cisneros, el ser humano en tanto ser consciente puede ejercer la autocrítica, autoperscrutarse y autocensurarse, pero para ello tiene que partir en sus razonamientos de la certeza o ideas mínimas que lo ayuden a sopesar sus acciones. Por ejemplo, si un individuo X ejerce la corrupción solamente mediante el ejercicio de la autocrítica e ideas éticas mínimas podrá saber si sus acciones corruptas no sólo dañan a un individuo, sino a un gran conjunto de individuos y podría ser

9 Cisneros Arellano, "La corrupción en la función pública", pág. 105.

consciente de que forma parte de un gran entramado de la práctica de la corrupción. Las ideas mínimas bien podrían ser: “bien común”, “perjuicio”, “bien colectivo”, “responsabilidad”. Como es percibido, la ética que aquí se considera pertinente es la que postula que existe un bien, pero con la salvedad de que este no es otro que el que le permite la convivencia con los demás seres humanos, y el bien privado jamás prevalece sobre el bien común. Aunque la ética reside en la decisión del individuo, esta se orienta a preservar el bien común en las decisiones individuales.

Lo anterior resulta fundamental porque, en el caso del funcionario público, su dilema ético se debate principalmente en esta disyunción. Aunque el problema se vuelve más complejo dado que lo que está en juego va más allá de la ética. Lo allende significa el traspaso a la filosofía política, pero jamás el abandono de la ética, porque en la política que se ejerce en una “república” se funda en lo “público” que es un bien.

El problema de la corrupción plantea un mar de complejidades, pero precisamente la intervención filosófica es la que propone que este puede ser observado por las herramientas de origen filosófico, como la lógica formal, la dialéctica posthegeliana, la hermenéutica analógica y un sinfín de recursos teóricos que tendrán como fin el hacer patente la estructura de la complejidad de dicho fenómeno. De esta forma, una vez comprendido el problema, aumentará la posibilidad de plantear una propuesta pertinente.

La ética actualmente se ha trazado desde sus diferentes cruces, como la política, la religión, la economía, la cultura, el feminismo y la ciencia.¹⁰ Amelia Valcárcel (2002) plantea que la situación en el presente ha cambiado en relación con las concepciones éticas del pasado y por ello resulta imperativo construir una ética para el nuevo orden global.¹¹ Ahora es necesario evocarla para tratar el problema de la corrupción nacional. Óscar Diego Bautista (2009) propone una Ética para corruptos, que en realidad se puede entender como una ética pública para los

10 Javier Sádaba, *Una ética para el siglo XXI*. (México: Tecnos, 2020).

11 Amelia Valcárcel, *Ética para un mundo global. Una apuesta por el humanismo frente al fanatismo* (Madrid: Temas de Hoy, 2002).

funcionarios del Estado.¹² Pero, como se ha venido insistiendo, el problema de forjar la ética para la práctica del individuo, o para un sector de la sociedad como el empresarial o la función pública, conlleva a su propia inviabilidad, porque al ser no ser una práctica realizada por la mayoría desalienta el uso colectivo y genera el efecto contrario. En los estudios mencionados, se observa que si un sector practica una ética infranqueable pero otro no, y aunado a ese hecho no se le sanciona duramente a los corruptos, esto desalienta la práctica de la ética y los diferentes sectores de la sociedad prefieren los bienes individuales que reportan la corrupción a los bien comunes que pudiera aportar la práctica de una ética ciudadana. Por ello, podría decirse que a las éticas públicas deberían sumarse la ética ciudadana y ser acordes entre ellas, pues una práctica generalizada de la ética es lo que realmente podría combatir la corrupción en un tejido social que ha sido contaminado. Por ello, se pretende formar una ética que atienda el principio político fundamental que se teje en la sociedad mexicana para salvaguardarlo y que su práctica sea factible.

III. La filosofía como alternativa de la construcción social

La intervención filosófica tiene sus antecedentes en Platón, Sócrates, Maquiavelo, Hobbes, Marx, por sólo mencionar algunos. El grueso de estos grandes pensadores ha compartido la siguiente idea: la filosofía puede intervenir en la realidad sin que esto signifique la aplicación de ideas irreales. Platón, quien desde su filosofía sirviera como consejero del tirano; Sócrates, personaje de los diálogos platónicos mediante el “uso de la razón pública”, siempre desenmascara a los farsantes, en la política, en la poesía o en la educación de los jóvenes;¹³ Maquiavelo escribe *El príncipe* para los Medici, con el objetivo de construir una república italiana concentrada en Florencia, y es una obra en donde la mejor forma de gobierno es la República, que se basa en los valores de

12 Óscar Diego Bautista, *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobernantes y las administraciones públicas*. (Bilbao: Desclée De Brouwer, 2009).

13 Platón, *Diálogos I*, trad. J. Galonge Ruiz, E. Lledó Iñigo y C. García Gual (Madrid: Gredos, 1985).

igualdad, libertad, el bien común (que podría entenderse como el bien público).¹⁴ La monumental obra de Thomas Hobbes influyó enormemente en Inglaterra, tanto que había ciudadanos ingleses que se denominaban hobbistas y cuyo distingo eran las ideas que fundaban *De Civae* y el *Leviatán*. Marx sería el autor decimonónico más influyente de Europa, quizá de Occidente; las ideas de emancipación del proletariado cambiaron la historia y todavía se escuchan ecos que escriben la historia desde este pensador. Incluso, a partir de Santo Tomas, se piensa que se puede intervenir en los asuntos públicos. También Pico Della Mirandola, realiza una llamada de atención contra los radicalismos eclesiásticos de su tiempo, pues postula las dignidades del ser humano pese a la diversidad que existe en su vida concreta.¹⁵

Hoy en día se ha conformado lo que se llama la *consultoría filosófica*, donde el consultante recibe orientación de un problema significativo que coincide con el campo de estudio del filósofo. Algunos profesionales de la filosofía destacados en cuanto a la consultoría son Lou Marinoff, Ran Lahav, Óscar Brenifier y José Barrientos, entre otros; en esta concepción de consultoría, se entiende que el “filósofo” ayuda a establecer un bienestar al que lo consulta. Aquí se pretende ofrecer una alternativa factible que ayude a instaurar o proteger un bien común, pues se supone que la corrupción es un acto que causa daños en el tejido social y acabarla, o reducirla lo más posible, sería benéfico para la sociedad mexicana. En todo caso, la filosofía no puede ignorar su relación con la realidad que está ahí, la cual es compleja y que se atiende a lo múltiple de múltiples. Así, se percibe una ontología que autoriza la excepción suplementaria tal y como lo muestra Alain Badiou, siguiendo la tradición de una “ontología del encuentro de Louis Althusser que relanza a los clásicos como el clinamen de Epicuro”.¹⁶ Dicha ontología muestra el ser

14 *Maquiavelo*, est. Juan Manuel Forte (Madrid: Gredos, 2015).

15 José Luis Cisneros Arellano, *Filosofía del pensamiento complejo: una reflexión sobre Edgar Morín* (Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2020).

16 Badiou, en libros como *Théorie de la contradiction* (París: François Maspero, 1976), *De l'idéologie* (París: François Maspero, 1976), *Théorie du sujet* (París, Éditions du Seuil, 1982), retoma prácticamente la discusión con Althusser sobre el sujeto político desde un carácter acontecimental, pero a partir de dicha discusión en sus obras posteriores como *L'être et l'événement*, *Logiques des mondes* (París: Éditions du Seuil, 2006), retoma la idea central de que lo que comanda gran parte de la historia de la humanidad es el acontecimiento.

de las cosas y la lógica del existir, permite comprender el infinito mar de complejidad que se le muestra al ser humano, pues es un ser trasmundo que atraviesa mundos tan discordes, pero bajo una unidad ontológica y está dispuesto a la excepción. En este sentido, Cisneros Arellano apunta en una dirección similar, al establecer una ontología de la excepción.¹⁷

IV. Filosofía política

El funcionario público, como su nombre lo indica, está supeditado a lo público, lo propio de una *res* pública. Es decir, en cierto sentido, lo político se funda cuando se establece lo “público”, lo cual no puede existir sin la conformación de una sociedad. Esta última dispone, en sus propios parámetros, de la forma de gobierno que llevará a cabo. En la “república” se elige el gobernante porque todos los que forman parte de ellos son ciudadanos y tienen el mismo derecho, es decir, todos son iguales. Si todos son iguales, su ciudadanía vale lo mismo, y cada uno de los ciudadanos tiene el derecho de poder representar a todos o la mayoría. Aunque se confunde la democracia (la voluntad general), con las elecciones, ella significa “poder del pueblo”. Actualmente se sobreentiende que la democracia se realiza cuando la mayoría de los ciudadanos de una nación “vota” por un representante. Entonces, gana el que obtenga la mayoría de votos y, en este sentido, se entiende que quien gana “representa los intereses de la mayoría”. Esta visión de las democracias ha sido duramente criticada por Badiou, sobre todo porque la democracia es la voluntad del pueblo, pero en la realidad, el mundo burgués termina imponiendo sus condiciones.¹⁸

Una república se funda en la “*res-publica*” que, como dicen los teóricos del contrato social y iusnaturalistas, la sociedad tiene un fin que es “algún bien” que en el caso de Hobbes es salir del estado de naturaleza para conseguir la paz y la seguridad. Maquiavelo concibe que en

17 José Luis Cisneros Arellano, “La relación como concepto ontológico fundamental para la hermenéutica analógica: reflexiones para el debate en el nuevo realismo”, *Anuario Humanitas* 1, núm. 44 (enero-diciembre 2017): págs. 5-40.

18 Alain Badiou, *De un desastre oscuro. Sobre el fin de la Verdad del Estado* (Buenos Aires: Amorrortu, 2006).

una república se puede alcanzar el bien común. Rousseau postula que el hombre sale del estado de naturaleza donde tiene derechos innatos y universales que deben replicarse en una “república”. Igualdad y libertad son los que tienen que perdurar para todos. En cierto sentido, el consenso es que en la “República” hay una cohesión civil en la que hay bienes comunes que son para todos, es decir, son públicos e indiscutibles y, debido a la igualdad de sus ciudadanos, todos tienen el mismo derecho de acceder a ellos, por eso son públicos. Sólo en una organización política en la que hay ciudadanos y Estado se pueden establecer derechos y obligaciones. Es bien sabido que las instituciones republicanas tienen como objetivo administrar los bienes de los que dispone la república, lo que permite la convivencia en sociedad. En este sentido, el funcionario público es un ciudadano que tiene el objetivo de administrar el bien público, sean leyes, finanzas, impuestos, seguridad. Todos ellos son productos del trabajo de la sociedad, la cual tiene como fin preservar a los ciudadanos y el bien común, como lo es la seguridad, la igualdad, la libertad, la salud.

El punto fuerte es que el funcionario público tiene un papel de suma importancia en la formación de lo “público” que no es otro carácter que lo político, porque de lo político todos los ciudadanos participan; sin estos no hay política y sin asunto público tampoco. El funcionario es el punto de fuga de la política, porque es su responsabilidad ejercer su función según los valores por los cuales se funda el sistema político del cual es ciudadano. Debería ser una obligación legal, política, pero también moral y ética. Pero el problema es que el funcionario, aunque es una parte medular de la sociedad mexicana, no es toda la sociedad; hay otros sectores en los que muy posiblemente algunos elementos, mediante los recursos más diversos, ejercen la corrupción: empresarios, los sectores criminales, los ciudadanos.

Es decir, el punto de fuga de la Ética y de la Moral es la política y viceversa. El punto de partida de la Ética ciudadana y la política es “el bien común” (público), que en la mayoría de las ocasiones ya está bien delimitado en las constituciones de los países. El punto con la Ética es que muchas veces el bien es concebido de forma metafísica, “un bien

supremo”, o como señala Badiou en su *Ética* (2004),¹⁹ el bien se define a partir de lo que es el mal, asunto que en los terrenos de la factibilidad lleva a plantear posturas vejatorias de los derechos del hombre. De ahí, la importancia quizá de que se puede plantear una *Ética* ciudadana sin caer en las posturas que desdibujan el trasfondo político del ciudadano, donde este es simplemente visto como un agente que se realiza en la “participación ciudadana”, cuando lo que lo convierte en ciudadano es el vivir bajo una forma de gobierno específica y con valores muy concretos, como la libertad y la igualdad. Si estos son los bienes que inmediatamente son valores, la *ética* ciudadana debería tenerlos como valores supremos, en la cual están incluidos los funcionarios públicos. En cambio, si se ignora el ser político del hombre (lo público) en la *Ética*, se formará, como bien decía Marx, una mistificación en la concepción del hombre, y si se construye una *Ética* o *Moral* en función de una mistificación le será completamente ajena y por ello impracticable, tal y como lo señala Cisneros a la zaga de Edgar Morín.²⁰ Si se toman en cuenta estos dos factores, quizá se puedan plantear los lineamientos mínimos para la *ética* civil que tengan las profundidades necesarias.

Referencias bibliográficas

- Althusser, Louis. *Para un materialismo aleatorio*. Traducido por Pedro Fernández Liria. Madrid: Arena libros, 2002.
- Badiou, Alain. *De l'idéologie*. París: François Maspero, 1976.
- Badiou, Alain. *De un desastre oscuro. Sobre el fin de la Verdad del Estado*. Buenos Aires: Amorrortu, 2006.
- Badiou, Alain. *La ética. Un ensayo sobre la consciencia del Mal*. Traducido por Raúl J. Cerdeiras México: Herder, 2004.
- Badiou, Alain. *L'être et l'événement*. París: Éditions du Seuil, 1988.
- Badiou, Alain. *L'être et l'événement*. Vol. 2, *Logiques des mondes*. París: Éditions du Seuil, 2006.

¹⁹ Alain Badiou, *La ética. Un ensayo sobre la consciencia del Mal*, trad. Raúl J. Cerdeiras (México: Herder, 2004).

²⁰ Cisneros Arellano, *op. cit.*

- Badiou, Alain. "Filosofía, política y ética". *Bloghemia* (noviembre de 2019), <https://www.bloghemia.com/2019/11/filosofia-etica-y-politica-por-alain.html>
- Badiou, Alain. *Théorie de la contradiction*. París: François Maspero, 1976.
- Badiou, Alain. *Théorie du sujet*. París: Éditions du Seuil, 1982.
- Bautista, Óscar Diego. *Ética para corruptos. Una forma de prevenir la corrupción en los gobernantes y las administraciones públicas*. Bilbao: Desclée De Brouwer, 2009.
- Cisneros Arellano, José Luis. "La corrupción en la función pública: reflexiones en torno a la pertinencia de un enfoque ético desde la filosofía". *Oxímora Revista Internacional de Ética y Política*, núm. 13 (julio-diciembre de 2018): 98-111. <https://doi.org/10.1344/oxi.2018.i13.22345>
- Cisneros Arellano, José Luis. *Filosofía del pensamiento complejo: una reflexión sobre Edgar Morín*. Monterrey, México: Universidad Autónoma de Nuevo León, 2020.
- Cisneros Arellano, José Luis. "Reflexiones ontológicas sobre la filosofía aplicada: la pregunta por el ser a partir de la experiencialidad en la consultoría". *Revista Internacional de Filosofía Aplicada HASER*, núm. 9 (2018): 13-38. <https://revistascientificas.us.es/index.php/HASER/article/view/15061>
- Cisneros Arellano, José Luis. "La relación como concepto ontológico fundamental para la Hermenéutica analógica: reflexiones para el debate en el nuevo realismo". *Anuario Humanitas* 1, núm. 44 (enero-diciembre 2017): 5-40. <http://humanitas.uanl.mx/index.php/ah/article/view/398>
- Cortina Orts, Adela. "Ética de la sociedad civil ¿Un antídoto contra la corrupción?". En *La corrupción política*, coordinado por Francisco Javier Laporta San Miguel y Silvina Álvarez Medina, pp. 253-270. Madrid: Alianza, 1997.
- Dacal Alonso, José Antonio. *Ética y Política*. México: Porrúa, 2012.
- De la Madrid, Miguel. "Fundamentos de la Renovación moral". *Memoria política de México*. Acceso enero 25, 2018. <http://www.memoriapoliticademedico.org/Textos/7CRumbo/1982MMH-FundRenM.html>
- Díaz Gómez, Álvaro. "Ética y corrupción. Lo público y la democracia". *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales* 10, núm. 31 (Enero-Abril 2003): 141-151.
- Escalante Gonzalbo, Fernando. *Historia mínima del neoliberalismo*. México: El Colegio de México, 2013.
- Flores Vega, Misael y Jaime Espejel Mena. "Corrupción y transparencia: una aproximación desde la filosofía política de Immanuel Kant". *Espacios*

- Públicos* 11, núm. 21 (febrero de 2008): 44-63. Redalyc, <https://www.redalyc.org/pdf/676/67602104.pdf>
- Guerrero Sánchez, Pablo y Luis Pérez Álvarez. “México, corrupción organizacional institucionalizada: un estudio de caso”. *Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas* 5, núm. 9 (enero-junio de 2016): 1-24. Redalyc, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954318010>
- Guthrie, W. K. C. *Historia de la filosofía griega*. Vol. 5, *Platón: segunda época y la academia*, traducido por Alberto Medina González. Madrid: Gredos, 1992.
- Hampshire, Stuart, comp. *Moral pública y privada*. México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Hernández Aguilar, Salvador Alejandro. “La corrupción y los grupos de poder en México”. *Revista Internacional de Transparencia e Integridad*, núm. 4 (mayo-agosto de 2017): 1-17.
- Lamo de Espinosa, Emilio. “Corrupción política y económica”. En *La corrupción política*, coordinado por Francisco Javier Laporta San Miguel y Silvina Álvarez Medina, 271-292. Madrid: Alianza, 1997.
- Malem Seña, Jorge Francisco. *La corrupción. Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos*. Barcelona: Gedisa, 2012.
- Maquiavelo, Nicolás. *Maquiavelo*. Estudio introductorio de Juan Manuel Forte. Madrid: Gredos, 2015.
- Morin, Edgar. *El método*, Vol. 1, *La naturaleza de la naturaleza*, traducido por Ana Sánchez. Madrid: Cátedra, 2001.
- Nizama V., Martin. “La corrupción: psicopatología”. *Revista de Investigación en Psicología* 11, núm. 2 (diciembre 2008): 15-24. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v11i2.3849>
- Pérez Corzo, Alejandro D. “La discrepancia en materia fiscal como herramienta de combate a la corrupción en México”. *Contribuciones a las Ciencias Sociales* (noviembre de 2012). https://www.eumed.net/rev/cccss/22/corrupcion_mexico.html
- Platón. *Diálogos I*. Traducido por J. Galonge Ruiz, E. Lledó Iñigo y C. García Gual. Madrid: Gredos, 1985.
- Raz, Joseph. *La ética en el ámbito público*. Barcelona: Gedisa, 2014.
- Redacción. “Senado aprueba Ley ‘3de3’ del Sistema Nacional Anticorrupción; PRI y PVEM frenan iniciativa original”. *sinembargo.mx*, 6 de junio de 2016. <http://www.sinembargo.mx/15-06-2016/3054478>
- “La renovación moral que propone De la Madrid.” *Proceso.mx*, acceso 25 de enero de 2018. <http://www.proceso.com.mx/133015/la-renovacion-moral-que-propone-de-la-madrid>

- Reyes Riveros, Jorge. “Probidad y corrupción.” *Revista de Derecho* 6 (diciembre 1995): 79-92. <http://revistas.uach.cl/index.php/revider/article/view/3149>
- Romero Sotelo, María Eugenia. *Los orígenes del neoliberalismo en México: la Escuela Austriaca*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Romero, Vidal, y Pablo Parás. *Cultura política de la democracia en México y en las Américas, 2018/19: Tomándole el pulso a la democracia*. Vanderblit, 2020. https://www.vanderbilt.edu/lapop/mexico/AB2018-19_Mexico_Country_Report_V5_W_05.13.20.pdf
- Russell, Bertrand. *Los problemas de la Filosofía*. Traducido por Joaquín Xirau. México: La Nacional, 1997.
- Sádaba, Javier. *Una ética para el siglo XXI*. México: Tecnos, 2020.
- Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira, coord. *Corrupción y transparencia: debatiendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad*. México: UNAM, 2009. Repositorio Universitario Digital IIS. <http://ru.iis.sociales.unam.mx/handle/IIS/5211>
- Sandoval Ballesteros, Irma Eréndira. “Enfoque de la corrupción estructural: poder, impunidad y voz ciudadana.” *Revista Mexicana de Sociología* 78, núm. 1 (enero-marzo de 2016): 119-152.
- Terzano Bouzón, María Beatriz. “Corrupción: concepto, realidad y reflexiones, Grupo 3”. Acceso 29 de abril de 2018. <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo3/vc/files/segunda%20parte/03-Terzano.pdf>
- Valcárcel, Amelia. *Ética para un mundo global. Una apuesta por el humanismo frente al fanatismo*. Madrid: Temas de Hoy, 2002.

BREVE REFLEXIÓN A MANERA DE CONCLUSIÓN

José Luis Cisneros

La reflexión filosófica que hemos compartido aquí, apoyada en investigaciones concretas para cada capítulo, ha sido un recorrido que procura la exposición razonada de una idea concreta: la asesoría filosófica puede aportar elementos de desempeño racional y práctico que permitan identificar los vacíos y las falacias argumentativas que, por su invalidez, provocan interpretaciones equivocadas de la ley, de las posturas políticas que asumen las dependencias gubernamentales, así como de la saturación de la información que conduce a desconocimientos y competencias digitales deficientes, tan importantes como banco de datos para tomar decisiones trascendentales. La tergiversación que puede resultar de tan deficientes procesos de apoyo en la información obtenida, de las deliberaciones y de la enunciación oficial de las leyes y las posturas políticas consecuentes, sobre todo a partir de las imprecisiones argumentales, conlleva a un marcado impacto moral ya que el reconocimiento de las implicaciones éticas suele servir de medida y criterio para la toma de decisiones con su correspondiente praxis. El manejo de la información, esencial para el desarrollo pertinente de un proceso deliberativo con alcances públicos, se muestra necesariamente vinculado con la habilidad lógica para argumentar y el conocimiento preciso y oportuno para reconocer la ética que debe estar involucrada. Conocer y valorar el perfil

profesional de quienes ejercen la filosofía pone el acento sobre cuatro temas prioritarios:

1. La educación como tarea común –como *paideia* en su más profundo sentido– es de altísima importancia y urgencia; debatirla, repensarla y mejorarla debe ser un tema prioritario de la agenda política, empresarial y educativa.
2. Repensar las competencias filosóficas es la primera tarea académica requerida de tipo concreto, ya que el conocimiento, las actitudes y la praxis de quienes se han formado en la filosofía los facultan para ejercer con profesionalismo y pertinencia su ser, en el sentido de existir *en relación* con los otros.
3. Continuar con los estudios que exploren los comportamientos de acceso y uso de la información digital debe ser un programa de investigación permanente.
4. Fomentar los programas y los currículos educativos de fortalecimiento de la competencia y la perspectiva ética resulta también prioritario.

Se trata, por último, de continuar con los proyectos de investigación que involucren cada vez más y consistentemente, así como de forma interdisciplinaria, la indagación en torno a las competencias lógico-argumentativas, biblio-digitales y éticas con dos objetivos principales: primero, comprender las relaciones básicas en la complejidad de condiciones y de factores que hacen posible a la corrupción como fenómeno social; segundo, reconocer el nivel de pertinencia que un profesionalista en filosofía tiene con respecto a la asesoría filosófica en todo proceso de deliberación pública.

ACERCA DE LOS AUTORES

José Luis Cisneros Arellano es Doctor en Filosofía con acentuación en estudios de la cultura por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Se desempeña como profesor de tiempo completo en el Colegio de Filosofía, así como en el Posgrado de dicha Institución. Actualmente ocupa el cargo de Coordinador del Colegio de Filosofía de la FFyL de la UANL y es integrante del Cuerpo Académico: Ética y Conocimiento de dicho Colegio. Es Investigador Nacional Nivel I y perfil PRODEP.

Adris Díaz Fernández es Licenciada en Historia del Arte, Máster en Gestión Cultural, investigadora agregada por la Academia de Ciencia de Cuba, SNI nivel I. Doctora en Arte y Humanidades por el Instituto de Artes, Comunicación y Humanidades de Monterrey. Desde enero de 2009 trabaja en el departamento de Humanidades de la Universidad de Monterrey y es colaboradora en la Dirección de Patrimonio Cultural y Culturas Populares de CONARTE. Es asesora y consultora de la Red de Promotores Culturales NODO 52 de Nuevo León, y maestra en la Universidad de Barrio. Es miembro del Comité Gaulty Enhancement Plan (QEP) y de la academia de sociología de la UDEM, institución donde ha recibido más de seis premios por excelencia e innovación académica e investigación.

Karla Alejandra Jaime Bautista es Licenciada en educación con acentuación en Recursos Humanos por la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, Maestra en Administración de empresas con orientación

del capital humano por parte del Centro de Desarrollo Empresarial y Posgrado de FACPyA de la misma Universidad; además cuenta con un diplomado en Neuroeducación por la Universidad José Martí. Actualmente es candidata a doctora en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación en la FFyL de la UANL. Desde enero de 2018 hasta la fecha se desempeña como catedrática de licenciatura en el Colegio de Educación de dicha facultad.

Yusnelkis Milanés Guisado es Doctora en Documentación por la Universidad Pública de Granada, España (2016), tiene además el Postgrado experto en Visualización de datos (Big data analytics) por la Escuela de Organización Industrial (EOI Business School). Desarrolla las líneas de Gestión de datos de investigación, Visualización de datos y comunicación científica en el Servicio de Datos de Investigación en la Biblioteca/CRAI de la Universidad Pablo de Olavide, a través de actividades de formación y consultoría. Forma parte del panel de expertos de la Fundación Progreso y Salud para la evaluación de proyectos de análisis de cohortes de datos de pacientes. Ha sido profesora asociada en la Universidad de La Habana y actualmente enseña temas relacionados con Estadística, Gestión y Visualización de datos en distintos hospitales de Andalucía.

Claudia Alejandra Morales Escareño es candidata a doctora en Filosofía con Acentuación en Estudios de la Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL, cuenta con la beca CONACYT. Es Maestra en Educación con Acentuación en Educación Obligatoria de la Escuela Normal Superior del Estado división Posgrado y Licenciada en Educación Física de la Escuela Normal de Educación Física en el estado de Coahuila. Tiene un diplomado de Especialización en “English Training for Teaching Improvement” de la ENSE división Posgrado y el reconocimiento de Beca Comisión con descarga académica frente a grupo como docente de Inglés en la ENSE y Educación Física en Educación Básica en el Nivel de Secundaria en Coahuila.

Yadira Nieves Lahaba es Doctora en Filosofía por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Master en Gestión de información por la cátedra de Gestión de la UNESCO (Cuba-España), y Licenciada en Bibliotecología por la Universidad de La Habana. Ha estado en el ámbito de la ciencia de la información desde el año 1997 compartiendo sus acciones en los sectores gubernamental, empresarial y educativo. Actualmente pertenece al SNI nivel C. Es coordinadora de Licenciatura Gestión de Información y Recursos Digitales de la Facultad de Filosofía y Letras de la UANL y de la red Bibliomex. En el año 2021 fue ganadora de la convocatoria del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA 2021) con un proyecto multidisciplinario e universitario sobre cultura urbana.

Raúl Reyes Camargo es Licenciado y maestro en Filosofía por la UNAM, Doctor en Humanidades (Filosofía política y moral) por la UAM Iztapalapa. Profesor en el Área de filosofía política y filosofía de la historia por la UNAM. En la UAM labora desde 2018 como profesor en Tronco General. Dentro de su investigación destaca la coordinación de libros científicos como *Escritos sobre filosofía política de György Lukács* (2019). Ha contribuido con capítulos de libros y artículos de investigación en revistas científicas de filosofía indexadas. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores nivel C.

Este libro es el resultado de una investigación conjunta entre docentes preocupados por el problema de la corrupción principalmente aquella que se presenta en los procesos de deliberación legislativa, así como del acceso a la información que es falsa y falaz. El enfoque filosófico, sobre todo argumentativo, ético y humanista, que se emplea aquí ha puesto especial énfasis en la problemática de la corrupción, y hace un llamado para que las labores académicas y profesionistas enfoquen sus esfuerzos para identificarla, combatirla y prevenirla. Con toda seguridad, el problema es complejo y requiere de muchísimo más esfuerzo, colaboraciones y tiempo para ofrecer un conjunto de reflexiones más pertinentes. Sin embargo, las exigencias laborales, y del contexto digitalizado de los últimos 10 años, invitan a emprender la tarea de la investigación en el corto y mediano plazo para someter a escrutinio los resultados del proyecto, esto con el propósito claro de presentar posteriormente una opinión más rigurosa y metódica a la opinión pública; todo ello con el ánimo de, poco a poco y con el esfuerzo conjunto de cada quien, construir el conocimiento pertinente para erradicarla. En ese sentido, este libro arroja un primer producto de investigación que busca contribuir al diálogo.

